



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Nota N° 784/18 mediante la cual informan que respecto los "depósitos de registración contable por \$1.540.575,75, se hace referencia a la copia de la NOI DPE N° 699/18 y NOI DPE N° 721/18, las cuales han sido citadas precedentemente. Y respecto los demás importes, se informa que durante el ejercicio 2018, se analizará el origen de cada uno y se procederá a los ajustes correspondientes.

10. Cuenta Corriente Banco Macro N° 46034362/3:

De la lectura de la conciliación bancaria se observan la suma de \$ 253.533,50 de acreditaciones bancarias pendientes de registración contable. Al respecto la D.P.E. deberá arbitrar los medios a fin de identificar los mismos y realizar las registraciones que correspondan. En relación a este punto la D.P.E. ha dado respuesta mediante Nota N° 784/18 informando que "*se hace referencia a la copia de la NOI DPE N° 699/18 y NOI DPE N° 721/18...*" las cuales han sido citadas precedentemente.

Conclusiones arribadas:

Requerimientos:

1. La D.P.E. deberá requerir a Responsabilidad Fiscal no se informe más las cuentas bancarias N° 1710518/3 BTF y N° 171301/9 BTF adjuntando las Disposiciones de cierre de dichas cuentas bancarias.

Observaciones:

1. La Dirección Provincial de Energía durante el Ejercicio 2018 deberá arbitrar los medios a fin de realizar todos los ajustes que correspondan y han sido observados por este Tribunal de Cuentas a fin de conciliar los saldos de las cuentas bancarias.
2. La Dirección Provincial de Energía durante el Ejercicio 2018 deberá arbitrar los medios a fin de identificar los saldos de clientes que han sido acreditados en las cuentas bancarias y aún se encuentran sin identificar y sin registrar. En

todo caso deberían registrarse como pagos de usuarios “pendientes de identificación”.

Conciliadas las cuentas bancarias, se ha llegado a la conclusión de que el saldo de la cuenta “Bancos” según los cálculos efectuados por el T.C.P. al 31/12/2017 es de \$281.304.333,34 siendo éste diferente al reflejado en el estado de situación del Tesoro cuyo monto expuesto es de \$ 277.557.511,81, existiendo una diferencia según este Tribunal de Cuentas de \$ 3.746.821,53 la cual corresponde a los ajustes pendientes a realizar por la DPE que han sido observados mediante Nota N° 619/2018 Letra TCP-GEA y que la D.P.E. se ha comprometido a realizar según lo informado mediante Nota N° 784/2018 Letra D.P.E.

Los saldos se exponen en el siguiente cuadro:

N° Cta.	Bco.	Saldo al 31/12 s/ Extracto	Saldo s/ Libro Bco DPE	Cheques emitidos antes del 31/12 y debitados en Enero	Saldo libro banco s/ TCP	Diferencias entre DPE y TCP
53520034/16	Nación	\$ 14,507,781.24	\$ 13,288,904.64	\$ -	\$ 14,507,781.24	\$ -1218,876.60
53500494/92	Nación	\$ 10,557,241.99	\$ 10,557,211.87	\$ -	\$ 10,557,241.99	\$ -30.12
343623	Bansud	\$ 2,487,249.55	\$ 2,233,716.05	\$ -	\$ 2,487,249.55	\$ -253,533.50
205713	HSBC	\$ 1,939,224.13	\$ 1,659,201.38	\$ -	\$ 1,939,224.13	\$ -280,022.75
299-138/8	Francés	\$ 5,594,162.97	\$ 4,984,808.73	\$ -	\$ 5,594,162.97	\$ -609,354.24
1710786/8	Bco. T.D.F.	\$ 35,508.56	\$ -	\$ 35,508.56	\$ -	\$ -
6773	Bco. T.D.F.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1710464/7	Bco. T.D.F.	\$ 7,671.21	\$ -	\$ 4,792.00	\$ 2,879.21	\$ -2,879.21
1710463/0	Bco. T.D.F.	\$ 78,051.86	\$ -	\$ 78,039.92	\$ 11.94	\$ -11.94
171226/9	Bco. T.D.F.	\$ 4,381,289.22	\$ 4,478,939.63	\$ -	\$ 4,478,939.73	\$ -0.10
1710056/0	Bco. T.D.F.	\$ 320,009.09	\$ 320,013.35	\$ -	\$ 320,009.09	\$ -4.26
10102	Bco. T.D.F.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
100379	Bco. T.D.F.	\$ 241,463,763.24	\$ 239,808,651.56	\$ 203,113.16	\$ 241,278,325.76	\$ -1469,674.20
171164/8	Bco. T.D.F.	\$ 57,966.89	\$ -	\$ 54,819.82	\$ 3,147.07	\$ -3,147.07
5350050109	Nación	\$ 135,360.66	\$ 226,064.60	\$ -	\$ 135,360.66	\$ 90,703.94
		\$ 281,565,280.61	\$ 277,557,511.81		\$ 281,304,333.34	\$ -3,746,821.53



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

III Los demás valores del Activo \$ 431.553.711,31 (Estado de Situación del Tesoro)

a) Deudores por venta bienes y servicios (\$ 128.136.449,15)

Se solicitó por Nota N° 172/2018 (fs. 192) el detalle de las cuentas a cobrar de la D.P.E., al respecto la Dirección remitió Nota N° 410/2018 (fs. 195) informando que el mismo fue remitido en formato pdf vía.

Del análisis de las cuentas a cobrar remitidas vía mail por la Dirección surge un monto total de \$ 129.074.185,16. Si a dicho monto lo comparamos con el expuesto en el Estado de Situación del Tesoro (\$ 128.136.449,15), el mismo difiere en \$ 937.736,01 que representa aproximadamente un desvío del 0,73 % de con respecto al crédito informado.

Conclusión:

Dejando constancia que se desconoce el grado de cobrabilidad del importe informado, en virtud de la antigüedad de los créditos informados por el instituto de la prescripción, se puede concluir que el importe de Deudores por Ventas se corresponde con la información que surge del sistema informático de la Dirección Provincial de Energía.

b) Anticipos otorgados (\$ 21.588.335,79)

En relación a los anticipos otorgados por la D.P.E., la Dirección mediante Nota Externa N° 765/18 informa la composición del monto declarado en el Estado de Situación del Tesoro, el cual se condice con los reportes remitidos en la mencionada nota.

c) Otros créditos (\$ 2.880.754,15)

En relación a los Otros Créditos mediante Nota Externa N° 765/18 y N° 955/18 informa la composición del monto declarado en el Estado de Situación del

Tesoro, el cual se condice con los reportes remitidos en la mencionada nota.

IV - Valores del Pasivo \$ 593.968.750,86 (Estado Situación del Tesoro)

En este rubro se muestran las obligaciones de corto plazo que tiene la Dirección al cierre del ejercicio, exponiéndose las obligaciones en situación de pago, o sea, las órdenes de pago no cumplidas existentes en la Tesorería a la fecha de cierre del período que se informa.

De la comparación con el Estado de Ejecución del Gastos por Objeto surge la deuda flotante generada en el presente ejercicio que asciende a \$ 317.258.353,74 de acuerdo al siguiente detalle:

Remuneraciones a Pagar	\$ 8.996.952,51
Proveedores	
- Bienes de Consumo	\$ 189.660.190,92
- Servicios no personales	\$ 50.144.836,02
- Bienes de Uso y Construcciones	\$ 64.157.696,97
Transferencias a pagar	\$ 4.298.677,32

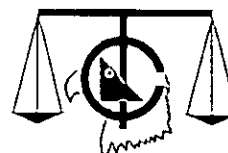
Asimismo, en relación al Rubro Obligaciones de Ejercicios Anteriores la cual asciende a \$ 252.072.577,18, la misma se corresponde con el detalle informado mediante Nota N° 765/2018 de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	DEUDA 2016	DEUDA 2015	DEUDA 2014
1 - GASTO EN PERSONAL			
2 - BIENES DE CONSUMO	\$ 129,882,876.36	\$ 40,557,966.24	\$ 180,696.15
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 31,682,019.26	\$ 1,580,746.51	\$ 6,402.43
4 - BIENES DE USO	\$ 9,444,024.21	\$ 26,340,183.06	\$ 223,622.26
5 - TRANSFERENCIAS	\$ 3,384,863.37	\$ 2,608,803.00	\$ -
7 SERV DEUDA - OTROS PASIVOS	\$ 6,180,374.33	\$ -	\$ -
8 OTROS GASTOS			
TOTAL	\$ 180,582,161.76	\$ 71,087,698.81	\$ 753,300.69
TOTAL	\$ 252,423,161.26		

Por último como otro de los rubros significativos dentro de los Valores Pasivos podemos mencionar el rubro "Otros" por la suma de \$ 16.559.801,08 el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

cual se compone principalmente por el Préstamo de CAMMESA por \$ 16.198.197,82 y depósitos en garantía por \$ 361.603,26.

V – Ingresos y Egresos Presupuestarios (Estado de Movimiento del Tesoro)

En relación a las cifras que componen los recursos y gastos presupuestarios, nos remitimos a lo expuesto en los apartados 2.7.3.2. - En relación a la ejecución del presupuesto de gasto y 2.7.3.3.-En relación a la ejecución del presupuesto de recursos.

Se ha cotejado el monto denunciado como **Ingresos Presupuestarios** en el Estado de Movimientos del Tesoro (\$ 572.297.209,51), con el monto ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos 2017, sin considerar los recursos por ingresos de operaciones que se informan por el principio de lo Devengado, no pudiendo verificar el monto informado de los ingresos presupuestarios por Venta de Bienes y Servicios que ascienden a la suma de \$ 423.485.812,15, lo cual representa un 74% del total.

Se ha cotejado el monto denunciado como **Egresos Presupuestarios** en el Estado de Movimientos del Tesoro (\$ 438.660.622,94) con el monto resultante de la sumatoria del total de erogaciones etapa "pagado" expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto 2017 (\$ 438.660.622,94), sin resultar diferencia alguna.

VI – Ingresos y Egresos no presupuestarios (Estado de Movimientos del Tesoro):

A)- Ingresos No Presupuestarios – Fondos de terceros (\$ 6.767.515,99) y Otros (\$ 42.377.846,35):

Mediante Nota N° 765/2018 Letra DPE, el CP Roberto BOGARIN, informa que la composición de los Ingresos no presupuestarios.

Del análisis del listado aportado por la DPE en relación al Rubro Otros el mismo se compone por la suma de los ingresos generados por la colocación

transitoria de disponibilidades (Plazo Fijo \$ 12.542.934,22) y las cobranza de Deudores por Ventas de ejercicio 2016 por la suma \$ 29.700.048

B) - Egresos No Presupuestarios – Fondos de Terceros (\$ 6.540.852,21) y Otros (\$ 37.557.331,17):

En relación a los montos expuestos en el Estado de Movimiento del Tesoro como egresos no presupuestarios, y en especial el rubro “Otros” del análisis de la composición remitida en archivo tipo Excel, surge que los subrubros más significativos son: anticipos al cierre del ejercicio por \$ 20.206.197,40; de \$ 26.168.172,25 que corresponden a la Deuda flotante al 31/12/2016 cancelada durante el ejercicio 2017; de \$ - 5.643.612,92 por anticipos realizados en el 2016 descontados en el presente ejercicio; \$ - 1.971.344,18 en concepto de retenciones pendientes de pago al cierre y \$ -1.187.038,77 bonificaciones otorgadas en el ejercicio.

Se ha efectuado la comprobación matemática que la suma de los ingresos y gastos presupuestarios y no presupuestarios, adicionada al saldo inicial expuesto, arrojando el saldo final denunciado.

Conclusión:

Sin perjuicio de las verificaciones que han podido realizarse con la documentación respaldatoria, en virtud de la limitación expuesta en relación a los Ingresos Presupuestarios por Venta de Bienes y Servicios, indicada en el apartado V, y su significativo impacto en el Estado de Movimiento del Tesoro, como por las limitaciones detalladas en apartado 6, puntos 6.1, 6.3 y 6.9 y dado el alcance de las tareas de la presente auditoría, no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes, que nos permitan opinar sobre la razonabilidad del monto expuesto en el presente rubro.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

2.7.3.7 En relación a Planta ocupada personal

a) Requerimientos cursados e información recabada:

Mediante Nota Externa N° 172/2018 Letra TCP-GEA obrante a fojas 192, se solicita a la DPE en el punto 4 la ejecución mensual de la planta de personal de la Institución, indicando, total autorizado, total ocupado, total de vacantes al cierre de cada mes, desagregado de acuerdo a la distribución aprobada por Resolución y en virtud de lo establecido en el Art. 27° de la Ley de Presupuesto General N° 1132 ejercicio 2017 (suspensión de incorporaciones Planta permanente) y lo establecido en el Capítulo II Art. 6° de la Ley complementaria Permanente de Presupuesto N° 1062 se solicita informar: 1) las vacantes existentes al 31/12/2016, 2) las que se produjeron durante el ejercicio 2017, 3) Detalle de las incorporaciones de personal permanente, adjuntando en caso de corresponder, el acto administrativo de autorización de la excepción.

Con fecha 07/03/2018, la DPE remite Nota N° 410/2018 Letra DPE mediante la cual en su punto 4 adjuntan el Informe DPE N° 26/18 obrante a fojas 257/269 informando que durante el ejercicio 2017 no se produjeron incorporaciones a la Planta Permanente de la D.P.E. y adjuntando un detalle mes a mes de la Planta Permanente de la D.P.E. en la cual se informan las categorías presupuestadas, ocupadas y vacantes durante el Ejercicio 2017.

Luego mediante Nota Externa N° 526/2018 Letra TCP-GEA obrante a fojas 444, se le solicita a la DPE detalle de los contratos de locación de servicios vigentes al 31-12-17, indicando, nombre y apellido del contratado, documento nacional de identidad, número y denominación del expediente de contratación, objeto, monto mensual y período de duración del contrato e informar el personal perteneciente a la Institución que durante el ejercicio 2017 se encontró

usufructuando una licencia sin goce de haberes por la cual se reservara su planta, remitiendo copia fiel de los actos administrativos que autorizaron las pertinentes licencias.

Mediante Nota N° 765/2018 Letra DPE dan respuesta a la nota citada precedentemente adjuntando NOI 710/18 Letra DPE suscripta por Patricia VALENCIA, Jefe Depto. Administrativo obrante a fojas 616 e Informe DPE N° 79/2018 obrante a fojas 617 suscripto por Silvina Fabiana LARES, jefe División Personal y Patrimonio, informando que “...esta Dirección no cuenta con personal contratado bajo la modalidad de contratos de locación de servicios vigentes al 31/12/2017...” y que “...el personal que se encontró usufructuando por Resolución DPE N° 206/17 una licencia sin goce de haberes en el ejercicio 2017 fue el agente BULAY Agustín Federico...”

Del análisis de toda la documentación remitida es posible obtener las siguientes conclusiones:

- Se ha efectuado el cálculo del total de la planta ocupada de la DPE durante el Ejercicio 2017, de la información brindada por la DPE mediante las Notas citadas en los párrafos anteriores (fs. 258/269).

	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Convenio Pta. Permanente s/Informe DPE N° 26/2018	140	140	140	140	139	139	139	138	138	138	138	130
Convenio Pta. Transitoria s/Informe DPE N° 26/2018	7	7	7	7	7	6	6	6	6	6	7	7
Autoridades Superiores s/ Informe DPE N° 26/2018	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Gabinete s/Informe DPE N° 26/2018	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5
TOTAL	154	154	154	154	153	151	151	150	150	150	152	144

De la lectura del cuadro precedente, es posible concluir que la DPE ha cumplido durante todo el ejercicio 2017 con la obligación de no superar el tope de cargos (160) establecidos en el artículo 25 de la Ley 1132.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

2.7.3.8. En relación al inventario de bienes de uso

a) Requerimientos cursados:

Mediante Nota Externa N° 526/2018 Letra T.C.P.-G.E.A. (fs. 444), fue solicitada la documentación referida al Inventario de los Bienes de Uso a cargo de la D.P.E.

Por medio de Nota N° 632/2018 – Letra D.P.E., se nos solicitó una prórroga de 10 días desde el vencimiento de la nota citada en el párrafo anterior, argumentando que se estaban finalizando tareas referidas a la Cuenta de Inversión y balance contable 2017, entre otros puntos. Finalmente mediante Nota N° 765/18 – D.P.E. (fs. 607) presentada en fecha 18/04/2018 presentaron el inventario de bienes al 31/12/2017.

Dada la fecha de recepción del inventario de bienes de uso de la DPE por éste grupo de control, y en virtud al plazo de entrega del presente informe conforme lo establecido por el Memo S.C. N° 002/2018, no fue posible por parte de quienes suscriben realizar algún procedimiento que permita determinar la razonabilidad de la valuación de los bienes de uso de la D.P.E., su existencia y la condición de los mismos.

2.7.3.9. En relación al Listado de juicios

En relación al presente punto, se ha emitido Nota Externa N° 526/2018 Letra TCP-GEA solicitando en su punto 7 lo siguiente: Informe del área legal del organismo, que detalle los juicios pendientes al cierre, indicando en cada caso, estado del mismo, monto involucrado y estimación fundada de su resultado. Asimismo, y en virtud a lo requerido en el punto 13, deberá explicar el criterio utilizado por ese Organismo en cuanto al instituto de la prescripción para el cobro de los créditos por venta, indicando que períodos se encuentran prescriptos y cuáles no.

Al respecto, dan respuesta mediante Nota N° 518/2018 Letra D.P.E. obrante a fojas 619/622 suscripta por Fernanda SUAREZ GRANDI, Abogada D.P.E. por la cual informa lo siguiente: "...las causas judiciales consisten en los Expedientes Nros: 5836, 23569, 31546, 5627, 8204, 3212..."

-Autos: "Maida Carlos C/DPE s/Contencioso Administrativo" (Expediente Judicial N° 5836).

-Autos: FATLYF c/DPE s/ORDINARIO-COBRO DE PESOS" (Expediente Judicial N° 23569).

-Autos: "Toconas Rolando Omar C/ENRE y otro s/ Daños y Perjuicios" (Expediente Judicial N° 31546).

-Autos: "Bee Fernando c/DPE s/Contencioso Administrativo" (Expediente Judicial N° 5627)

-Autos: "Prieto Eduardo c/DPE s/Contencioso Administrativo" (Expediente Judicial N° 8204).

-Autos: "Roch SA y otro (Unión Transitoria de Empresas c/DPE s/Cobro de Pesos" (Expte 3212).

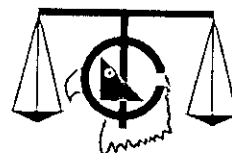
-Autos: "DPE C/Mechulan Cesar s/Ejecutivo" (Expediente 23515).

Por otra parte, la Letrada a fojas 622 adjunta un listado de juicios 2017 detallando N° de Expediente, Carátula, Tribunal de radicación, fecha de demanda, monto de la demanda, parte Actor o demandado y estado del proceso. Cabe aclarar que la mayoría de los expedientes informados no determinan el monto de la demanda; No obstante ello la Letrada informa un **monto estimado en pesos con posible fallo desfavorable de \$ 22.771.656,08.**

Asimismo, la D.P.E. presenta Informe Legal N° 70/2018 suscripto por Christian MOREIRA, Abogado Departamento Legal y Técnica D.P.E. el cual obra a fojas 623/625, mediante el cual, luego de un análisis, concluye lo siguiente: "...Del análisis normativo efectuado, surge que **el plazo de prescripción de las obligaciones surgidas en relación al pago del servicio de suministro de energía eléctrica es de dos (2) años...**"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

2.7.3.10. Cumplimiento del artículo 29° de la Ley de Presupuesto – Ley Provincial N° 1132

Mediante Nota Externa N° 2395/2017 Letra TCP-GEA obrante a fojas 2 del Expediente N° 60/2017 TCP-SC, en su punto 3 y Nota Externa N° 172/2018 Letra TCP-GEA del Expediente N° 60/2017 TCP-SC, en su punto 7, se solicita a la DPE adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación impuesta por el Artículo 29° de la Ley de Presupuesto N° 1132.

Así es que con fecha 27/11/2017 este Tribunal de Cuentas recibe la Nota N° 3011/2017 D.P.E. mediante la cual en su punto 3 acompañan copias autenticadas de las Notas DPE N° 2773/2017 y 2189/2017 mediante las cuales se presenta a la Legislatura la documentación que exige el artículo 29 de la Ley de Presupuesto 1132.

Luego, con fecha 01/03/2018 este Organismo de Control recibe la Nota N° 413/2018 DPE, mediante la cual adjuntan copia autenticada de la Nota 412/2018 DPE, a través de la cual presentan a la Legislatura la documentación correspondiente al último trimestre del ejercicio 2017 en cumplimiento a la manda legal anteriormente expuesta.

A modo resumen se expone el siguiente cuadro:

Trimestre	Nota D.P.E.	Fojas	Fecha present.	Observación
Ene a Mar	2189/17	99	18/08/2017	Presentación Extemporánea
Abr a Jun	2189/17	99	18/08/2017	Presentación Extemporánea
Jul a Sept	2773/17	98	22/11/2017	Presentación Extemporánea
Oct a Dic	412/18	439	01/03/2018	Presentación Extemporánea

Por todo lo expuesto, se puede concluir que la D.P.E. si bien ha dado cumplimiento con la presentación de la documentación establecida en el artículo 29° de la Ley Provincial N° 1132, la misma no ha sido presentada conforme los plazos previsto en la Ley.

2.7.3.11. Conclusiones generales

1. Dado lo expuesto en el apartado 2.7.3.2.1. "Crédito Original, modificaciones y Crédito vigente" del Informe Analítico, se sugiere que cuando se emitan las Resoluciones que aprueban las modificaciones presupuestarias de los créditos, se mencione en sus considerandos y su parte resolutive los incisos que se modifican y el monto de la modificación aprobada en cada uno de ellos.
2. Se ha verificado la falta de intervención del **Servicio de Auditoría Interna** de la D.P.E. en la totalidad de los expedientes de liquidación de haberes correspondientes al ejercicio 2017 y de la totalidad de los expedientes de Recursos incumpliendo lo dispuesto en la Ley provincial N° 495, artículo 96°, 97°, 98°, cc y ss y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.
3. Dado lo expuesto en el apartado 2.7.3.2.1. "*Crédito Original, modificaciones y Crédito vigente*" del Informe Analítico, se sugiere que cuando se emitan las Resoluciones que aprueban las modificaciones presupuestarias de los créditos, se mencione en sus considerandos y su parte resolutive los incisos que se modifican y el monto de la modificación aprobada en cada uno de ellos.
4. En virtud de lo expuesto en el apartado 2.7.3.2.3. "Verificaciones de los rubros más representativos" Punto A), se recomienda dar estricto cumplimiento a lo establecido por el Decreto Provincial N° 196/2016 Art. 13, prorrogado por el Decreto N° 292/2017, en cuanto a los motivos que generen su liquidación como así también en cuanto a los topes máximos mensuales y anuales.
5. Dadas las consideraciones efectuadas en el apartado 2.7.3.2.3. "Verificaciones de los rubros más representativos" Punto A), se recomienda se dicte una normativa interna reglamentaria que contemple el procedimiento administrativo para las tareas previa, concurrentes y posteriores de liquidación de haberes del personal, que permita, entre otros puntos, el control de los comprobantes, reportes y documentos en general, su archivo y requisitos (firmas, responsables, supervisión, controles cruzados, etc.).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

6. Del relevamiento de los expedientes conforme el análisis realizado bajo el apartado 2.7.3.2.3. "Verificaciones de los rubros más representativos" Punto B), se han verificado determinadas deficiencias o inconsistencias formales que se detallan en dicho apartado, debiendo la Dirección adoptar las medidas necesarias a fin de subsanar las irregularidades detectadas y evitar en lo sucesivo su reiteración.
7. Conforme lo expuesto en el Apartado 2.7.3.3.3 "Verificaciones de los rubros más representativos", surge que La Dirección Provincial de Energía no cuenta habilitado en su sistema informático la **registro presupuestaria los recursos** incumpliendo las premisas legales establecidas en la Ley de Administración Financiera N° 495 Art. 32; no emite **acto administrativo de aprobación de los recursos percibidos**; el **proceso de registro de los recursos** de la Institución no se encuentra documentado en un manual de procedimiento, lo cual dificulta notablemente su adecuado control; se constata la ausencia de control del proceso de facturación y percepción de los recursos por parte de la **Unidad de Auditoría Interna**; se constató el incumplimiento a lo establecido en el Memorandos D.P.E. N° 006/2013 y N° 007/2013, ambos del 22/02/2013, emitidos por el Departamento Administrativo Contable a la División Comercial y a la División Contable, respectivamente, en el cual se solicitaba la coordinación entre ambas áreas para la **implementación del mecanismo de Registro de Ingresos**, dando inicio a un expediente administrativo mensual y finalmente se verificó la deficiencia formal en cuanto a la compilación de la documentación que debe obrar en cada expediente de recursos.
8. Se ha constatado diferencias entre las **registraiones presupuestarias mensuales** de los recursos por Venta de Servicios y lo informado ante el Portal de Responsabilidad Fiscal mensualmente (planilla N° 2), conforme surge de lo expuesto en el Apartado 2.7.3.3.3. "Verificaciones de los rubros más representativos", por lo que deberán tomar las medidas necesarias a fin de que se registre en forma correcta y oportuna los recursos devengados en forma mensual.

9. En virtud a lo expuesto en el Apartado 2.7.3.6. "Estado de Situación del Tesoro", Punto B- Inconsistencias en Particular, se deberán realizar los ajustes pertinentes de los movimientos bancarios que permanecen sin conciliar, dada la antigüedad de las mismas y cumplimentar con las observaciones señaladas.

2.8 Opinión del Auditor

2.8.1. - Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2017 - Cuadro N° 1 (fs. 522)

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gastos, **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, de acuerdo a lo expuesto en el apartado 2.7.3.2.

2.8.2. - Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2017 - Cuadro N° 2 (fs. 520)

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (Cuadro N° 2), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos devengados, excepto por la salvedad indeterminada relacionada con el rubro "*Disminución de Cuentas a Cobrar*" de acuerdo a lo expuesto en el apartado 2.7.3.3.2.c.1

2.8.3. - Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado - Cuadro N° 3.3. (fs. 531)

En relación al **Esquema A.I.F. base devengado** opinamos que el mismo presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, excepto por:

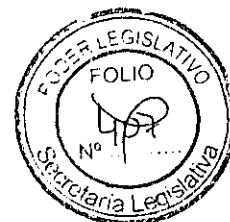
- a) la limitación indeterminada expuesta en el apartado 2.7.3.3.2.1.c "*Disminución de Cuentas a cobrar*", desconociendo el impacto del desvío detectado en las Fuentes de Financiamiento - Disminución de las cuentas a



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

cobrar comerciales y las Aplicaciones Financieras por el Incremento de las deudas comerciales.

2.8.4. - Cuenta de Resultado Presupuestario –Base Pagado – Cuadro N° 4.3 (fs. 533)

En relación al **Esquema A.I.F. base pagado**, opinamos que el mismo **no** presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, en virtud a:

- a) la significatividad de la inconsistencia expuesta en el Apartado 2.7.3.4. punto 4 en relación a la exposición de los recursos por el "criterio devengado" y la distorsión significativa que lo expuesto representa en el resultado del mismo.

2.8.5. - Estado de la Deuda Pública - Cuadro N° 5 (fs. 535);

En nuestra opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda pública de acuerdo a lo expuesto en el apartado 2.7.3.5.

2.8.6. - Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2017 - Cuadro N° 6.3 (fs. 536)

En nuestra opinión, el Estado de Situación del Tesoro, **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los valores activos y pasivos al cierre del ejercicio, excepto por:

- a) la limitación indeterminada sobre el grado de cobrabilidad de los créditos a cobrar, en virtud de la antigüedad de los créditos por el instituto de la prescripción

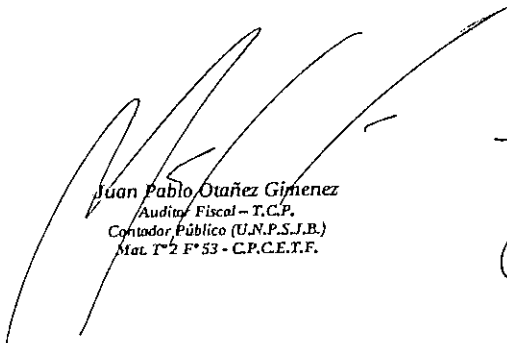
2.8.7. - Estado de Movimiento del Tesoro al 31/12/2017 - Cuadro N° 7.3 (fs. 537)

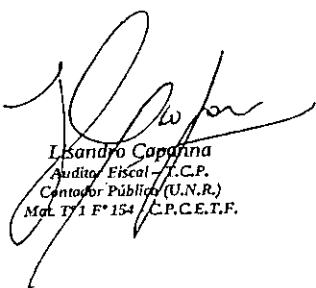
Debido a lo expuesto en el apartado 2.7.3.6 en relación al Movimiento del Tesoro, nos abstenemos de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarme una opinión sobre el mismo, en virtud de:

- a) La imposibilidad de verificar la percepción de los ingresos presupuestarios por venta de bienes y servicios.

2.9 Lugar y fecha de Emisión

Ushuaia, 10 de Mayo de 2018


Juan Pablo Otañez Gimenez
Auditor Fiscal - T.C.P.
Contador Público (U.N.P.S.J.B.)
Mat. T° 2 F° 53 - C.P.C.E.T.F.


Lisandro Caparina
Auditor Fiscal - T.C.P.
Contador Público (U.N.R.)
Mat. T° 1 F° 154 - C.P.C.E.T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia
03 MAY 2018
RECIBÍO: Flavia Sorina PUCHERA Asistente de la Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia



INFORME CONTABLE

Cuenta General
del Ejercicio
2017

D.P.O.S.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

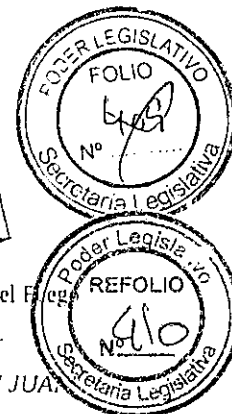
Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

INFORME CONTABLE N° 220/2018 LETRA: TCP-G.E.A
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
Período sujeto a control:	2017
Ley de Presupuesto sujeta a control:	1132 – 1157 - 1208

ÍNDICE

1 Informe Ejecutivo	3
1.1 Objeto	3
1.2 Opinión	3
1.2.1 Cuadros 1 a 7	3
1.2.2 Indicadores	6
1.2.3 Gráficos demostrativos	7
1.2.4 Resumen análisis crítico	22
1.3 Grado de cumplimiento	23
1.4 Información Adicional Obligatoria	25
1.5 Compendio de observaciones relevantes y significativas y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea de control prev. y post.	27
1.6 Recomendaciones	27
2 Informe Analítico	37
2.1 Título	37
2.2 Destinatario inmediato	37
2.3 Destinatario Final	37
2.4 Objeto	37
2.5 Alcance del trabajo de auditoria	39
2.6 Limitaciones al alcance	40
2.7 Tarea realizada	42
2.8 Opinión del Auditor	100
2.9 Lugar y fecha de emisión	102



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

1 Informe Ejecutivo

1.1 Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

1.2 Opinión

1.2.1 Cuadros 1 a 7

A continuación se expone la opinión a la que hemos arribado, luego del análisis de la Cuenta General del Ejercicio presupuestario 2017. Esta opinión o dictamen expresa nuestra conclusión o la abstención de hacerlo, con respecto a los Estados de Ejecución del Presupuesto que tiene la obligación de presentar la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Es importante resaltar, que la opinión puede ser:

1. una **conclusión favorable** (conocida también como "limpia") sin salvedades;
2. una **opinión favorable** pero con alguna salvedad o limitación;
3. una **conclusión adversa**, cuando el contador ha obtenido elementos de juicio válidos y suficientes para concluir que las incorrecciones son significativas y generalizadas; ó
4. una **abstención de opinión**. Esta última tiene lugar cuando el auditor no se encuentra en condiciones de determinar la razonabilidad del registro y resultado generados en la ejecución de los estados analizados. Al no contar con los elementos de juicio suficientes, el auditor no puede opinar sobre la razonabilidad de la información.

Asimismo es importante recordar que la Cuenta General del Ejercicio se constituye por el conjunto de Estados Demostrativos, que permiten precisar el monto de gasto que debe atribuirse al ejercicio y el monto de los recursos con los que fueron atendidos dichos gastos, mostrando a quien corresponde la responsabilidad en el uso de la autorización para gastar y en la recaudación de los recursos, cuya finalidad es aportar elementos para el estudio del gasto que realizará el legislador. La Cuenta General del Ejercicio (o simplemente Cuenta de Inversión) es la **rendición de cuenta de la gestión** realizada en la ejecución del presupuesto, por ello mostrará de una manera clara y desagregada los resultados de la gestión.

1.2.1.1 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gastos (Cuadro N° 1), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, de acuerdo a lo expuesto en el apartado 2.7.3.2.

1.2.1.2 Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

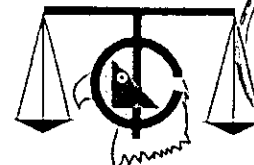
En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (Cuadro N° 2), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos y devengados, excepto por la salvedad indeterminada relacionada con el rubro "*Disminución de Cuentas a Cobrar*" de acuerdo a lo expuesto en el apartado 2.7.3.3.2.

1.2.1.3 Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF

En relación al **Esquema A.I.F. base devengado** (Cuadro N° 3.3.) opinamos que el mismo presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, excepto por:

- a) la limitación indeterminada expuesta en el apartado 2.7.3.3.2 "*Disminución de Cuentas a cobrar*", desconociendo el impacto del desvío detectado en las Fuentes de Financiamiento - Disminución de las cuentas a cobrar comerciales y las Aplicaciones Financieras por el Incremento de las deudas comerciales.

1.2.1.4 Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF

En relación al **Esquema A.I.F. base pagado** (Cuadro N° 4.3.), opinamos que el mismo no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, en virtud a:

- a) la significatividad de la inconsistencia expuesta en el punto 4 en relación a la exposición de los recursos por el "criterio devengado" y la distorsión significativa que lo expuesto representa en el resultado del mismo

1.2.1.5 Estado de la Deuda Pública

En nuestra opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda pública de acuerdo a lo expuesto en el apartado 2.7.3.5.

1.2.1.6 Estado de Situación del Tesoro

Debido a lo expuesto en el apartado 2.7.3.6 en relación al Estado de Situación del Tesoro (Cuadro N° 6.3.), **nos abstenemos de emitir opinión**, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarme una opinión sobre el mismo, en virtud de:

- a) El impacto potencial en el presente estado de la valuación del rubro
"Créditos – Deudores por Venta de Bienes y Servicios";

1.2.1.7 Estado de Movimientos del Tesoro

En nuestra opinión, el Estado de Movimiento del Tesoro (Cuadro N° 7.3.),
presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información
referida a los saldos iniciales, los movimientos de fondos y los saldos finales
al cierre del ejercicio.

1.2.2 Indicadores

Dado que el control de la cuenta general del ejercicio consiste en
comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de
dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de
desvíos hallados por dicha comparación.

Dado que el control de la cuenta general del ejercicio consiste en
comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de
dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de
desvíos hallados por dicha comparación.

1.2.2.1 GASTOS

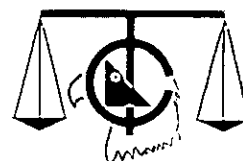
Devengado	36.38 %	Devengado	50.76 %
Crédito Original		Crédito Vigente	

1.2.2.2 RECURSOS

Ejecutado	48.28 %	Ejecutado	67.36 %
Formulado		Formulado	
Original		Definitivo	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

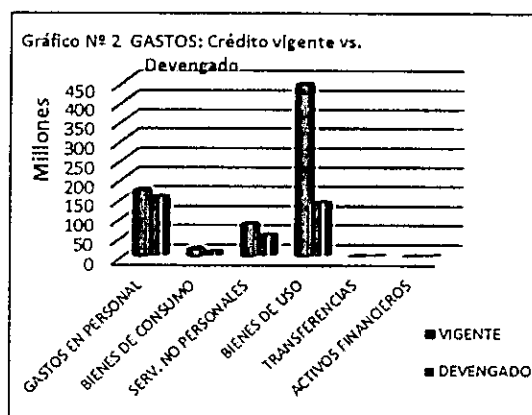
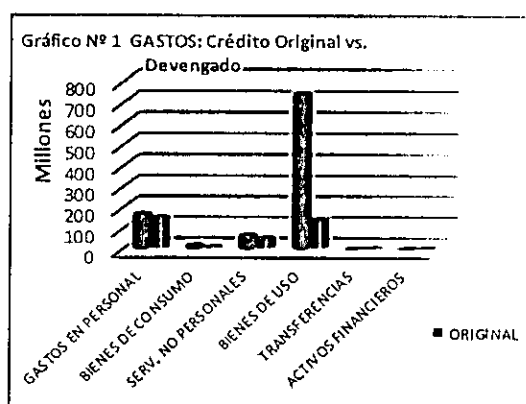


"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

1.2.3 Gráficos demostrativos

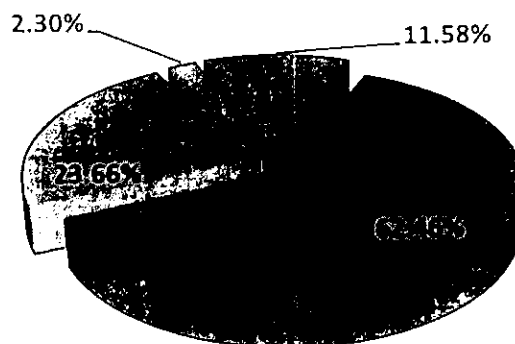
EJECUCIÓN DE GASTOS POR INCISO

CUADRO I: CREDITO ORIGINAL Y VIGENTE VS. DEVENGADO								
INC.	DESCRIPCION	CREDITO				DEVENGADO	RELACION DEVENGADOS	
		ORIGINAL	%	VIGENTE	%		ORIGINAL	VIGENTE
10000	GASTOS EN PERSONAL	168,279,378.63	16.96%	168,279,378.63	23.66%	154,263,479.55	91.67%	91.67%
20000	BIENES DE CONSUMO	17,332,319.18	1.75%	16,332,319.18	2.30%	12,386,776.25	71.47%	75.84%
30000	SERV. NO PERSONALES	67,302,870.80	6.78%	82,352,870.80	11.58%	55,227,755.87	82.06%	67.06%
40000	BIENES DE USO	739,444,467.02	74.51%	444,275,032.70	62.46%	139,171,342.47	18.82%	31.13%
50000	TRANSFERENCIAS	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
	TOTAL	992,359,035.63	100.00%	711,239,601.31	100.00%	361,049,354.14	36.38%	50.76%



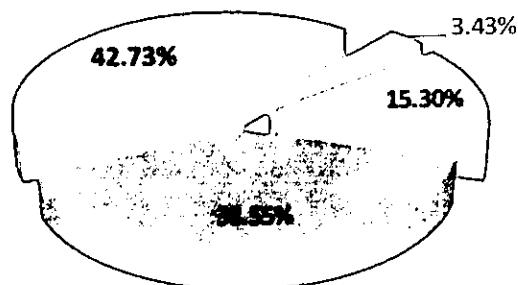
CUADRO II: CREDITO VIGENTE Y DEVENGADO - ANALISIS VERTICAL POR INCISO				
DESCRIPCION	CREDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	IMPORTE	INCIDENCIA VERTICAL	IMPORTE	INCIDENCIA VERTICAL
GASTOS EN PERSONAL	168,279,378.63	23.66%	154,263,479.55	42.73%
BIENES DE CONSUMO	16,332,319.18	2.30%	12,386,776.25	3.43%
SERVICIOS NO PERSONALES	82,352,870.80	11.58%	55,227,755.87	15.30%
BIENES DE USO	444,275,032.70	62.46%	139,171,342.47	38.55%
TRANSFERENCIAS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
TOTAL	711,239,601.31	100%	361,049,354.14	100%

Gráfico N° 3: Crédito vigente por Inciso



- GASTOS EN PERSONAL
- BIENES DE CONSUMO
- SERVICIOS NO PERSONALES
- BIENES DE USO

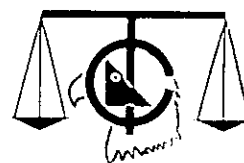
Gráfico N° 4: Gastos Devengado por Inciso



- GASTOS EN PERSONAL
- BIENES DE CONSUMO
- SERVICIOS NO PERSONALES

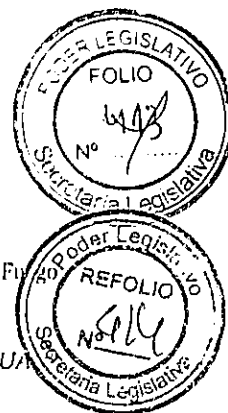


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Como se desprende de los cuadros I y II y los gráficos 1, 2, 3 y 4 expuestos precedentemente del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2017 - CUADRO N° 1 podemos mencionar los siguientes aspectos relevantes:

1. En relación al Crédito aprobado por la Ley de Presupuesto N° 1132 el inciso con mayor participación es el correspondiente a Bienes de Uso 74,51 % seguido por el inciso Gastos en Personal con un 16,96 %, totalizando ambas partidas el 91,47 %.
2. En relación al Crédito Vigente (crédito aprobado actualizado con las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2017) se puede apreciar una disminución del crédito por \$ 281.119.434,32 (28,33%), destinando un aumento de \$ 15.050.000,00 al inciso Servicios no personales, y disminuyendo los incisos Bienes de Consumo en \$1.000.000,00 y \$295.169.434,32 en Bienes de Uso.
3. En relación al Gasto devengado (\$ 361.049.354,14) se puede verificar una ejecución del crédito vigente del 50,76%, siendo los incisos que registraron la mayor ejecución el Gastos en Personal (91,67%) y el inciso Bienes de consumo (75,84%).
4. Los incisos que tuvieron mayor incidencia en el total del gasto ejecutado son el inciso Gasto de Personal por la suma de \$ 154.263.479,55 (42,73 %) seguido por Bienes de Uso por la suma de \$ 139.171.342,47 (38,55 %).

EJECUCIÓN DE RECURSOS POR RUBRO

CUADRO III: COMPARACION DEFINITIVO VS. EJECUTADO POR RECURSO-ANALISIS HORIZONTAL						
DESCRIPCION	FORMULADO	DEFINITIVO	Varia Rec. Form/ Rec. Definit.	%Varia Rec. Form/Rec. Def.	EJECUTADO	RELACION Recurso Ejecutado Vs. Rec. Def.
RECURSOS CORRIENTES	221.284.485,31	221.331.401,31	46.916,00	0,02%	262.316.019,34	118,52%
RECURSOS DE CAPITAL	303.149.273,80	177.427.237,25	-125.722.036,55	-41,47%	67.716.415,62	38,17%
FUENTES FINANCIERAS	53.000.000,00	53.000.000,00	0,00	0,00%	6.298.943,16	11,88%
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	414.925.276,52	259.480.962,75	-155.444.313,77	-37,46%	100.395.804,59	38,69%
TOTALES	992.359.035,63	711.239.601,31	-281.119.434,32	-28,33%	436.727.182,71	61,40%

CUADRO IV: FORMULADO, DEFINITIVO Y EJECUTADO-ANALISIS VERTICAL						
Descripción	Recurso Formulada		Recurso Definitivo		Recurso Ejecutado	
	Importe	Incidencia Vertical	Importe	Incidencia Vertical	Importe	Incidencia Vertical
RECURSOS CORRIENTES	221.284.485,31	22,30%	221.331.401,31	31,12%	262.316.019,34	60,06%
RECURSOS DE CAPITAL	303.149.273,80	30,55%	177.427.237,25	24,95%	67.716.415,62	15,51%
FUENTES FINANCIERAS	53.000.000,00	5,34%	53.000.000,00	7,45%	6.298.943,16	1,44%
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	414.925.276,52	41,81%	259.480.962,75	36,48%	100.395.804,59	22,99%
TOTALES	992.359.035,63	100,00%	711.239.601,31	100,00%	436.727.182,71	100,00%

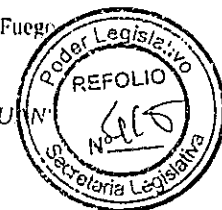
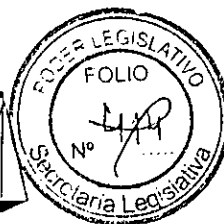
CUADRO V: ANALISIS EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS				
Descripción	Definitivo	Ejecutado	No Ejecutado	% No Ejecutado/ Rec. Def.
RECURSOS	221.331.401,31	262.316.019,34	-40.984.618,03	-18,52%
RECURSOS DE CAPITAL	177.427.237,25	67.716.415,62	109.710.821,63	61,83%
FUENTES FINANCIERAS	53.000.000,00	6.298.943,16	46.701.056,84	88,12%
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	259.480.962,75	100.395.804,59	159.085.158,16	61,31%
TOTALES	711.239.601,31	436.727.182,71	274.512.418,60	38,60%



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Grafico N° 5: Recursos Definitivo vs.
Ejecutado

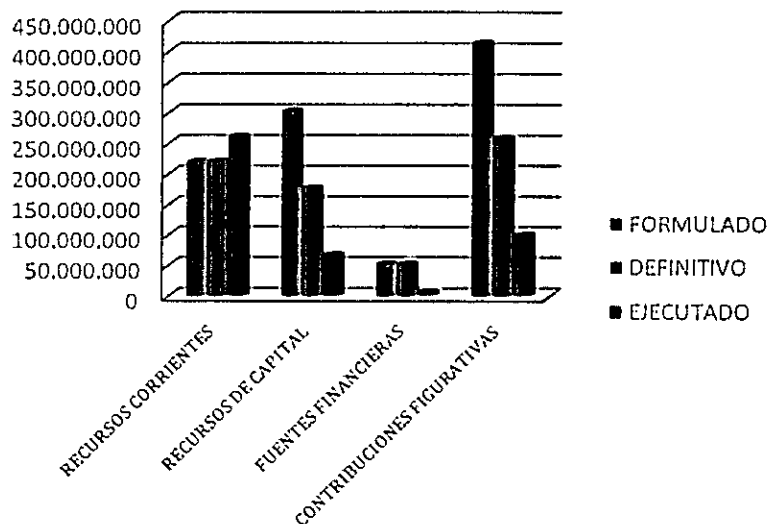
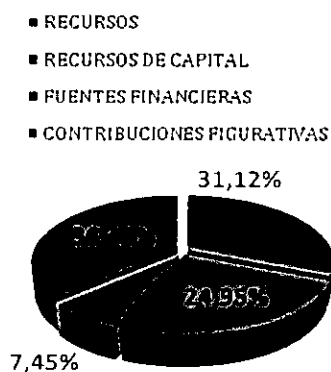
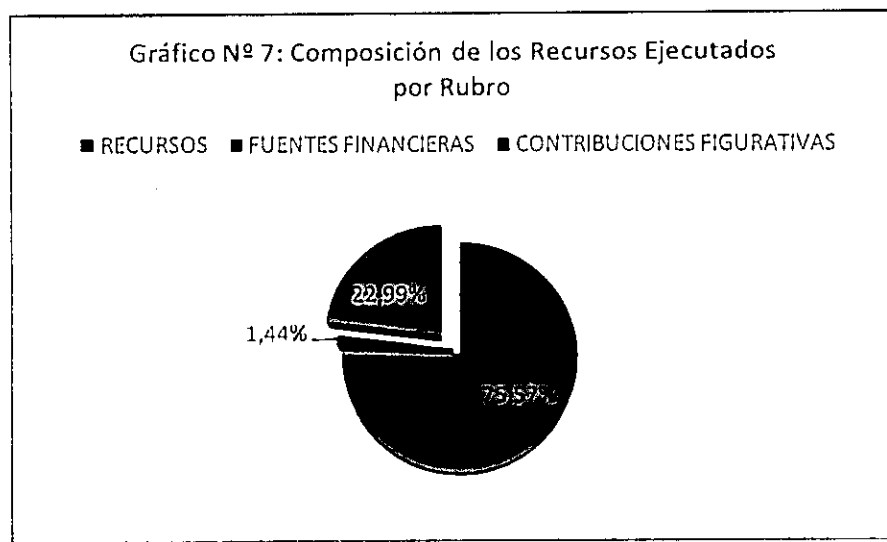


Gráfico N° 6: Composición de
los Recurso Definitivo





Como se desprende de los cuadros III, IV y V y los gráficos 5, 6 y 7 expuestos precedentemente del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2017 - CUADRO N° 2 podemos mencionar los siguientes aspectos relevantes:

- En relación al Recurso Formulado por la Ley de Presupuesto N° 1132 los rubros de mayor participación son el correspondientes Contribuciones figurativas para financiar Gastos Corrientes con un 41,81 %, seguido por el rubro Recursos de Capital con un 30,55 % totalizando ambos rubros el 72,36 %.
- En relación al Recurso Definitivo (recurso formulado actualizado con las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2017) se puede apreciar una disminución del recurso formulado por \$ 281.119.434,32 (28,33%), en virtud de la disminución del rubro Recursos de Capital en \$125.722.036,55 y la disminución del rubro Contribuciones Figurativas en \$155.444.313,77, así como también el aumento del rubro Recursos Corrientes en la suma de \$ 46.916,00.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

- En relación al Recurso Ejecutado (\$ 436.727.182,71) se puede verificar una significativa sub-ejecución (recaudación) de los recursos definitivos presupuestados siendo un 61,40% la relación entre el recurso definitivo y el Ejecutado, representando en definitiva la suma de \$ 274.512.418,60 la suma total no ejecutada, siendo los rubros que registraron una mayor sub-ejecución las Fuentes Financieras (88,12%) que asciende a la suma de \$46.701.056,84 y Recursos de Capital (61,83%) por la suma de \$ 109.710.821,63.
- Los rubros que tuvieron mayor incidencia en el total del Recurso Ejecutado (\$ 436.727.182,71) son los Recursos Corrientes (61,83%) por la suma de \$ 262.316.019,34 seguido por Contribuciones Figurativas por la suma de \$ 100.395.804,59 (22,99%).

Análisis e interpretación de los Estados de la Cuenta de Inversión de la D.P.O.S.S.

A fin de enriquecer el análisis de la Cuenta de Inversión Ejercicio 2017 de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, los suscriptos hemos considerado oportuno realizar un análisis de los estados contables que conformaron la Cuenta de Inversión de los ejercicios financieros 2015 aprobado por Res. D.P.O.S.S. N° 270/2016, 2016 aprobado por Res. D.P.O.S.S. N° 469/2017 y 2017 aprobado por Res. D.P.O.S.S. N° 415/2018.

Resulta muy importante comprender que en la tarea de análisis, el dato o resultado aislado, puntual, por más absoluto y aritméticamente exacto que sea, carece de sentido conceptual. Es menester pues vincularlo con otro u otros datos, tratando de encontrar en esa relación o nexo alguna explicación que resulte de utilidad para extrapolarla a la gestión del ente o empresa.

Lo dicho consiste en "dinamizarlo" es decir, someterlo a comparación en el tiempo y en el espacio. Esto es muy importante para inferir, a partir del estudio de series temporales históricas, comportamientos, tendencias y así efectuar proyecciones,

extrapolaciones, permitiendo de este modo diseñar estrategias de gestión, o al menos, presupuestar más racionalmente.

Finalmente diremos que esta tarea de análisis es sólo un medio, y no un fin por sí misma. En efecto, ella constituye un instrumento que sirve a un proceso decisorio -táctico y estratégico- de orden superior.

Por último y en virtud a los plazos acotados para la elaboración del presente informe se debe advertir al lector que los importes correspondientes a los ejercicio 2015 y 2016 no han sido ajustados por el efecto de la inflación.

A continuación se expone el análisis realizado sobre los principales

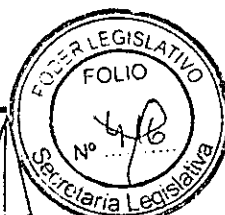
cuando la Cuenta de Inversión de la D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Ejecución del Gasto – Análisis Vertical comparativo ejercicios 2015 – 2016 -2017

Gasto	2017			2016			2015		
	Devengado	% Ejec.	% Part. Total	Devengado	% Ejec.	% Part. Total	Devengado	% Ejec.	% Part. Total
GASTOS EN PERSONAL	\$ 154,263,479.55	91.7%	42.7%	\$ 125,646,689.29	81%	69.96%	\$ 102,791,692.86	96.1%	80.7%
BIENES DE CONSUMO	\$ 12,386,776.25	75.8%	3.4%	\$ 6,916,943.24	40%	3.85%	\$ 7,639,062.49	70.9%	6.0%
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 55,227,755.87	67.1%	15.3%	\$ 26,228,941.84	72%	14.60%	\$ 10,091,347.09	57.4%	7.1%
BIENES DE USO	\$ 139,171,342.47	31.3%	38.5%	\$ 20,798,302.93	15%	11.58%	\$ 7,199,447.09	22.7%	5.6%
TRANSFERENCIAS	\$ 0.00		0%	\$ 0.00	0%	0%	\$ 0.00	0.0%	0.0%
ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0.00		0%	\$ 0.00	0%	0%	\$ 0.00	0.0%	0.0%
SERVICIO DE DEUDA Y DISMINUC OTROS PASIVOS	\$ 0.00		0%	\$ 0.00	0%	0%	\$ 0.00	0.0%	0.0%
OTROS GASTOS	\$ 0.00		0%	\$ 0.00	0%	0%	\$ 0.00	0.0%	0.0%
GASTOS FIGURATIVOS	\$ 0.00		0%	\$ 0.00	0%	0%	\$ 0.00	0.0%	0.0%
TOTAL DE GASTOS	\$361,049,354.14	50.8%	100.0%	\$179,590,877.30	52%	100%	\$127,721,549.53	76.5%	100%

- A nivel de inciso se puede advertir para el ejercicio 2017 la sub ejecución del inciso Bienes de Uso que alcanzo aproximadamente un 68,70% del crédito vigente, es decir, se ejecutó tan sólo un 31,3 % del crédito vigente (\$ 138.171.342,47 de un crédito de \$ 444.275.032,70), a pesar de lo cual implica una mejor ejecución en relación al ejercicio del 2016 que alcanzo al 15 % con una participación del 11,58% y en el 2015 de un 22,7% con una participación del 5,60 %.

Ejecución del Gasto – Análisis variación Interanual 2016-2017 y 2015-2016 y trianual 2015-2017

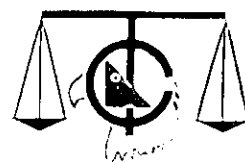
El siguiente cuadro muestra la variación (aumentos y disminuciones) que hubo en términos monetarios y porcentuales entre los años 2016 y 2017 (azul), entre los años 2015 y 2016 (verde) y un trianual que nos muestra cómo aumentaron los gastos en términos reales, entre el ejercicio 2015 y 2017 (amarillo):

Gasto Devengado	VARIACIÓN 2016/2017		VARIACION 2015//2016		VARIACION 2015 / 2017	
	Variacion \$	Variac. %	Variacion \$	Variac. %	Variacion \$	Variac. %
Gastos en personal	\$ 28,616,790.26	22.78%	\$ 22,854,996.43	22.23%	\$ 51,471,786.69	50.07%
Bienes de Consumo	\$ 5,469,833.01	79.08%	-\$ 722,119.25	-9.45%	\$ 4,747,713.76	62.15%
Servicios no personales	\$ 28,998,814.03	110.56%	\$ 16,137,594.75	159.92%	\$ 45,136,408.78	447.28%
Bienes de Uso	\$ 118,373,039.54	569.15%	\$ 13,598,855.84	188.89%	\$ 131,971,895.38	1833.08%
TOTAL	\$ 181,458,476.84	101.04%	\$ 51,869,327.77	40.61%	\$ 233,327,804.61	182.68%

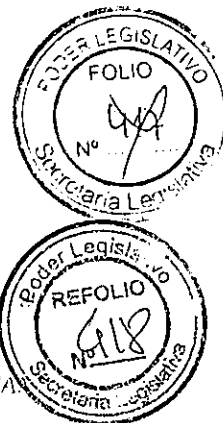
- Del análisis de las variaciones en el gasto devengado a nivel global entre ejercicio 2014, 2015 y 2016 se puede verificar un aumento de aproximadamente un 100 % entre los años 2016/2017 y un aumento de aproximadamente 41% entre los años 2015/2016.
- De la variación a nivel de inciso en el período analizado respecto 2015 (VARIACION 2015/2017), y considerando la incidencia que tiene cada una en el total del gasto ejecutado se puede advertir que las partidas que tuvieron un mayor aumento son:
 1. Bienes de Uso 1833,08% (\$ 131.971.895,38), el aumento % para el 2017 es muy elevado en virtud de que en el ejercicio 2015 prácticamente la ejecución del presente inciso había bajado. Esta partida tiene especial relevancia toda vez que expresa las erogaciones en bienes de capital (bienes inmuebles, rodados,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del F
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

maquinarias, etc) pudiendo constatarse que en los últimos 3 ejercicios ha ido aumentando la participación del presente en el total del gasto.

2. Gasto en Personal 50,07% (\$ 51.471.786,69) aunque se ve una tendencia a la baja en la participación del presente inciso en el monto total del gasto, la presente es justificada complementariamente por el aumento en la partida de Bienes de uso.
3. Servicios no Personales (\$ 45.136.408,78), se puede verificar en el 2017 una menor ejecución del presente inciso en relación al crédito vigente y asimismo un pequeño aumento de su participación en el total del gasto (15,30%) en relación al 2016 (14,60%) y 2015 (7,9%). Dentro de la ejecución del presente puede destacarse que Otros Servicios (3.9) y Mantenimiento, reparación y limpieza (3.3) representan el 60,54% del total ejecutado.

Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2017 - CUADRO
Nº 2 (fs. 433)

Análisis comparativo Ejecución de los Recursos Ejercicios 2015 – 2016 -2017

Recursos	2017		2016		2015	
Definitivo	\$ 711.239.601,31		\$ 346.524.558,45		\$ 167.043.068,00	
Ejecutados	\$ 436.727.182,71	61%	\$ 168.715.455,68	49%	\$ 117.441.528,65	70%
No ejecutados	\$ 274.512.418,60	39%	\$ 177.809.102,77	51%	\$ 49.601.539,35	30%

- En los ejercicios 2016 y 2017 se advierte que el desvío entre el recurso estimado y el efectivamente recaudado ha sido muy significativo (2016 -51%) y ha disminuido en el (2017 -39%). Cabe destacar que no se realizó ningún ajuste para adecuar el recurso estimado a la real ejecución de los mismo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de la Ley de Administración Financiera Nº 495 que establece "A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos

disponibles, todas las jurisdicciones y entidades deberán programar, para cada ejercicio, la ejecución financiera de los presupuestos..”.

Análisis comparativo Ejecución de los Recursos Ejercicios 2015 – 2016 -2017

Según Recursos Ejecutados	2017		2016		2015	
	Ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado	%
RECURSOS CORRIENTES	\$ 262.316.019,34	118,52%	\$ 132.932.726,12	76,45%	\$ 108.760.867,42	76,91%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 67.716.415,62	38,17%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%
FUENTES FINANCIERAS	\$ 6.298.943,16	11,88%	\$ 11.913.436,90	28,23%	\$ 5.694.881,23	89,69%
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$ 100.395.804,59	38,69%	\$ 23.869.292,66	18,32%	\$ 2.985.780,00	15,62%
TOTALES	\$ 436.727.182,71	61,40%	\$ 168.715.455,68	48,69%	\$ 117.441.528,65	70,31%

Ejecución de Recursos - Análisis variación Interanual 2015-2016, 2016-2017 y trianual 2015-2017

Según Recursos Ejecutados	2017/2016		2015/2016		2015 / 2017	
	Variación \$	Variac. %	Variación \$	Variac. %	Variación \$	Variac. %
Recursos Corrientes	\$ 129.383.293,22	97,3%	\$ 24.171.858,70	22,2%	\$ 153.555.151,92	141,2%
Recursos de Capital	\$ 67.716.415,62	--	\$ 0,00	0,0%	\$ 67.716.415,62	--
Fuentes Financieras	-\$ 5.614.493,74	-47,1%	\$ 6.218.555,67	109,2%	\$ 604.061,93	10,6%
Contribuciones Figurativas	\$ 76.526.511,93	320,6%	\$ 20.883.512,66	699,4%	\$ 97.410.024,59	3262,5%
	\$ 268.011.727,03	158,9%	\$ 51.273.927,03	43,7%	\$ 319.285.654,06	271,9%

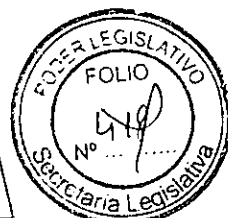
- Se puede verificar que el aumento de los recursos corrientes entre el 2015 a 2017 \$ 153.555.151,92 (141,2%) ha sido inferior al incremento de los Gastos devengados en ese mismo periodo.
- Esta deficiencia en la recaudación de los recursos estimados ha sido compensado en el 2017 con las contribuciones figurativas recibidas desde el Poder Ejecutivo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

▪ Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado - CUADRO N° 3.3
(fs.434)

Análisis comparativo de la Cuenta de Resultado Presupuestario Ejercicios 2015 –
2016 -2017 - Base devengado

Concepto	2017	2016	2015
I. INGRESOS CORRIENTES (DEVENGADOS)	\$ 262.316.019,34	\$ 162.199.537,50	\$ 125.527.256,97
II. GASTOS CORRIENTES	\$ 221.878.011,66	\$ 158.792.574,37	\$ 120.522.102,31
III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)	\$ 40.438.007,68	\$ 3.406.963,13	\$ 5.005.154,66
IV. INGRESOS DE CAPITAL	\$ 67.716.415,62	\$ 0,00	\$ 0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	\$ 139.171.352,47	\$ 20.798.302,93	\$ 7.199.447,09
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	\$ 330.032.434,96	\$ 162.199.537,50	\$ 125.527.256,97
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	\$ 361.049.364,13	\$ 179.590.877,30	\$ 127.721.549,40
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII-Rentas de la Propiedad)	\$ 361.049.364,13	\$ 179.590.877,30	\$ 127.721.549,40
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A EROG. FIGUR. (VI-VII)	-\$ 31.016.929,17	-\$ 17.391.339,80	-\$ 2.194.292,43
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$ 100.395.804,59	\$ 23.869.292,66	\$ 2.985.780,00
XI. GASTOS FIGURATIVOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	-\$ 31.016.929,17	-\$ 17.391.339,80	-\$ 2.194.292,43
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X+XI)	\$ 69.378.875,42	\$ 6.477.952,86	\$ 791.487,57

- En relación al resultado económico de la Cuenta Corriente (Ítem III) en el periodo bajo análisis ha mejorado significativamente de un ahorro de \$ 3.406.963,13 a un ahorro de \$ 40.438.007,68.
- En relación a la Cuenta de Capital (Ítem IV-V) puede verificar claramente el incremento de los Gastos de Capital (Bienes de Uso).
- En relación al Resultado Financiero Previo a Contribuciones (Ítem IX) en el periodo bajo análisis ha desmejorado significativamente como consecuencia del efecto combinado de la Cuenta Corriente y de Capital, pasando de un Déficit de -\$ 17.391.339,80 a un Déficit de -\$ 31.016.929,17.
- Por último el Resultado Financiero (Ítem XIII) en virtud de la incidencia de las contribuciones figurativas recibidas desde el Poder Ejecutivo, si bien se mantiene la tendencia negativa en el periodo 2015 a 2017, en relación a los resultados del ejercicio 2015 a 2017 han sido revertidos pasando de un déficit a un Superávit.

▪ Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2017 - CUADRO N° 6.3 (fs 437)

Análisis vertical comparativo de la Situación del Tesoro Ejercicios 2015 – 2016 - 2017

Descripción	2017	%	2016	%	2015	%
	\$		\$		\$	
VALORES ACTIVOS	201,665,727.78	100.00%	113,346,991.85	100.00%	86,687,977.59	100.00%
Caja	\$ 94,000.00	0.05%	\$ 67,000.00	0.06%	\$ 37,945.65	0.04%
Bancos	\$ 72,109,983.90	35.76%	\$ 6,467,013.57	5.71%	\$ 9,578,052.72	11.05%
Inversiones Financieras	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00		\$ 3,079,757.56	3.55%
Créditos	\$ 129,461,743.88	64.20%	\$ 106,812,978.28	94.24%	\$ 73,992,221.66	85.35%
VALORES PASIVOS	\$ 56,710,613.10	100.00%	\$ 39,336,993.75	100.00%	\$ 19,725,612.26	100.00%
Personal	\$ 20,338,958.69	35.86%	\$ 16,107,068.67	40.95%	\$ 13,883,694.73	70.38%
Proveedores	\$ 10,366,929.28	18.28%	\$ 1,607,439.44	4.09%	\$ 861,226.16	4.37%
Contratistas	\$ 11,315,126.62	19.95%	\$ 7,296,710.22	18.55%	\$ 4,709,877.25	23.88%
Tesorería General de la Provincia	\$ 13,829,865.60	24.39%	\$ 12,700,000.00	0.00%	\$ 0.00	0.00%
Fondos de Terceros y Garantías	\$ 859,732.91	1.52%	\$ 528,925.90	1.34%	\$ 192,826.68	0.98%
Otros	\$ 0.00	0.00%	\$ 1,096,849.52	0.00%	\$ 77,987.44	0.40%
DIFERENCIA (1-2)	\$ 144,955,114.68		\$ 74,009,998.10		\$ 66,962,365.33	

- Con respecto a los **Valores Activos** del análisis de la evolución de estos últimos 3 ejercicios se puede advertir que ha disminuido levemente la incidencia de los créditos a cobrar (Deudores por venta de servicios) pasando de un 85,35 % en el 2015 a un 64,20 % en el 2017. Así las cosas, en valores nominales han aumentado los Créditos entre el ejercicio 2016 de \$ 106.812.978,28 a \$ 129.461.743,88 en el ejercicio 2017. Como contrapartida de lo expuesto los valores **activos de mayor liquidez** (caja, bancos e **inversiones temporarias**) han aumentado significativamente su participación de un 14.64 % en el 2015 a un 35,81 % en el ejercicio 2017.

Debería analizarse la antigüedad de los créditos a fin de verificar su cobrabilidad y depurar el monto real de los créditos a cobrar.

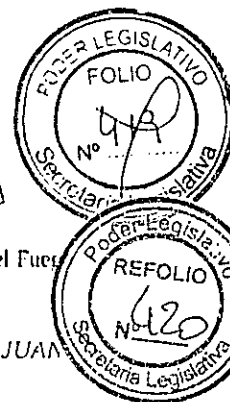
- En relación a los **Valores Pasivos** se puede mencionar el fuerte incremento que tuvo en los ejercicio 2017 la partida “proveedores” que se encuentra relacionada con la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

adquisición de bienes de uso y ejecución de obra públicas, manteniéndose estable las obligaciones relacionadas con el costo laboral.

Se destaca que debería analizarse la antigüedad de las deudas a fin de poder establecer con certeza si el organismo atraviesa un problema de liquidez o las mismas se devengaron a fines del cierre del ejercicio y por una cuestión temporal no se han cancelado.

Verificación cumplimiento Art. 42° Ley de Administración Financiera N° 495

Control Art. 42 L.A.F. N° 495	2017	2016	2015
Total Gasto Devengado	361,049,354.14	\$ 179,590,877.30	\$ 127,721,549.53
Total Gasto Pagado	319,028,349.54	\$ 154,579,658.97	\$ 107,268,577.06
Saldo Pendiente a Pagar	42,021,004.60	\$ 25,011,218.33	\$ 20,452,972.47
Saldo Caja y Banco al cierre	72,203,983.90	\$ 6,534,013.57	\$ 9,615,998.37
	30,182,979.30	-18,477,204.76	-10,836,974.10

- Del análisis de la Ejecución de los Gastos y las existencias de disponibilidades que surgen del Estado de Situación del Tesoro, se puede verificar que en el Ejercicio 2017 se cumple con la exigencia establecida en el Art. 42° de la Ley de Administración Financiera N° 495 la cual exige que el total de gastos devengados no cancelados al cierre del ejercicio sea cancelado con la existencia de disponibilidades (caja y banco) a esa fecha.

Esta premisa es una regla fundamental a fin de lograr la ejecución de un presupuesto equilibrado, toda vez que, de cumplirse, evita que la Institución genere deuda flotante en exceso, la cual impactará financieramente el siguiente ejercicio.

1.2.4 Resumen análisis crítico

Ente	Presentó CGE en término?	Cumplimiento Ley N° 495 Art. 92° inc b) Apartados 1 y 2	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema Contable Integral e Integrado?	El Organismo posee Auditoría Interna s/ Ley 495?	Cuenta con un sistema de Control Interno eficiente y eficaz?	Ejecución Obra Pública CGE 2017 Inciso 4.2	Incremento Deuda Pública CGE 2017	Dictámenes no Favorables
DPOSS	SI	NO	SI (1)	NO	SI (2)	NO (3)	SI	NO (4)	SI (6)

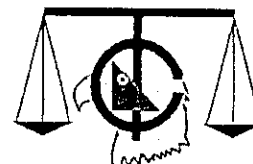
(1) Se verificó en la página web “*Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487*” que a la fecha 28/04/2018 se encuentran presentados en forma “*definitiva*” la totalidad de las planillas correspondientes a los códigos 1 a 7; 10, 11, 13, 14 y 23. Asimismo la D.P.O.S.S. ha remitido periódicamente la información requerida por dicha resolución conforme surge de las Notas 1386/2017 (fs. 59), 1854/2017 (fs. 60) y 702/2018 (fs. 590), sin embargo se constata que no ha cumplido con el plazo de presentación dentro de los 15 días posteriores al cierre del mes que se informa. Lo que representa un incumplimiento a lo previsto en el Artículo 29° de la Ley Provincial 1132.

(2) Mediante Resolución D.P.O.S.S. N° 74/2016 del 29 de Enero de 2016, se aprueba en su artículo 2°, la estructura Orgánica de la D.P.O.S.S. mediante la cual en su Anexo II, se aprueba la Auditoría Interna, dependiente del Presidente de dicho Organismo. El cargo de Auditor Interno fue ejercido por los Contadores Públicos Lucas VENTURINI, OJEDA RUIZ María y RODRIGUEZ Alejandro A., siendo éste último quien suscribió el Informe de Auditoría Interna N° 290/18 - D.P.O.S.S (fs. 447) relacionado con el análisis de la cuenta del ejercicio 2017.

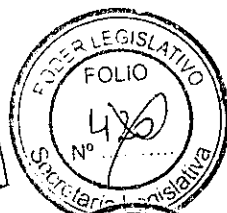
(3) Mediante Informe Contable N° 552/2016 Letra TCP-Aud. Com. D.P.O.S.S. tramitado bajo Expediente N° 189 TCP-SC-2016, obrante a fojas 723 vta. del citado expediente, se expone en el apartado VI –Conclusiones, punto 3 que “...No se



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

encuentra formalizado e implementado un sistema de control interno dentro del organismo...".

(4) A fojas 877 se incorpora Informe Contable N° 205/2018 Letra T.C.P. –A.O.P. suscripto por el C.P. José Luis CASTELLUCI, Auditor Fiscal Subrogante del T.C.P., mediante el cual a fojas 879 hace mención al porcentaje de suma ejecutada 31,12 % del inciso 4.4.2 "Construcciones".

(5) Presenta el Estado de la Deuda Pública al 31/12/2017 en \$ 0,00. Respecto al Estado de Deuda Pública del ejercicio 2016 también consta en \$ 0,00.

(6) Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2017 - CUADRO N° 6.3 (fs. 437) con **abstención de opinión** y Cuenta de Resultado Presupuestario –Base Pagado – Cuadro N° 4.3 (fs. 652) con **opinión adversa**.

1.3 Grado de cumplimiento

De lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92° de la Ley provincial N° 495 y del resto de disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto, surgen las siguientes verificaciones:

1.3.1. Artículo 92° inc. b) de la Ley de Administración Financiera – Ley Provincial N° 495 – Objetivos y metas

En virtud a lo manifestado por el Cdor Javier C. Cardozo mediante Nota 1580/2017 – Letra DPOSS (fs. 1325 – Expte 35-TCP-2017), el mismo **expone** que los **Objetivos y metas para el ejercicio 2017 no han sido especificados al momento de elevar el proyecto del presupuesto correspondiente**. Sin perjuicio de lo manifestado mediante Informe N° 136/2018 (fs. 439) suscripto por el Sr. Guillermo Pablo WORMAN en su carácter de Presidente de la DPOSS, cabe

destacar que si bien se ha dado respuesta a lo solicitado, la misma no cumple con el espíritu de la Ley 495 inc. b) punto 1 y 2 mediante la cual se exige se expidan acerca del grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto.

Dicha omisión dificulta el análisis de la información expuesta en los anexos presentados toda vez que se desconoce los objetivos y metas presupuestados para el presente ejercicio, su relación con los créditos y recursos aprobados y las variables determinadas por la DPOSS para su análisis y seguimiento de su cumplimiento.

1.3.2. Artículo 25° de la Ley de Presupuesto – Ley Provincial N° 1132 – Cargos de la Planta de Personal

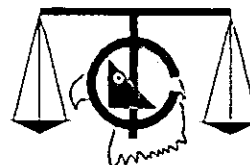
De acuerdo a los procedimientos de auditoría efectuados y las conclusiones expuestas en el apartado 2.7.3.7 del Informe Analítico es posible concluir que la planta ocupada correspondiente a Contratados, planta permanente y puestos políticos, no supera el total de 186 cargos aprobados por el artículo 25 de la Ley Provincial 1032.

1.3.3. Artículo 21° de la Ley de Presupuesto – Ley Provincial N° 1061 – Suspensión de cubrir vacantes

De acuerdo a los procedimientos de auditoría efectuados y las conclusiones expuestas en el apartado 2.7.3.7 del Informe Analítico es posible concluir que las incorporaciones que se efectuaron durante el ejercicio 2017 cumplen con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Presupuesto N° 1132 en cuanto que han sido autorizadas por el Ministro de Economía conforme obra en los antecedentes presentados.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

1.3.4. Artículo 29° de la Ley de Presupuesto – Ley Provincial N° 1132 – Remisión trimestral de información a la Legislatura

En virtud de lo expuesto en el apartado 2.7.3.10 del Informe Analítico, se concluye que la D.P.O.S.S. **ha dado** cumplimiento en cuanto a la presentación de la documentación requerida, sin embargo **no ha cumplido con el plazo estipulado** en el Artículo 29° de la Ley Provincial 1132.

1.3.5. Artículo 2° de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto – Ley Provincial N° 1062 – Modificaciones Presupuestarias

De acuerdo a lo analizado en el apartado 2.7.3.2.1 y 2.7.3.3.1. del Informe Analítico es posible verificar que durante el Ejercicio Económico 2017 ha sido modificada la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos mediante los Decretos N°s. 1293/2017; 1977/2017; 2815/217; 2928/2017; 3604/2017 y 3692/2017, concluyendo que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1062.

1.4 Información Adicional Obligatoria

a) En el caso de contingencias significativas en relación a créditos y deudas que puedan afectar el patrimonio del Organismo.

Respecto de la documentación presentada por el Organismo en el análisis de la cuenta del Ejercicio, se observa lo siguiente:

- En relación a los Créditos:

En el cuadro N° 6.3 “*Estado de situación del Tesoro*” se expone un importe de \$ 122.521.816,26 en “*Deudores por Ventas de Bienes y Servicios*”, dicho monto no ha sido discriminado por la D.P.O.S.S. en función de su posibilidad de cobrabilidad, (Ds. corrientes, Ds. Morosos, Ds. en gestión

Judicial y Ds. Incobrables), motivo por el cual debería analizarse si el monto informado realmente refleja la real posibilidad de cobro en el corto plazo.

Desde el Área Asuntos Jurídicos de la D.P.O.S.S., se indica en relación a los juicios pendientes y juicios en trámite por ante dicha área de asuntos jurídicos, acompañando listado de ejecuciones fiscales en trámite los cuáles totalizan por el Distrito Judicial Sur 161 causas (Juzgado CyC N° 1) y 136 causas (Juzgado CyC N° 2) que totalizan la suma de \$ 4.098.950,70 de capital y por el Distrito Judicial Norte la suma de \$ 974.038,88 de capital.

En relación a los juicios del distrito Norte, se ha informado el mismo listado y valores que el ejercicio 2016, justificando tal situación mediante Nota Interna N° 1028 (fs. 505) donde se manifiesta que no pueden informar el estado de las ejecuciones e importes de deuda de los juicios del Distrito Judicial Norte que desde la rescisión del contrato con el Dr. Ayunez no se ha remitido informe del estado de los juicios, ni soporte papel de dichas ejecuciones y el sistema de usuarios no permite visualizar ni listar los usuarios judicializados, sus deudas, etc. Asimismo informan que se encuentran realizando un relevamiento y carga de datos en el Lex doctor, pero ante la falta de personal en dicho distrito y el volumen de trabajo en la ciudad de Ushuaia es de imposible cumplimiento poder brindar dicha información fehaciente.

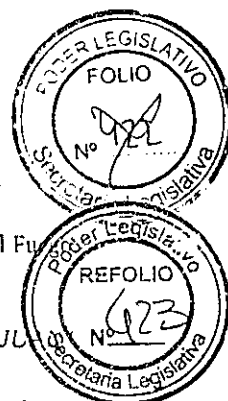
Asimismo, y en virtud a lo expuesto por el Gerente de Administración Financiera en su Nota N° 778/2018 (fs. 608) por la cual expone respecto al instituto de la prescripción que atento al peculiar sistema de cómputo de los plazos y teniendo en cuenta que cada usuario de la Dirección presenta una peculiaridad diferente en cuanto a la titularidad, ocupación, notificaciones, reconocimientos y peticiones judiciales supuestos que suspenden o interrumpen la prescripción según cada caso a la fecha la Dirección no puede definir que períodos se encuentran prescriptos y cuales no en manera general. Ello, sumado a las numerosas falencias detectadas en la Investigación Especial



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

tramitada bajo el expediente N° 335-PR-2013, implica que se deberá reevaluar la validez del monto expuesto.

b) Hechos posteriores al cierre significativos.

Respecto al presente punto, esta instancia no tiene nada que informar al respecto.

1.5 Compendio de observaciones relevantes y significativas y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea de control prev. y post.

Se deja constancia que el Compendio fue elaborado mediante Informe Contable N° 100/18 – Letra: TCP-Delegación D.P.O.S.S., (fs. 871) suscripto por los auditores C.P. Sebastián ROBELIN y C.P.N. Oscar SEGHEZZO.

1.6 Recomendaciones

Reglamentación de los procedimientos administrativos

Se sugiere la confección de Manuales de procedimientos administrativos que contemple los procesos, las responsabilidades, detalle de las tareas y actividades, autorizaciones, modelos de formularios y documentos necesarios en cada sector involucrado.

Formulación Presupuestaria - Incorporación de las metas y objetivos e índices de medición.

La D.P.O.S.S. debería incorporar en dicho instrumento los objetivos y metas proyectados para el ejercicio, su relación con los créditos y recursos aprobados y las variables determinadas por la Institución para su análisis y el seguimiento de su cumplimiento. Recordemos que el Presupuesto en su concepción moderna adquiere un carácter integral, dejando atrás el concepto tradicionalista de ser una mera expresión financiera para entenderlo como una expresión más amplia y

explícita del mismo. Se constituye así, en un instrumento útil para la programación económica y social, al reflejar la política presupuestaria para el sector público.

En relación al Sistema de contabilidad presupuestaria

En virtud de las inconsistencias detectadas en la presente auditoria se deberán tomar las medidas necesarias a fin de implementar un Sistema de Contabilidad Presupuestario y Patrimonial confiable.

El programa informático utilizado por la Institución actualmente no cumple con los requisitos de un sistema integral e integrado que permita dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial 495, lo cual ha sido reconocido por los funcionarios de la propia organización.

Asimismo, se sugiere que el sistema informático que utiliza o vaya implementar la D.P.O.S.S., contemple la posibilidad de generar automáticamente los Estados Demostrativos del ejercicio con sus reportes específicos e información complementaria que ayude a interpretar y analizar la ejecución de los mismos, máxime considerando que la cuenta de inversión forma parte de la rendición de cuenta que realiza el Organismo sobre la ejecución de su presupuesto.

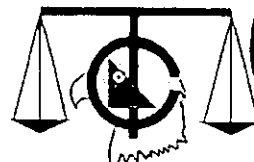
Estandarización de las normas para la confección de los Estados demostrativos integrantes de la Cuenta de Inversión

Visto que las Resoluciones de Contaduría General vigentes no contienen pautas escritas de registración y exposición, se sugiere solicitar a la Contaduría General de la Provincia que emita las normas escritas que contengan criterios claros y precisos para la confección de los Estados que integran la Cuenta de Inversión.

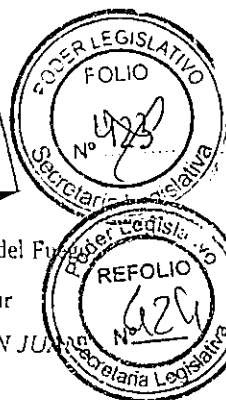
Presentación de información complementaria a los Estados Presupuestarios que componen la Cuenta de Inversión



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



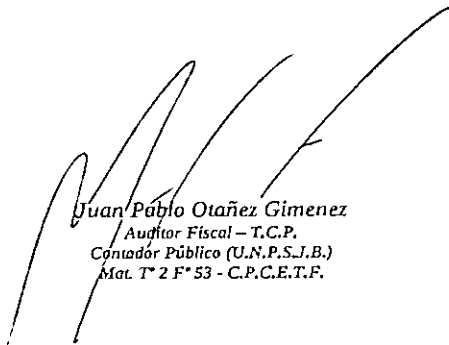
"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

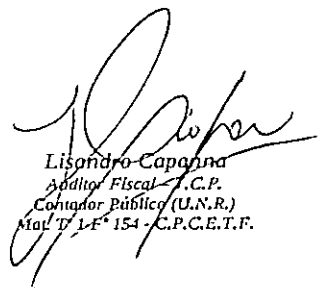
Se sugiere solicitar que se presente información complementaria a los Estados Demostrativos a través de notas a los mismos (cuadros y anexos) a los efectos de facilitar la comprensión del lector de los mismos. Lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el punto "7.9 Notas a los Estados Contables" de la Recomendación Técnica N° 1 del Sector Público emitido por la F.A.C.P.C.E., y ratificada por Resolución del Consejo Superior N° 133/08 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de T.D.F..

Presentación de información comparativa de los Estados Presupuestarios que componen la Cuenta de Inversión

Se sugiere presentar los Estados Demostrativos e información complementaria en forma comparativa con el ejercicio inmediato anterior a los efectos de facilitar la comprensión del lector de los mismos.

Recordemos que para cumplir con su finalidad, la información contable contenida en los estados presupuestarios deben reunir el requisito de "**Comparabilidad**" conforme lo expresado en la Recomendación Técnica N° 1 del Sector Público emitido por la F.A.C.P.C.E., y ratificada por Resolución del Consejo Superior N° 133/08 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de T.D.F..


Juan Pablo Otañez Gimenez
Auditor Fiscal - T.C.P.
Contador Público (U.N.P.S.J.B.)
Mat. T° 2 F° 53 - C.P.C.E.T.F.


Lisandro Caparina
Auditor Fiscal - T.C.P.
Contador Público (U.N.R.)
Mat. T° 1 F° 154 - C.P.C.E.T.F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



" 2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN "

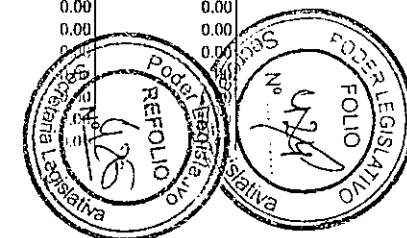
RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

CUADRO 1

PLANTILLA TIPO 3

(CUADRO N° 1 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO" Y CUADRO N° 8 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL")

Cód. Gasto	Gasto	Créd. Original	Aumentos	Disminuciones	Créd. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
10000	GASTOS EN PERSONAL	168,279,378.63	8,877,158.46	8,877,158.46	168,279,378.63	154,263,479.55	154,263,479.55	133,924,520.85	133,924,520.85	14,015,899.08
10100	Personal permanente	156,896,482.07	300,000.00	8,852,516.67	148,343,965.40	134,890,734.22	134,890,734.22	117,303,095.84	117,303,095.84	13,453,231.18
10200	Personal Temporario	4,380,235.76	3,797,516.67	0.00	8,177,752.43	7,899,728.56	7,899,728.56	6,629,394.68	6,629,394.68	278,023.87
10300	Servicios extraordinarios	346,515.60	226,000.00	0.00	572,515.60	571,553.22	571,553.22	517,323.71	517,323.71	962.38
10400	Asignaciones familiares	2,926,267.60	630,000.00	0.00	3,556,267.60	3,427,494.26	3,427,494.26	3,161,584.16	3,161,584.16	130,773.34
10500	Asistencia social al personal	1,100,000.00	423,641.79	24,641.79	1,499,000.00	1,454,835.64	1,454,835.64	1,280,397.65	1,280,397.65	44,164.36
10600	Beneficios y compensaciones	2,627,877.60	3,500,000.00	0.00	6,127,877.60	6,019,133.65	6,019,133.65	5,012,724.81	5,012,724.81	108,743.95
20000	BIENES DE CONSUMO	17,332,319.18	6,100,000.00	7,100,000.00	16,332,319.18	12,386,776.25	12,386,776.25	11,408,616.49	11,408,616.49	3,945,542.93
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	153,090.00	0.00	0.00	153,090.00	102,798.94	102,798.94	102,798.94	102,798.94	50,291.06
20200	Textiles y vestuario	3,321,753.38	35,000.00	250,000.00	3,106,753.38	3,070,001.25	3,070,001.25	3,070,001.25	3,070,001.25	36,752.13
20300	Productos de papel, cartón e impresos	511,851.00	0.00	50,000.00	461,851.00	302,486.64	302,486.64	223,586.64	223,586.64	159,364.36
20400	Productos de cuero y caucho	270,000.30	0.00	50,000.00	220,000.30	79,860.00	79,860.00	79,860.00	79,860.00	140,140.30
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	8,443,824.50	1,500,000.00	5,350,000.00	4,593,824.50	3,238,604.07	3,238,604.07	3,184,674.61	3,184,674.61	1,355,220.43
20600	Productos de minerales no metálicos	1,720,700.00	4,050,000.00	350,000.00	5,420,700.00	4,203,531.02	4,203,531.02	3,513,850.72	3,513,850.72	1,217,168.98
20700	Productos metálicos	1,281,500.00	45,000.00	810,000.00	516,500.00	180,222.93	180,222.93	169,122.93	169,122.93	336,277.07
20800	Minerales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20900	Otros bienes de consumo	1,629,600.00	470,000.00	240,000.00	1,859,600.00	1,209,271.40	1,209,271.40	1,064,721.40	1,064,721.40	650,328.60
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	67,302,870.80	39,575,749.83	24,525,749.83	82,352,870.80	55,227,755.87	55,227,755.87	45,838,986.35	45,838,986.35	27,125,114.93
30100	Servicios básicos	24,409,730.80	1,605,000.00	10,665,000.00	15,349,730.80	7,907,060.37	7,907,060.37	4,571,592.15	4,571,592.15	7,442,670.43
30200	Alquileres y derechos	3,207,065.00	80,000.00	0.00	3,287,065.00	2,602,365.42	2,602,365.42	2,396,395.42	2,396,395.42	684,699.58
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	25,636,100.00	1,015,000.00	9,460,000.00	17,191,100.00	15,751,753.59	15,751,753.59	15,751,753.59	15,751,753.59	1,439,346.41
30400	Servicios técnicos y profesionales	7,575,025.00	5,805,749.83	2,929,749.83	10,451,025.00	5,300,794.89	5,300,794.89	4,744,067.15	4,744,067.15	5,150,230.11
30500	Servicios comerciales y financieros	3,339,950.00	2,120,000.00	120,000.00	5,339,950.00	3,848,427.52	3,848,427.52	3,848,427.52	3,848,427.52	1,491,522.48
30600	Publicidad y propaganda	749,250.00	250,000.00	0.00	999,250.00	652,247.00	652,247.00	527,310.00	527,310.00	347,003.00
30700	Pasajes y viáticos	945,000.00	0.00	0.00	945,000.00	563,604.62	563,604.62	563,604.62	563,604.62	381,395.38
30800	Impuestos, derechos y tasas, multas, regalías y juicios	1,000,000.00	300,000.00	0.00	1,300,000.00	918,602.16	918,602.16	429,465.90	429,465.90	381,397.84
30900	Otros Servicios	440,750.00	28,400,000.00	1,351,000.00	27,489,750.00	17,682,900.30	17,682,900.30	13,006,370.00	13,006,370.00	9,806,849.70
40000	BIENES DE USO	739,444,467.02	74,371,571.00	369,541,005.32	444,275,032.70	139,171,352.47	139,171,352.47	127,856,225.85	127,856,225.85	305,103,690.23
40100	Bienes Preexistentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
40200	Construcciones	728,974,797.02	73,200,000.00	365,791,005.32	436,383,791.70	135,812,787.25	135,812,787.25	124,597,857.36	124,597,857.36	300,571,004.45
40300	Maquinaria y equipo	9,048,375.00	1,171,571.00	2,750,000.00	7,469,946.00	3,347,565.22	3,347,565.22	3,247,368.49	3,247,368.49	4,122,390.78
40400	Equipo de seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	117,000.00	0.00	0.00	117,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	106,000.00
40600	Obras de arte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
40700	Semovientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
40800	Activos Intangibles	1,304,295.00	0.00	1,000,000.00	304,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	304,295.00
50000	TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50100	Transferencias al Sector Privado p/ financiar Gastos Corrientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50200	Transferencias al Sector Privado p/ financiar Gastos de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50300	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar Gs. Corrientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50400	Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar Gs. de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50500	Transferencias a otras entidades del Sector Público empresarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50600	Transferencias a universidades Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50700	Transferencias a Inst. Prov. y Munic. para financiar Gastos Corrientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50800	Transferencias a Inst. Prov. y Munic. para financiar Gs. de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50900	Transferencias al Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

CUADRO 1

PLANTILLA TIPO 3

(CUADRO N° 1 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO" Y CUADRO N° 8 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL")

Cód. Gasto	Gasto	Créd. Original	Aumentos	Disminuciones	Créd. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60100	Compra de Acciones y Aportes de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60200	Préstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60300	Préstamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60400	Títulos y valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60500	Incremento de disponibilidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60600	Incremento de cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60700	Incremento de documentos a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60800	Incremento de activos diferidos y adelantos a proveed. y contrat	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70100	Servicio de la deuda interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70200	Servicio de la deuda externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70300	Intereses por préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70400	Disminución de préstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70500	Disminución de préstamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70600	Disminución de cuentas y documentos a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70700	Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70800	Disminución de otros pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70900	Conversión de la deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80000	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80100	Intereses de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80200	Depreciación y amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80300	Descuentos y bonificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80400	Otras pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80500	Disminución del patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
990000	TOTAL DE GASTOS	992,359,035.63	128,924,479.29	410,043,913.61	711,239,601.31	361,049,364.14	361,049,354.14	319,028,349.54	319,028,349.54	350,190,247.17

Juan Pablo Otáñez Giménez
Auditor Fiscal - T.C.P.
Código Pádel (B.N.F.J.R.)
Mg 7315 - CPCLT.

Isandro Caporali
Auditor Fiscal - T.C.P.
Código Pádel (B.N.F.J.R.)
Mg 7115 - CPCLT.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

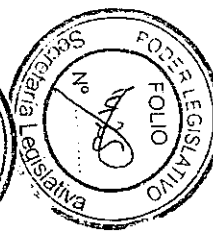
PLANTILLA TIPO 2

(CUADRO N° 2 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO" Y CUADRO N° 9 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS DESAGREGADO")

CÓD. REC.	RECURSO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
10000000	RECURSOS	221,284,485.31	46,916.00	0.00	221,331,401.31	262,316,019.34	-40,984,618.03
10100000	INGRESOS TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10200000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	46,916.00	0.00	46,916.00	46,916.00	0.00
10300000	CONTRIBUCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10400000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10500000	INGRESOS DE OPERACIÓN	221,284,485.31	0.00	0.00	221,284,485.31	262,269,103.34	-40,984,618.03
10600000	RENTAS DE LA PROMEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10700000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20000000	RECURSOS DE CAPITAL	303,149,273.80	374,655.00	126,096,691.55	177,427,237.25	67,716,415.62	109,710,821.63
20100000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	160,000.00	374,655.00	0.00	534,655.00	313,960.00	220,695.00
20200000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	302,989,273.80	0.00	126,096,691.55	176,892,582.25	67,402,455.62	109,490,126.63
30000000	FUENTES FINANCIERAS	53,000,000.00	0.00	0.00	53,000,000.00	6,298,943.16	46,701,056.84
30100000	VENTA DE TITULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30200000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30300000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30400000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30500000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	53,000,000.00	0.00	0.00	53,000,000.00	6,298,943.16	46,701,056.84
30600000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30700000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30800000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30900000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
40100000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	414,925,276.52	8,050,000.00	163,494,313.77	259,480,962.75	100,395,804.59	159,085,158.16
401010000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	0.00	8,050,000.00	0.00	8,050,000.00	0.00	8,050,000.00
401020000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	414,925,276.52	0.00	163,494,313.77	251,430,962.75	100,395,804.59	151,035,158.16
401030000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES PCRAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	992,359,035.63	8,471,571.00	289,591,005.32	711,239,601.31	436,727,182.71	274,512,418.60

Dr. Pablo Andrés Giménez
Auditor Fiscal - F.C.P.
Cuenta Pública (N.º 1.1.1.1)
M. T. P. S. J. C. P. L. T. T.

Leonardo Cuyarín
Auditor Fiscal - F.C.P.
Cuenta Pública (N.º 1.1.1.1)
M. T. P. S. J. C. P. L. T. T.



RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 23/17

CUADRO 3

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO - BASE DEVENGADO (Cuadro N.º 3.3)

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2017

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	262,316,019.34
INGRESOS TRIBUTARIOS	0.00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	46,916.00
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	262,269,103.34
INGRESOS DE OPERACIONES	0.00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00
II. GASTOS CORRIENTES	221,878,011.66
PERSONAL	154,263,479.54
BIENES CORRIENTES	12,386,776.25
SERVICIOS NO PERSONALES	55,227,755.87
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	0.00
INTERESES DE LA DEUDA	0.00
OTROS	0.00
III. AHORRO/DESAHORRO	40,438,007.68
IV. RECURSOS DE CAPITAL	67,716,415.62
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	313,960.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67,402,455.62
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0.00
V. GASTOS DE CAPITAL	139,171,352.47
INVERSION REAL DIRECTA	139,171,352.47
INVERSION FINANCIERA	0.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-31,016,929.17
TOTAL RECURSOS	330,032,434.96
TOTAL GASTOS	361,049,364.13
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	100,395,804.59
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0.00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	69,378,875.42
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	48,640,441.61
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	6,298,943.16
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	42,341,498.45
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0.00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	118,019,317.03
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	93,287,537.86
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	24,731,779.17
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0.00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-69,378,875.42
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	0.00

Juan Pablo Otañez Gimenez
Auditor Fiscal - T.C.P.
Comodoro Puerto (U.N. 553.8)
M.º 21751 - C.P. 4.1.1.1.

Leonora Corzana
Auditor Fiscal - T.C.P.
Comodoro Puerto (U.N. 8)
M.º 71113 - C.P. 4.1.1.1.

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

CUADRO 4

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO -- BASE PAGADO (Cuadro N° 4.1 a 4.5 según corresponda)

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2017

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	\$ 262,316,019.34
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ -
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 46,916.00
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	\$ 262,269,103.34
INGRESOS DE OPERACIONES	\$ -
RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ -
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ -
II. GASTOS CORRIENTES	\$ 191,172,123.69
PERSONAL	\$ 133,924,520.85
BIENES CORRIENTES	\$ 11,408,616.49
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 45,838,986.35
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	\$ -
INTERESES DE LA DEUDA	\$ -
OTROS	\$ -
III. AHORRO/DESAHORRO	\$ 71,143,895.65
IV. RECURSOS DE CAPITAL	\$ 67,716,415.62
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$ 313,960.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 67,402,455.62
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	\$ -
V. GASTOS DE CAPITAL	\$ 127,856,225.85
INVERSION REAL DIRECTA	\$ 127,856,225.85
INVERSION FINANCIERA	\$ -
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ -
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	\$ 11,004,085.42
TOTAL RECURSOS	\$ 330,032,434.96
TOTAL GASTOS	\$ 319,028,349.54
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	\$ 100,395,804.59
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	\$ -
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	\$ 111,399,890.01
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$ 6,619,427.02
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	\$ 6,298,943.16
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	\$ 320,483.86
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$ -
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 118,019,317.03
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	\$ 93,287,537.86
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	\$ 24,731,779.17
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	\$ -
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	\$ -111,399,890.01
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	\$ -

Juan Pablo Matáñez Gómez
Auditor Fiscal -- T.C.P.
Auditor Público (U.N.P.S.J.B.)
Mat. T 2 F 53 - C.P.G.E.T.F.

L. Sandra Capanni
Auditor Fiscal -- T.C.P.
Auditor Público (U.N.P.S.J.B.)
Mat. T 1 F 114 - C.P.G.E.T.F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

CUADRO 5

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA (Cuadro N° 5)

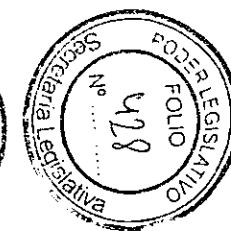
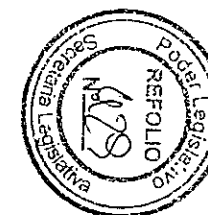
Ejercicio: 2017

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍA	FECHA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	\$ -		\$ -				
GOBIERNO NACIONAL (1)	\$ -		\$ -				
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS (1)	\$ -		\$ -				
ORGANISMOS INTERNACIONALES (1)	\$ -		\$ -				
DEUDA CONSOLIDADA (1)	\$ -		\$ -				
TITULOS PROVINCIALES (1)	\$ -		\$ -				
OTROS DEUDAS (1)	\$ -		\$ -				
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)	\$ -		\$ -				
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)	\$ -		\$ -				
DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1)	\$ -		\$ -				
TOTAL	\$ -		\$ -				

Juan Pablo Díaz Giménez
Auditor Fiscal - T.C.F.
Comisario Público (U.N.F.S.J.R.)
M.F.T. 1° 51 - C.F.C.E.T.F.

Lisandro Cupariga
Auditor Fiscal - T.C.F.
Comisario Público (U.N.F.S.J.R.)
M.F.T. 1° 54 - C.F.C.E.T.F.



RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

CUADRO 6

ESTADO DE SITUACION DEL TESORO (Cuadro N° 6.1 a 6.4 según corresponda)
Ejercicio: 2017

CONCEPTO	IMPORTE
1) Valores Activos	\$ 201,665,727.78
Caja	\$ 94,000.00
Bancos	\$ 72,109,983.90
Inversiones Financieras	\$ -
Créditos	\$ -
- Organismos Descentralizados	\$ -
- Tesorería General de la Provincia	\$ 2,596,702.18
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	\$ 122,521,816.26
- Anticipos otorgados	\$ 4,343,225.44
- Otros Créditos	\$ -
2) Valores Pasivos	\$ 56,710,613.10
Remuneraciones a Pagar	\$ 20,338,958.69
Proveedores	\$ -
- Bienes de Consumo	\$ 978,159.76
- Servicios no personales	\$ 9,388,769.52
- Bienes de Uso y Construcciones	\$ 11,315,126.62
Transferencias a pagar	\$ -
Transferencias a Organismos Descentralizados	\$ -
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	\$ -
Tesorería General de la Provincia	\$ 13,829,865.60
Instituciones Financieras	\$ -
Estado Nacional	\$ -
Letras del Tesoro	\$ -
Fondos de Terceros y en Garantía	\$ 859,732.91
Otros	\$ -
3) Diferencia (1-2)	\$ 144,955,114.68

Juan Pablo Ojañez Giménez
Auditor Fiscal - T.C.P.
Cuentador Público (U.N.F.S.J.B.)
Matr. 1° F° 53 - C.P.C.E.T.F.

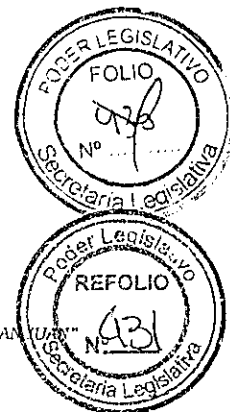
Lisandro Caporali
Auditor Fiscal - T.C.P.
Cuentador Público (U.N.R.)
Matr. 1° F° 154 - C.P.C.E.T.F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

CUADRO 7

ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO (Cuadro N° 7.1 a 7.4 según corresponda)
Ejercicio: 2017

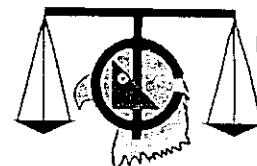
CONCEPTO	IMPORTE
I Saldos Iniciales (al 01/01/17)	\$ 6,534,013.57
I a. Fondos Disponibles Provinciales	\$ 6,005,087.67
Caja	\$ 67,000.00
Bancos	\$ 5,938,087.67
Inversiones	\$ -
I b. Fondos de Terceros	\$ 528,925.90
II INGRESOS	\$ 414,252,137.04
II a. Presupuestarios	\$ 413,452,840.62
Ingresos Tributarios	\$ -
Contribuciones de la Seguridad Social	\$ -
Ingresos No Tributarios	\$ -
Venta de Bienes y Servicios	\$ 234,651,535.81
Contribuciones Figurativas	\$ 100,395,804.59
Otros	\$ 78,405,500.22
II b. No Presupuestarios	\$ 799,296.42
Fondos de Terceros	\$ 799,296.42
Otros	\$ -
III EGRESOS	\$ 348,582,166.71
III a. Presupuestarios	\$ 323,371,574.98
Gasto en Personal	\$ 133,924,520.85
Bienes y Servicios	\$ 57,247,602.84
Bienes de Uso	\$ 127,856,225.85
Transferencias	\$ -
Gastos Figurativos	\$ -
Otros	\$ 4,343,225.44
III b. No Presupuestarios	\$ 25,210,591.73
Fondos de Terceros	\$ 478,812.56
Otros	\$ 24,731,779.17
IV Saldos Finales (al 31/12/17)	\$ 72,203,983.90
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	\$ 71,344,250.99
Caja	\$ 94,000.00
Bancos	\$ 71,250,250.99
Inversiones	\$ -
IV b. Fondos de Terceros	\$ 859,732.91

Juan Pablo Ojeda Gómez
Auditor Fiscal - T.C.P.
Corresponsable (L.N.F.S.J.B.)
Mat. 7.2.153 - C.F.C.E.T.F.

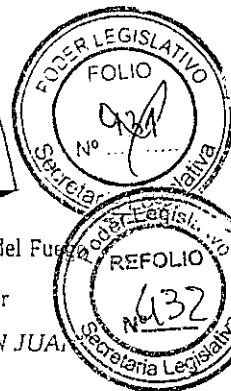
Lisandro Caporaso
Auditor Fiscal - T.C.P.
Corresponsable (L.N.F.S.J.B.)
Mat. 7.1.153 - C.F.C.E.T.F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

2 Informe Analítico

2.1 Título

Informe analítico de la Cuenta de Inversión -- D.P.OS.S. Ejercicio 2017.

2.2 Destinatario inmediato

Al Sr. Auditor Fiscal A/C de la Secretaria Contable C.P. Rafael CHOREN.

2.3 Destinatario Final

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra de Fuego

2.4 Objeto

El presente informe consiste en el control efectuado sobre la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio fiscal 2017 presentada por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, inciso 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

2.4.1. Estados Auditados:

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto - Cuadro N° 1 (fs. 428);

Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro -- Cuadro N° 2 (fs. 790);

Cuenta de Resultado Presupuestario -- Base Devengado - Cuadro N° 3.3 (fs. 651);

Cuenta de Resultado Presupuestario -- Base Pagado - Cuadro N° 4.3 (fs. 652);

Estado de la Deuda Pública - Cuadro N° 5 (fs. 436);

Estado de Situación del Tesoro - Cuadro N° 6.3 (fs. 437);

Estado de Movimientos del Tesoro - Cuadro N° 7.3 (fs. 650).

Los Estados Demostrativos auditados y detallados precedentemente corresponden a los presentados a este Tribunal mediante Nota N° 632/2018 – Letra D.P.O.S.S. en fecha 03/04/2018, aprobados por medio de Resolución D.P.O.S.S. N° 415/2018 (fs. 426). Asimismo se deja constancia que mediante expediente DPOSS EAF-2 2018, remitido a este Tribunal el 03/04/2018 se incorporó Nota N° 624/2018 dirigida a la Contaduría General con la Cuenta de Inversión Ejercicio 2017 – DPOSS e Informe de la Auditoría Interna.

En fecha 10/04/2018, la D.P.O.S.S. remitió Resolución N° 434/2018 (fs. 591/595), que rectifican los Anexos III (Cuenta de Resultado Presupuestario -- Base Devengado - CUADRO N° 3.3) y IV (Cuenta de Resultado Presupuestario -- Base Pagado - CUADRO N° 4.3) de la Resolución DPOSS N° 415/2018.

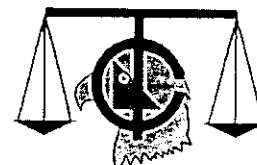
En fecha 18/04/2018, la D.P.O.S.S. remitió Resolución N° 485/2018 (fs. 646/652), que rectifican los Anexos II (Ejecución Presupuestaria de Recursos-Planilla 2.) y Anexo VII (Estado de movimiento del Tesoro-Cuadro N° 7.3) de la Resolución DPOSS N° 415/2018 y Anexos I (Cuenta de Resultado Presupuestario -- Base Devengado - CUADRO N° 3.3) y Anexo II (Cuenta de Resultado Presupuestario -- Base Pagado - CUADRO N° 4.3) de la Resolución DPOSS N° 434/2018.

Finalmente en fecha 25/04/2018, la D.P.O.S.S. presentó Nota N° 842/2018 remitiendo la Resolución N° 506/2018 (fs. 789/90), que rectifica el Anexo I (Ejecución Presupuestaria de Recursos-Planilla 2.) de la Resolución DPOSS N° 485/2018.

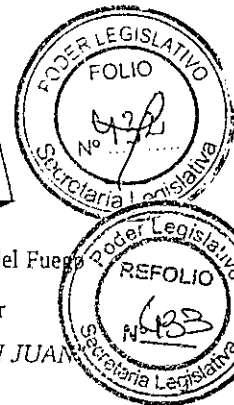
Mediante MEMORANDUM S.C. N° 02/2018, se ha encomendado el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2017 de la D.P.O.S.S., al Grupo de Trabajo GEA integrado por los suscriptos y la revisora de cuentas C.P. Analía LOJO.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Se adjuntan como Anexos I a VII, los Cuadros requeridos por el Memorándum Secretaria Contable N° 02/18, los cuales fueron confeccionados en base a la información expuesta por el ente en los Estados respectivos.

2.4.2. Denominación del Ente sujeto a control: Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

2.4.3. Período Analizado: Ejercicio Financiero 2017, cerrado al 31/12/2017.

2.5 Alcance del trabajo de auditoria

El examen de la Cuenta de Inversión presentada por la DPOSS fue realizado de acuerdo con las pautas y normas profesionales de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en lo que fuera aplicable. Asimismo los lineamientos para el análisis y la correspondiente revisión documental, fueron encuadrados en la Resolución Plenaria N° 15/02, que aprueba el procedimiento para el Estudio de la Cuenta General del Ejercicio, la Resolución Plenaria N° 243/2005 en su parte atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público y el Memorandum S.C. N° 02/2018.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

A tal fin se ha tenido en cuenta la apariencia externa de la documentación examinada, y en este sentido no se incluyeron procedimientos que permitan detectar posibles irregularidades causadas por un accionar premeditado y/o fraudulento. Asimismo se destaca que no se realizaron comprobaciones físicas y toda referencia a hechos, personas y/o cargos surgen de la sola lectura de los instrumentos y sellos aclaratorios que siguen a las firmas obrantes en las respectivas intervenciones en el expediente.

2.5.1. Marco normativo

- Resoluciones Plenarias N° 243/05 y 15/2002 del Tribunal de Cuentas de la Provincia;
- Memo T.C.P. N° 02/2018 emitido por la Secretaría Técnica del T.C.P. ratificado por la Resolución Plenaria N° 19/2017;
- Resoluciones Contaduría General N° 23/17;
- Resolución M.E. N° 432/14, N° 863/14 y 300/17;
- Resolución Técnica N° 37 y las Recomendaciones Técnicas del Sector Público N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E., en los que fueran de aplicación.
- Leyes Provinciales: Ley N° 50 (Creación del T.C.P.), N° 141 (Procedimiento Administrativo), Ley N° 495 (Administración Financiera del Sector Público Provincial no Financiero), Decretos Reglamentarios, entre otras.
- Normas relacionadas dictadas por el Organismo bajo control.
- Portal Web de “Compromiso Fiscal Y Transparencia De La Gestión Financiera”

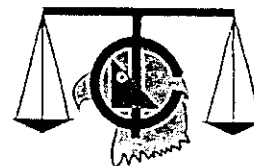
2.6 Limitaciones al alcance

2.6.1. Análisis y verificación de documentación complementaria remitida con posterioridad a la presentación de la Cuenta General.

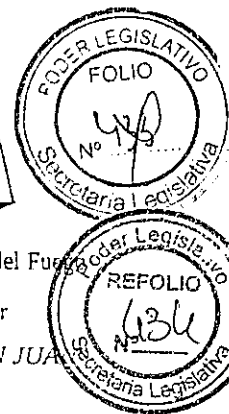
2.6.2. Información presentada sin comparativo con el ejercicio anterior.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

2.6.3. Demora de respuesta por parte del Organismo sujeto a control, en cuanto a los pedidos formales efectuados por esta Delegación del Tribunal mediante notas de requerimientos cursadas durante esta etapa de análisis de la cuenta. No obstante, se ha verificado que ha dado respuesta a todas las notas cursadas.

2.6.4. Bienes de Uso: Debe mencionarse que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de dichos bienes

2.6.5. Sin perjuicio de lo manifestado mediante Informe N° 136/2018 (fs. 439) suscripto por el Sr. Guillermo Pablo WORMAN, en su carácter de Presidente de la D.P.O.S.S., en el cual se mencionan los aspectos que justifican los desvíos en la ejecución Presupuestaria, cabe destacar que si bien se ha dado respuesta a lo solicitado, la misma no cumple con el espíritu de la Ley 495 inc. b) punto 1 y 2 mediante la cual se exige se expidan acerca del grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto. Dicha omisión dificulta el análisis de la información expuesta en los anexos presentados toda vez que se desconoce los objetivos y metas presupuestados para el presente ejercicio, su relación con los créditos y recursos aprobados y las variables determinadas por la DPOSS para su análisis y seguimiento de su cumplimiento.

2.6.6. Inexistencia de un Sistema de Contabilidad Presupuestario y Patrimonial confiable. Los módulos de los sistemas informáticos utilizado durante el ejercicio 2017 no cumple con los requisitos de un sistema integral e integrado que permita dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial 495. En tal sentido, nos remitimos a lo expuesto en el Apartado 7.3.1., donde se describe el funcionamiento del Sistema Informático que posee el Organismo.

2.6.7. De acuerdo a la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de las partidas Inciso 4. Partida 42-Construcciones y 331 se encuentran a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual el presente informe no incluye el análisis y opinión de esta partida en particular. No obstante ello, el monto de la

misma es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en la Ejecución Presupuestaria al 31-12-17.

2.6.8. Sin perjuicio de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio con fecha 05/04/18, persiste la limitación del escaso período con el que cuenta esta área de control, para la revisión de los estados demostrativos, en virtud de los plazos establecidos en la Constitución de la Provincia, art. 135 inc. 9) y art. 166 inc. 4), Ley Provincial N° 495. Art. 92 primer párrafo y Ley Provincial N° 50 Art. 2° apartado e), y al cuantioso volumen de la información a ser auditada.

2.7 Tarea realizada

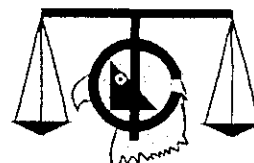
2.7.1. Consideraciones preliminares a las tareas realizadas

El presupuesto General de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el ejercicio 2017, fue aprobado mediante Ley Provincial N° 1132 (fs. 26), y modificada por Ley Provincial N° 1094 (fs. 742). Asimismo se dictó la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto mediante Ley Provincial N° 1062. Por otro lado, el Poder Ejecutivo ha dictado el Decreto Provincial N° 09/2017 (fs. 63) relacionada con la distribución administrativa de las partidas.

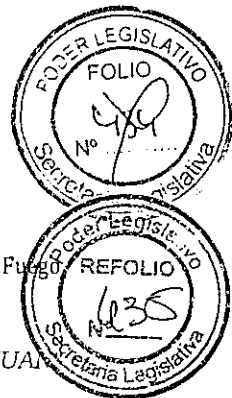
El art. 2° de la Ley Complementaria de Presupuesto N° 1062, establece que los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por el Ministro de Economía, conforme lo establecido en el inciso 3 art. 13 de la Ley Provincial N° 1060 (Ley de Ministerios) que reza: *“Compete al Ministerio de Economía: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas”*.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Por otro lado, la información relativa a la Cuenta General del Ejercicio 2017 para su análisis y posterior emisión del Informe del Auditor, fue requerida al organismo mediante Nota Externa N° 519/2018 de fecha 19/03/2018. Así las cosas, a través de la Nota N° 632/2018 – D.P.O.S.S. recepcionada por esta delegación en fecha 03/04/2018, se efectuó la presentación de la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2017, cumpliendo con el plazo establecido en el art. 89 del Decreto Provincial N° 1122/02, modificado por Decreto Provincial N°062/15, que en su art. 1° establece que la recepción de la Cuenta General del Ejercicio, deberá producirse como máximo el 31 de marzo de cada año, salvo la Administración Central.

Para el seguimiento y control de los requerimientos efectuados en el marco de las tareas preliminares se confeccionó una planilla que nos permitió determinar si el Organismo ha dado cabal cumplimiento a lo solicitado por notas externas. De dicha planilla surge que la Institución ha dado cumplimiento a la totalidad de los requerimientos efectuados.

2.7.2. Procedimientos de Auditoría Empleados:

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio y el Memorándum N° 02/2018 en cuanto a la presentación de los informes ejecutivo y analítico.

A efectos de reunir los elementos de juicios válidos y suficientes para emitir una opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2017, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias e inversiones, verificando las conciliaciones bancarias efectuadas por el Organismo.
2. Se realizaron verificaciones numéricas de los rubros de mayor significatividad de la Ejecución Presupuestaria.

3. Verificación de los montos y correspondencia de las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2017.
4. Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.
5. Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación respaldatoria de los importes volcados en los mismos.
6. Revisiones conceptuales y comprobaciones matemáticas.
7. Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
8. Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente de las explicaciones e informes suministrados en la Cuenta General.
9. Lectura y análisis de la normativa vigente.

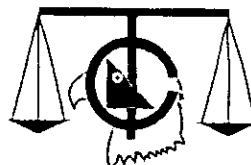
2.7.3. Resultados de la aplicación de los procedimientos de auditoría y su análisis:

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio está conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, el resultado económico y financiero del ejercicio, las operaciones de deuda pública, los movimientos del Tesoro durante el mismo y la situación del Tesoro a la fecha de cierre, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

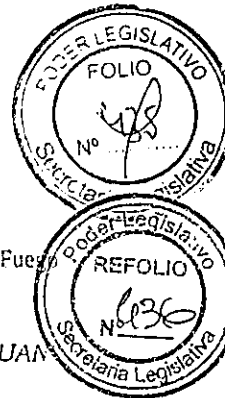
Se detallan a continuación los resultados de las tareas efectuadas por este equipo de trabajo, en base a los alcances y limitaciones expuestos en los apartados 2.5. y 2.6 y los procedimientos descriptos en el apartado 2.7.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

2.7.3.1. Relevamiento del Sistema Administrativo Contable.

Para la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por este Grupo de Control se utilizaron reportes generados por los programas informáticos que poseen operativos el Organismo, dejando constancia en cada caso analizado, el reporte utilizado para efectuar dicha tarea.

Con el fin de tomar conocimiento sobre el Sistema de información utilizado por la D.P.O.S.S., se analizó el contenido de la Nota N° 330/2018 Letra: DPOSS (fs. 287), suscripta por C.P. Javier CARDOZO Gerente de Administración Financiera, de cuyo análisis se destacan los siguientes puntos:

7.3.1.1. Registro y control sistemático de las operaciones: Conforme lo expuesto por el CP Javier CARDOZO, el sistema utilizado por la D.P.O.S.S. permite el registro y control sistemático de todas las operaciones de egresos de fondos realizadas durante el ejercicio económico, adjuntando informe emitido por el Lic. Enrique MARTINENCO obrante a fojas 290/294 del Expediente N° 59/TCP-SC/2018.

7.3.1.2. Medidas que impiden manipular registros en forma posterior al cierre. En respuesta a este punto el C.P. CARDOZO se remite al informe realizado por el Lic. MARTINENCO citado en el párrafo precedente, el cual informa lo siguiente: *"...Seguridad (desde el punto de vista de los datos) Los datos de todos los sistemas están contenidos en una única base de datos relacional y están estructurados de tal manera que no hay duplicación de información. La estructura de datos responde a la denominada "tercera forma normal" que es la forma más eficiente utilizada en la industria del software para la arquitectura de datos..."*.

7.3.1.3 Módulos o subsistemas que la integran: En respuesta al punto 1 c) de la Nota Externa N° 169/2018, el Gerente de Administración Financiera informa lo siguiente: *"...se integra por dos grandes sistemas, Comercial y Compras y*

Presupuesto; Asimismo se indica que los módulos contable, financiero y presupuestario en uso y las áreas que lo utiliza son:

- Compras (Gerencia de Gestión de Contrataciones y Obra Pública, Depto. Administrativo Contable, Área Tesorería, Sector Patrimonio, Sector Administración Presupuestaria, Sector Administrativo)
- Contabilidad (Depto. Administrativo Contable, Área Tesorería)
- Facturación (Gerencia Comercial, Área Tesorería)
- Presupuesto (Gerencia de Gestión de Contrataciones y Obra Pública, Depto. Administrativo Contable, Área Tesorería, Depto. Administración Presupuestaria, Depto. Haberes)
- Fondo permanente (Diversas áreas que rinden Fondo Fijo, Área Tesorería)
- Cobranzas (Gerencia Comercial, Área Tesorería)...”.

“...Tal cual lo manifestado por el Lic. MARTINENCO en su informe, todos los registros de los distintos módulos del sistema se encuentran en una misma base de datos, los datos son ingresados por única vez y se registran las diferentes operaciones. Asimismo en el mencionado informe se detalla el modo de integración de los diferentes módulos. Circuito de ingresos: Sector recaudaciones; Tesorería; Departamento Rentas. Circuito de Egresos: Gerencia de Gestión de Contrataciones y Obra Pública; Departamento Administrativo Contable; Tesorería; Departamento Haberes.”.

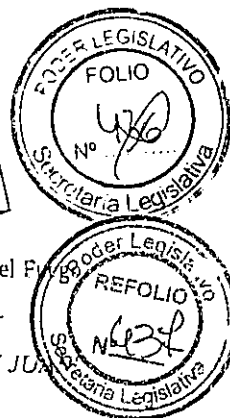
7.3.1.4 - Otros Sistemas con los que cuenta el ente: En respuesta al punto 1 d) de la Nota Externa N° 169/2018, el Gerente de Administración Financiera informa lo siguiente: “...En relación a este punto se acompaña Nota Interna N° 377/2018 producida por el área de Informática y Comunicaciones...”. La citada nota obra a fojas 295 del Expediente N° 59/TCP-SC/2018 suscripta por Mauricio BIOTT, Jefe Área Cómputos e Informática la cual a modo resumen informa lo siguiente: “...El sistema de la Dirección cuenta con módulos de Compras, Comercial y Haberes los cuales interactúan de forma automática y manual con el sistema Contable y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Presupuestario...". Asimismo, el Gerente de Administración financiera informa que "...en lo concerniente al módulo Haberes el organismo cuenta con un sistema de administración de recursos humanos y liquidación de haberes denominado SIAFF, desarrollado por el personal de la Dirección Provincial..."

7.3.1.5 Formato de resguardo de la Información: En respuesta al punto 1 e) de la Nota Externa N° 169/2018, el Gerente de Administración Financiera informa lo siguiente: "...En relación a la documentación emitida por el sistema durante el ejercicio; como ser notas de pedido, las imputaciones presupuestarias en todas sus etapas, emisión de órdenes de compra, emisión de libramientos y órdenes de pago, es adjuntada a los expedientes respectivos. Asimismo para la documentación antes mencionada como para el resto de las operaciones que realiza el sistema, la información es resguardada en la base de datos del mismo. En referencia al libro bancos el mismo es utilizado bajo la modalidad de hojas móviles, rubricadas y foliadas..."

7.3.1.6 Cumplimiento Art. 42, Último Párrafo, Ley Prov. 495: En respuesta al punto 1 f) de la Nota Externa N° 169/2018, el Gerente de Administración Financiera se remite al informe realizado por el Lic. MARTINENCO el cual expone lo siguiente: "...Formulación presupuestaria y afectación de comprometidos: el sistema permite registrar la apertura de un ejercicio de manera automática realizando una copia de la estructura de partidas para el nuevo período y brinda herramientas para el registro de los créditos origen del nuevo período. Además realiza automáticamente la afectación para cada partida la imputación de los gastos comprometidos y no devengados. Este proceso genera movimientos de afectación en el nuevo ejercicio para las etapas de preventivo y compromiso registrando para cada partida el monto transferido, la fecha y hora del pasaje y el operador que lo realiza. Estos movimientos están identificados como provenientes del pasaje de saldos y pueden ser consultados cuando se desee. Los valores a

imputar son calculados automáticamente a partir del procesamiento de los movimientos del ejercicio anterior hasta la fecha del cierre...”

7.3.1.7 Medidas De Seguridad: En respuesta al punto 1 g) de la Nota Externa N° 169/2018, el Gerente de Administración Financiera informó que acompaña Nota Interna N° 377/2018 la cual obra a fojas 295 del Expediente N° 59/TCPSC/2018 a la cual se remite en honor a la brevedad, siendo el personal del área informática y comunicaciones los responsables de las medidas de seguridad e inviolabilidad del sistema.

7.3.1.8 Medidas y/o acciones tomadas respecto de las Observaciones efectuadas en el Informe Contable N° 209/2017 Letra TCP-GEA.: En respuesta al punto 1 h) de la Nota Externa N° 169/2018, el Gerente de Administración Financiera informa que “...mediante diversas notas y documental respaldatoria se ha ido informando las medidas y/o acciones tomadas al respecto, a saber: Nota N° 1580/2017, 1944/2017, 2328/2017 y 02/2018...” Las citadas notas obran en el Expediente N° 35/TCP-SC/2017 a fojas 1325; 1437/1438; 1463/1471 y 1472/1474.

Lo expuesto pone de manifiesto la falta de automatización e integración de los distintos programas y las bases de datos que utiliza el Sistema Informático de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

2.7.3.2. En relación a la Ejecución del Presupuesto de Gastos (Cuadro N° 1)

Se procedió a verificar si el presente estado demostrativo refleja los créditos presupuestarios autorizados por el órgano legislativo, sus modificaciones y su utilización con cargo a los créditos aprobados.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Procedimientos, análisis y conclusión de los procedimientos aplicados

2.7.3.2.1. Crédito Original, modificaciones y Crédito vigente

A los efectos de la determinación del Crédito Presupuestario, es importante destacar la autorización otorgada por la Ley Complementaria de Presupuesto N° 1062, que en su artículo 2° permite a los organismos descentralizados proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por el Ministerio de Economía en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios vigente. Por lo expuesto se describen a continuación los procedimientos realizados a fin de verificar el cumplimiento de la manda legal:

1. Se procedió a verificar la correspondencia del **Crédito Original** (a nivel de Inciso) expuesto en el Cuadro N° 1 "Estado de Ejecución de Gastos por Objeto", con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto N° 1132, y Decreto Provincial N° 09/17 (distribución analítica), arrojando resultados favorables.
2. Se verificó la coincidencia entre el **Crédito Original** aprobado con las cifras presentadas ante la Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público No Financiero creada por la Ley Provincial 487.
3. Se ha cotejado los montos totales de cada inciso arrojados por el sistema informático de la D.P.O.S.S. del módulo presupuesto mediante la ruta (Consulta de presupuesto, estado de ejecución presupuestario acumulado al 31/12/2017) con el Decreto Provincial N° 09/2017 de distribución analítica de créditos, siendo coincidentes dichos totales
4. Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones de los créditos presupuestarios aprobados, remitidos por la D.P.O.S.S. mediante Notas N° 2196/2017 DPOSS (fs. 3) y Nota N° 72/2018 D.P.O.S.S. (fs. 72). De dicho análisis surge, por una parte que las Resoluciones detalladas seguidamente autorizan variaciones permutativas dentro de cada

inciso, a saber: Resolución D.P.O.S.S. N° 41/2017, Resolución D.P.O.S.S. N° 519/2017, Resolución D.P.O.S.S. N° 829/2017, Resolución D.P.O.S.S. N° 1068/2017, Resolución D.P.O.S.S. N° 1179/2017 y Resolución D.P.O.S.S. N° 1526/2017. Por otra parte, se procedió al análisis de las Resoluciones D.P.O.S.S. N° 687/2017; 912/2017; 1302/2017; 1386/2017 y 1669/2017 y de los Decretos 1293/2017; 1977/2017; 2815/217; 2928/2017; 3604/2017 y 3692/2017 mediante los cuales se aumentan y disminuyen las partidas presupuestarias de los incisos 2, 3 y 4, resultando modificaciones cuantitativas de acuerdo al siguiente cuadro:

Modificaciones Presupuestarias Ejercicio 2017								
Inc.	Nombre	Aprobado Ley Presupuesto N° 1132 y Dto N° 09/17	Res. DPOSS 687/17, Dto. 1293/17	Res. DPOSS 912/17, Dto. 1977/17	Res. DPOSS 1302/17, Dto. 2815/17	Res. DPOSS 1386/17, Dto. 2928/17	Res. DPOSS 1669/17, Dto. 3604/17 y Dto. 3692/17	Ampliación (Reducción) Crédito Vigente
1	Gasto en Personal	168,279,378.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	168,279,378.63
2	Bienes de Consumo	17,332,319.18	0.00	-2,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	16,332,319.18
3	Servicios No Personales	67,302,870.80	2,800,000.00	8,600,000.00	0.00	3,650,000.00	0.00	82,352,870.80
4	Bienes de Uso	739,444,467.02	8,200,000.00	-2,000,000.00	46,126,481.77	4,000,000.00	-259,242,952.55	444,275,032.70
	Total	992,359,035.63	11,000,000.00	4,600,000.00	46,126,481.77	8,650,000.00	-259,242,952.55	711,239,601.31

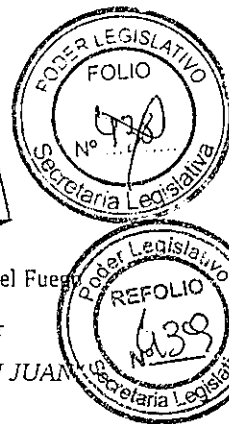
- Del análisis del cuadro precedente surge que el inciso Bienes de Consumo ha sufrido una disminución del 5,77% respecto al crédito original, mientras que el inciso Servicios No Personales ha sido incrementado en un 22,36% y el de Bienes de Uso ha disminuido en un 39,92%.
- Se verificó que las modificaciones presupuestarias expuestas en el Cuadro N° 1 "Estado de Ejecución de Gastos por Objeto" cuentan con el debido respaldo documental detallado en el punto anterior.
- Verificadas las modificaciones presupuestarias efectuadas por la D.P.O.S.S. a los créditos presupuestarios originales, se concluye que existe un crédito Presupuestario final para el período bajo análisis que asciende a la suma de \$ 711.239.601,31.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Conclusiones:

El Anexo IV de la Resolución DPOSS 1669/2017, en el inciso 1, en las modificaciones no suma los \$46.916. Con lo cual el total de las modificaciones debería dar \$-281.119.434,32. La citada deficiencia es un error formal en el mencionado acto administrativo de aprobación de las modificaciones presupuestarias que no afecta el Crédito Vigente.

2.7.3.2.2. Revisiones conceptuales

Las revisiones conceptuales refieren a procedimientos de validez que se aplican sobre los estados demostrativos y comprenden el estudio y la comparación de relaciones entre datos. Resulta importante verificar la consistencia y razonabilidad de la información que exponen.

Por tal motivo, se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto en el Estado bajo análisis, efectuándose comparaciones de las cifras expuestas entre Crédito Vigente vs. Compromiso, Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito Vigente vs. Devengado. De dicho análisis se arribaron a las siguientes conclusiones:

- Crédito vigente vs. Compromiso y Devengado: se constató, tanto a nivel de incisos como de partidas principales, que los montos comprometidos y devengados no supera al Crédito vigente.
- Compromiso vs. Devengado: Se ha verificado que el monto devengado no supera el comprometido a nivel de Incisos, partidas principales y parciales.
- Devengado vs. Pagado: de la comparación efectuada entre ambas etapas de ejecución del gasto, surge que la etapa del pagado no excede el monto devengado del ejercicio a nivel de Incisos, partidas principales y parciales.
- Se constataron los montos expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto - CUADRO N° 1 y en la planilla Anexo III – Ejecución del Gasto por

Objeto al 31/12/2017, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”. Dicho cotejo arrojó resultados favorables.

2.7.3.2.3. Verificaciones de los rubros más representativos

A. Inciso 1 – Gastos en Personal:

En virtud al análisis vertical de los rubros que componen la totalidad de los gastos ejecutados durante el ejercicio 2017 en la D.P.O.S.S., se verifica que una de las partidas más significativa se ejecutó en Gastos de Personal (inciso 1) representando el mismo el 42,73 % del total ejecutado.

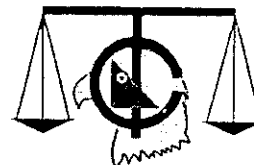
Mediante Nota Externa N° 06/2018 LETRA: T.C.P.-G.E.A (fs. 82), se solicitó a la Dirección que remita la totalidad de los expedientes administrativos de liquidación de haberes correspondientes al ejercicio 2017.

Por medio de las Notas N° 46/2018 --ARH-DPOSS (fs. 83) y N° 169/2018 ARH-DPOSS (fs. 249), la Dirección Provincial remitió los siguientes expedientes:

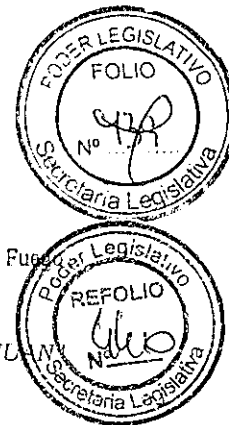
N° Expte	Periodo	fojas
25/2017	ene-17	775
05/2017	feb-17	723
17/2017	mar-17	786
33/2017	abr-17	631
226/2017	may-17	572
256/2017	jun-17	555
328/2017	jul-17	547
354/2017	ago-17	606
398/2017	sep-17	467
458/2017	oct-17	560
502/2017	nov-17	583
533/17	dic-17	611



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

En este sentido, se realizaron los siguientes procedimientos de Control sobre la totalidad de los expedientes remitidos:

a) Verificación de la existencia del acto administrativo

- Se verificó que se hayan dictado los actos administrativos que aprueban la liquidación y autorizan efectivizar el pago de la liquidación de Haberes, Aportes y Contribuciones del personal de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.
- Se cotejaron los montos de los Actos Administrativos, conforme los montos discriminados en los Anexos I adjuntos a dichos Actos administrativos.

Análisis: Mediante Nota Externa N° 516/2018 Letra TCP-GEA, se solicita mediante el punto B1 relacionado con el Expediente n° 25/2017 lo siguiente: No obra copia fiel de la Resolución DPOSS N° 167/2017 de pago de Haberes y Contribuciones por la suma de \$ 12.335.057,17.

Conclusión: Mediante Nota N° 611/2018 DPOSS, acompañan el correspondiente Acto Administrativo (Resolución DPOSS N° 167/2017), quedando subsanado el requerimiento.

- Se efectuaron cálculos aritméticos de los conceptos incluidos en los Anexos I de los actos administrativos, arrojando los mismos resultados favorables.

b) Verificaciones sobre imputaciones presupuestarias

- Se procedió a verificar los comprobantes de las imputaciones presupuestarias obrantes en la totalidad de los expedientes analizados, en su etapa devengado y pagado, comparando los mismos con los montos aprobados mediante los actos administrativos.

- Se verificó que las cuentas utilizadas para realizar las imputaciones se corresponden con el clasificador presupuestario aprobado por Resolución M.E. N° 863/2014.
- Se verificó el monto de cada comprobante.

Análisis: Mediante Nota Externa N° 516/2018 Letra TCP-GEA, se indica mediante los puntos A3, A4, y B relacionado con los Expedientes 502/2017 y 533/2017 lo siguiente:

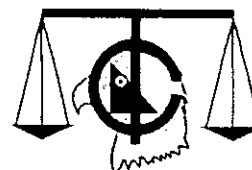
- Han imputado el S.C.V.O. a la partida 151 correspondiente a A.R.T. en los haberes correspondientes a los períodos entre Mayo/2017 a Diciembre/2017.
- Deberán informar mes a mes por el ejercicio 2017 la alícuota vigente de A.R.T. (suma variable y suma fija) remitiendo copia del contrato vigente.
- Existe una diferencia de \$1094.91 entre el total de haberes sujeto a retenciones expuesto en el Resumen General obrante a fs. 348/349 (\$ 9.708.095,84) y el total del mismo concepto que surge del registro del devengado.
- Existe una diferencia de \$10 entre las planillas obrantes a fojas 366/367 y la liquidación correspondiente a cuota alimentaria que surge de la Resolución 1672/17, verificando que el mismo corresponde al descuento realizado al Sr. Cabrera Heber Darío.

Conclusión: Mediante Nota N° 611/2018 DPOSS, han dado respuesta a los puntos citados precedentemente concluyendo lo siguiente:

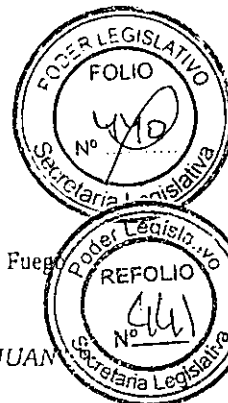
- En relación a la imputación del S.C.V.O. a la partida 1.5.1. se observa que la misma resulta incorrecta, debiéndose computar a la partida 1.5.9.
- En relación a los descargos efectuados respecto de los puntos B2 del expediente 502/2017 y B1 del Expediente N° 533/2017, los mismos se encuentran subsanados.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

- En relación a la alícuota de ART aplicada durante el ejercicio 2017, se ha corroborado que se ha aplicado correctamente la alícuota vigente en el contrato con Experta ART (1.06% alícuota variable + 0.60 alícuota fija).
- De la verificación de las registraciones presupuestarias que obran en los expedientes analizados, se ha detectado registraciones presupuestarias imputadas a la partida 1.7. en los meses de Enero/2017 a Mayo/2017 que luego ha sido subsanada en virtud de la observación efectuada en el Informe de la Cuenta del Ejercicio 2016.
- Mediante Nota Externa N° 642/2018 Letra TCP-GEA, se solicita en el punto 3 informe el motivo de las diferencias entre el monto devengado de inciso 1 según Actos Administrativos del presente ejercicio registrado en el sistema presupuestario mediante ruta "*partidas-movimiento por expediente*" y el monto reflejado en el total devengado del inciso 1 de la Cuenta del Ejercicio, siendo dicha diferencia de \$263.106,74. Al respecto, la DPOSS remite en respuesta a dicho requerimiento la Nota N° 706/2018-DPOSS, mediante la cual en su punto 3 dan respuesta a que corresponde dicha diferencia informando lo siguiente: \$980,72 corresponde a deuda de Abril 2014 a Julio 2014 de SCVO, la cual fue aprobada por Resolución DPOSS N° 1067/2017, tramitada por Expediente N° 364/2017 y devengada en Agosto de 2017; \$114.517,73 corresponde a Acreencias a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia de TDF en virtud de la certificación realizada por el TCP, mediante Res. Plenaria 251/2016 e Informe Contable N° 445/2016, la cual fue aprobada por Resolución DPOSS N° 540/2017, tramitada por Expediente N° 198/2017 y devengada el 28/04/2017; \$ 234,63 corresponde a Acreencias a favor de la Obra Social de la Provincia de TDF en virtud de la certificación realizada por el TCP, mediante Res. Plenaria 251/2016 e Informe Contable N° 445/2016, la cual fue aprobada por Resolución DPOSS N° 632/2017, tramitada por Expediente N° 198/2017 y devengada el 18/05/2017; y por último \$147.373,66 que corresponde a saldos adeudados a

Experta ART, la cual fue aprobada por Resolución DPOSS N° 983/2017, tramitada por Expediente N° 335/2017 y devengada en Agosto de 2017.

En conclusión la suma de \$263.106,74 corresponde a deuda de ejercicios anteriores, reconocida y devengada en el ejercicio 2017.

c) Verificaciones de libramientos y comprobantes de pagos

- Se compararon los importes y conceptos aprobados por los actos administrativos citados en el punto 1 con los montos y conceptos incluídos en las Órdenes de Pago y Órdenes de Libramientos a favor de los diferentes entes involucrados.

Análisis: Mediante Nota Externa N° 516/2018 Letra TGP-GEA, se solicita mediante los puntos A1, A2, B1 Expediente 05/2017, B2 Expediente 533/2017 y B3 Expediente 533/2017 lo siguiente:

- No obra el cargo de recepción (sello) en la nota presentada al Banco de Tierra del Fuego solicitando la de recepción de sueldos netos correspondientes a los períodos Enero, Febrero, Abril, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017.
- Deberán adjuntar constancia de pago de los libramientos correspondientes a retenciones II.BB. de la Caja Seguros SA por los meses de Enero 2017 a Diciembre de 2017.
- A fs. 603/604 del expediente 05/2017 obra constancia de pago (transferencia) por la suma de \$ 21.871, monto que no se sabe a qué concepto corresponde.
- Deberán adjuntar constancia de pago a la Caja Seguros, por la suma de \$13.774,23 correspondiente al expediente N° 533/2017
- No obra constancia del recibo de pago de la A.R.T. y S.C.V.O. por la suma total de \$174.437,99 correspondiente al expediente N° 533/2017.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Conclusión:

Mediante Nota N° 611/2018 DPOSS, han dado respuesta a los puntos citados precedentemente y adjuntado la documentación respaldatoria subsanándose los requerimientos efectuados. No obstante ello existe una nueva observación en virtud de haberse abonado fuera de término la ART y el SCVO ya que habiendo vencido el formulario 931 el 10/01/2018 se ha abonado el 06/02/2018.

Asimismo, Mediante Nota Externa N° 642/2018 Letra TCP-GEA, se solicita en el punto 2 remita la documentación de respaldo (cheque o transferencia) de los siguientes importes pagados (sueldos netos), dando respuesta a dicho requerimiento mediante Nota N° 706/2018-DPOSS (fs. 564), punto 2, informando que el importe de \$36.928,00 corresponde a la liquidación de haberes realizada a la agente Liliya MALASCHUK , adjuntando copia del comprobante de dicha transferencia; la suma de \$21.831,00 correspondiente a la liquidación de haberes de los agentes Adriana SANCHES y Daniel MORALES MAYORGA , adjuntando los respectivos comprobantes de transferencia y por último la suma de \$ 42.420,00 por la cual "se observa" que dicha suma no ha sido abonada al agente Ezequiel ARILLA GONZALEZ, por los argumentos expuestos en la nota citada precedentemente.

d) S.I.I.A.F. (Sistema Integral Integrado de Aguas Fueguinas)

- Se verificó la información contenida en los reportes emitidos por el Sistema S.I.I.A.F. con lo registrado presupuestariamente.

Análisis: Mediante Nota Externa N° 516/2018 Letra TCP-GEA, se solicita mediante los puntos A5, B1 Expediente 256/2017 y B1 Expediente 328/2017 lo siguiente:

- Existen diferencias en los meses de Marzo, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, noviembre y Diciembre de 2017 en los montos del

concepto “caja compensadora” entre lo plasmado en los Actos Administrativos y lo informado en el sistema SIAFF. Informar a que se deben dichas diferencias.

- Existe una diferencia en el concepto “cuota alimentaria” entre lo plasmado en el Acto Administrativo (Resolución DPOSS N° 830/17) por \$ 217.567,84 y lo informado en el sistema SIAFF por \$ 212.567,84, siendo dicha diferencia de \$ 5.000.
- Existe una diferencia en el concepto “cuota alimentaria” entre lo plasmado en el Acto Administrativo, Res. DPOSS N°982/17 por \$ 141.919,46 y lo informado en el sistema SIAFF por \$136.919,46 Siendo dicha diferencia de \$5.000.

Conclusión: En función de los descargos efectuados mediante Nota N° 611/2018 DPOSS a los requerimientos detallados precedentemente, los mismos se encuentran subsanados.

e) **Intervención preventiva y posterior del Tribunal de Cuentas**

- Se verificó si los expedientes examinados han sido remitidos a este Órgano de control para su control preventivo y posterior.

Análisis:

No se han realizado intervenciones en el marco del control preventivo, durante el Ejercicio 2017, según las pautas establecidas en la Resolución Plenaria N° 09/2016”.

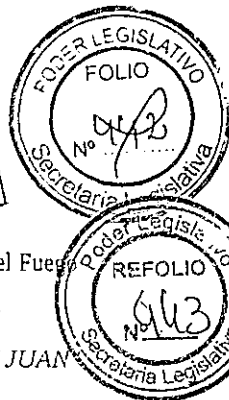
Asimismo, se verifica que de la consulta al sistema informático SIGA TCP, (ruta: I3a1c) relacionada con la estadística de control de los expedientes que efectúa la Delegación de Control TCP-D.P.O.S.S. no han sido solicitados a la D.P.O.S.S. los expedientes de liquidación de haberes durante el ejercicio 2017 para su control en el marco del Control Posterior.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Conclusión:

1. Por lo expuesto se constató que los expedientes de haberes no han sido intervenidos por la Delegación TCP-D.P.O.S.S. durante el ejercicio 2017.

f) Intervención del servicio de auditoria interna

- Se verificó en todos los expedientes examinados si obra intervención de la Auditoría Interna del Organismo.

Conclusión:

Se ha verificado que los Expedientes de liquidación de haberes de los períodos Enero, Febrero y Marzo de 2017 no han tenido intervención de Auditoría Interna.

g) Cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes y contribuciones a la C.P.S.T.D.F. y O.S.P.T.F.

- Se procedió a verificar los montos aprobados, imputados y pagados en concepto de aportes y contribuciones destinadas a los regímenes asistenciales y previsionales, con los montos informados según Declaración Jurada mensual (Anexo I y II).

Análisis: Mediante Nota Externa N° 516/2018 Letra TCP-GEA, se indica mediante el punto B1 del Expediente 502/2017 lo siguiente:

- Existe una diferencia entre la cantidad de liquidaciones según el Anexo IPAUSS (183) y el SIAFF (184).

Conclusión: En función del descargo efectuado mediante Nota N° 611/2018 DPOSS a la inconsistencia detallada precedentemente, la misma se encuentra subsanada.

h) Conclusión General Inciso 1 - Gastos en Personal:

Los procedimientos descriptos en relación a este inciso, arrojaron un resultado favorable respecto a los meses analizados, pudiendo concluir que se ha verificado un gasto devengado por la suma de \$ 154.263.479,55 que representa un 91,67 % del crédito vigente de este inciso (\$ 168.279.378,63).

B. Inciso 2 y 3 –Bienes de Consumo y Servicios Personales

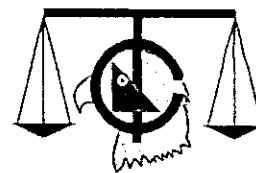
En concordancia con los lineamientos previstos en el Anexo I del Memorándum se dio cumplimiento a lo establecido en los puntos del mismo.

En tal sentido se procedió al análisis del **Inciso 2 – Bienes de Consumo**, cuyo devengado asciende a \$ 12.386.776,25 representando el mismo 3,43 % del total ejecutado y del **Inciso 3 – Servicios Personales** con un ejecutado de \$ 55.227.755,87, que representa un 15,30% del monto total devengado del ejercicio. Al igual que para el Inciso 1 de Gastos de Personal, se procedió a realizar un muestreo selectivo para su análisis. Para ello se seleccionaron los gastos correspondientes a las siguientes subpartidas:

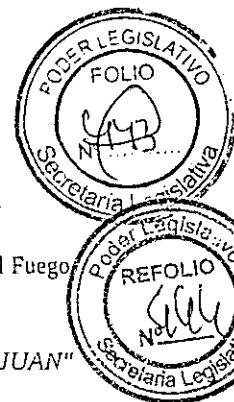
- 2.02.02 “Prendas de vestir” con un gasto ejecutado de \$ 3.070.001,25, que representa un 25% del total del inciso 2.
- 2.05.01 “Compuestos químicos” con un gasto ejecutado de \$ 2.489.576,40, que representa un 20 % del total del inciso 2.
- 2.06.09 Productos de minerales no metálicos: “Otros n.e.p.” con un gasto ejecutado de \$ 4.203.531,02, que representa un 34 % del total del inciso 2.
- 3.03.09 Mantenimiento, reparación y limpieza: “Otros n.e.p.” con un gasto ejecutado de \$ 14.109.726,84, que representa un 26 % del total del inciso 3.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

- **3.09.09 Otros Servicios: "Otros n.e.p."** con un gasto ejecutado de \$ 17.682.900,300, que representa un 32 % del total del inciso 3.

Procedimientos de Control realizados:

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los Expedientes que tramitaron los gastos correspondientes a las Subpartidas descriptas en el punto anterior durante el Ejercicio 2017 en la DPOSS que formaron parte de la muestra selectiva determinada para el análisis de ambos incisos. La tarea se basó en la compulsión de la documentación proporcionada por las autoridades de la D.P.O.S.S. considerando que la misma es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual se ha tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Se considera importante destacar que el alcance de esta tarea ha sido desarrollado, sin perjuicio del análisis en el marco del control previo y posterior llevado a cabo sobre los Expedientes enviados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de Tierra del Fuego a la delegación del "T.C.P. – D.P.O.S.S." durante todo el Ejercicio 2017, constituyendo el presente análisis un reproceso de algunos de los controles efectuados oportunamente y agregando nuevas pruebas de control de carácter sustantivo.

La muestra seleccionada representó en cada subpartida los siguientes porcentajes:

- **2.02.02 "Prendas de vestir":** 92 % (\$ 2.821.256,81).
- **2.05.01 "Compuestos químicos":** 87 % (\$ 2.162.186,00)
- **2.06.09 Productos de minerales no metálicos: "Otros n.e.p.":** 38% (\$ 1.585.522,10.
- **3.03.09 Mantenimiento, reparación y limpieza: "Otros n.e.p.":** 85% (12.005.000,00)
- **3.09.09 Otros Servicios: "Otros n.e.p.":** 90% (\$ 15.857.000,00).

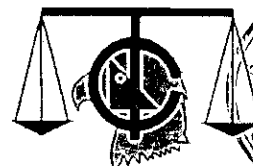
Asimismo de dicha muestra es importante destacar que de un total de gastos devengados durante el 2017 Incisos 2 y 3 de \$ 41.555.735,81 este Tribunal ha intervenido en el marco del control preventivo y posterior un total de \$ 26.027.385,39 aproximadamente conforme surge de los datos estadísticos que obran en el SIGA. En términos porcentuales la muestra intervenida por este Órgano Externo de control representa el 63 %. En relaciones a las observaciones y recomendaciones formuladas, nos remitimos a las conclusiones del Informe N° 101/2018 Letra: TCP-Delegación D.P.O.S.S. que se adjunta al presente.

En virtud a lo expuesto, y respecto de la muestra seleccionada, se han realizado los siguientes procedimientos:

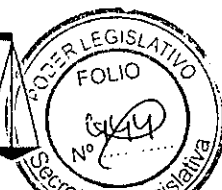
- (a) Se verificó el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del respectivo gasto: Devengado y Pagado, verificando físicamente la existencia de los respectivos comprobantes respaldatorios de las registraciones suscriptas por autoridad competente y contrastándolos con el Sistema informático de la D.P.O.S.S. (módulo Presupuesto: consultas de presupuesto / consulta de movimientos por expediente)
- (b) Se verificó físicamente la existencia de las Facturas de las empresas proveedoras, la coincidencia de sus respectivos montos con los importes devengados, la coherencia de las fechas de las mismas respecto su registración contable, y la conformidad de las mismas por parte del/los responsable/s.
- (c) Se verificó físicamente la existencia de los correspondientes Actos Administrativos respaldatorios de cada uno de los gastos que formaron parte de la muestra, identificando los momentos de Aprobación del gasto, Autorización/Ordenamiento del pago e Imputación del Gasto. Corroborando que los montos sean coincidentes con las respectivas registraciones presupuestarias del Sistema informático de la D.P.O.S.S. (módulo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Presupuesto: consultas de presupuesto / consulta de movimientos por expediente)

- (d) Se verificó físicamente la existencia de las respectivas Órdenes de Pago, corroborando que las mismas hayan sido canceladas, para lo cual se verificó la existencia de los comprobantes de transferencias bancarias, el titular de la cuenta receptora, su monto y la fecha de pago.
- (e) Se procedió a verificar la existencia de los comprobantes de transferencias de las Ordenes de Pago descriptas en el apartado anterior y que los mismos se encuentren suscriptas.

Hallazgos:

De los controles descriptos surgieron los siguientes hallazgos:

1. De la comparación del devengado y pagado relevado en los expedientes y el sistema informático de la DPOSS, se detectaron las siguientes diferencias:
 - a. **Partida 2.05.01 "Compuestos químicos":** \$ 473.955,70. Dicha diferencia es justificada con la presentación de la DPOSS de la Nota N° 878/2018 mediante la cual manifiestan una disminución de \$ 562.500 y un incremento \$ 88544,40. Dada la limitación del tiempo no ha sido posible corroborar dichas diferencias.
 - b. **2.05.01 "Compuestos químicos":** \$ 39.088,71 que representa un desvío del 0.01%, resultando de muy escasa significatividad.
 - c. **3.03.09 Mantenimiento, reparación y limpieza: "Otros n.e.p.":** \$ 19.000 que representa un desvío del 0.13%, resultando de muy escasa significatividad.
 - d. **3.09.09 Otros Servicios: "Otros n.e.p.":** \$ 15.499 que representa un desvío del 0.09%, resultando de muy escasa significatividad.

Conclusiones obtenidas

Sobre la base de los procedimientos aplicados cuyo alcance se ha manifestado, y excepto por los hallazgos que se describen en el apartado anterior, manifestamos que de los controles, verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados el saldo expuesto en los incisos 2 y 3 del Estado de Ejecución de Gastos al 31/12/2017 resulta razonable.

C. Inciso 4 - Bienes de Uso - Construcciones:

Otro de los rubros más significativos dentro de la Ejecución de Gastos del Organismo, es el Inciso 4 – Bienes de Uso, partida principal Construcciones, representando el mismo 31,33 % en relación al total del crédito vigente y 38,55 % del total ejecutado. Para éste caso en particular, y dado que el análisis fue efectuado por el Grupo Especial de Obras Públicas, se adjunta copia fiel del Informe Contable N° 205/2018 suscripto por el C.P. José Luis CASTELLUCCI, incorporado al expediente a fojas 877.

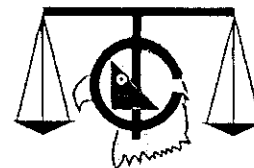
En virtud de lo establecido en el inciso j) del Memorándum S.C. N° 02/2018, nos limitamos a lo expuesto en el mismo, en el cual se concluye que: *“en base a lo señalado en la intervención de Control Previo y Posterior, la documentación remitida por el organismo, su compulsa, y lo indicado en el Informe Técnico N° 56/2018 Letra: SC-GEOP, no surgen observaciones ni otro tipo de consideraciones que formular con relación a las partidas precitadas.”*

2.7.3.3. En relación a la Ejecución del Presupuesto de Recursos (Cuadro N° 2)

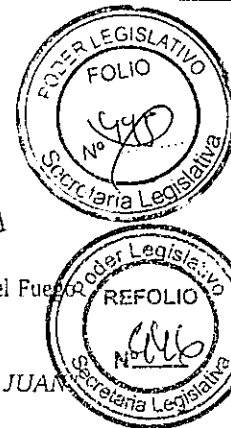
Se procedió a verificar si el presente estado demostrativo refleja los recursos formulados en la Ley de Presupuesto N° 1132, y su ejecución.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Procedimientos, análisis y conclusión de los procedimientos aplicados

2.7.3.3.1 - Recursos Formulado, modificaciones presupuestarias y el Recurso

Definitivo.

Para el presente ejercicio rige la Ley Provincial N° 1132 sancionada el día 15/12/2016, promulgada mediante Decreto N° 3054/16, publicada en el Boletín Oficial N° 3792 de fecha 02/01/2017 la cual estima mediante su Artículo 2° los Ingresos Corrientes y de Capital, el Artículo 3° el financiamiento por Contribuciones Figurativas y por su Artículo 5° las Fuentes Financieras, de la Administración Pública Provincial (Administración Central y los organismos descentralizados).

Mediante el Decreto Provincial N° 09/2017 Art. 3° (Anexo IV) se aprueba las contribuciones figurativas por \$ 414.925.277, en su Art. 2° se aprueba la estimación de Recursos Corrientes por \$ 221.284.485 y Recursos de Capital \$ 303.149.274 (Anexo II), y el Art 4° se aprueban las estimaciones de Fuentes Financieras \$ 53.000.000 (Anexo V), para la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, totalizando la suma de \$ 992.359.036.

Por lo expuesto se describen a continuación los procedimientos realizados a fin de verificar el cumplimiento de la manda legal:

1. Se procedió a verificar la correspondencia del **Recurso formulado** (a nivel de Rubro) expuesto en el Cuadro N° 2 "Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros, con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto N° 1132 y Decreto Provincial N° 09/17 (distribución analítica), arrojando resultados favorables.
2. Se verificó la coincidencia entre el **Recurso formulado** aprobado con las cifras presentadas en el portal web: <http://responsabilidadfiscal.tierradelfuego.gov.ar> creado por la Ley Provincial 487, planilla 2 (Ejecución presupuesto recursos), arrojando resultados favorables.

3. Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones a las estimaciones de recursos corrientes y de capital, fuentes financieras y contribuciones figurativas aprobadas, remitidos por la D.P.O.S.S. mediante Notas N° 2196/2017 DPOSS (fs. 3) y Nota N° 72/2018 D.P.O.S.S. (fs. 72), resultando las modificaciones cuantitativas de acuerdo al siguiente cuadro, arrojando resultados favorables:

Recurso	Recurso Formulado Res. DPOSS 41/2017 y Dto. 09/17	Modificaciones Presupuestarias	Recurso Definitivo
Recurso	Importe	Decretos: 1293/17;1977/17;2815/17;2928/17;3604-17;3692/17	Importe
Recursos	\$ 221,284,485.31	\$ 46,916.00	\$ 221,331,401.31
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ -	\$ -	\$ -
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ -	\$ -	\$ -
Otros No Tributarios	\$ -	\$ 46,916.00	\$ -46,916.00
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos por Operaciones	\$ 221,284,485.31	\$ -	\$ -
Venta Bruta de Servicios	\$ 221,284,485.31	\$ -	\$ 221,284,485.31
RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ -	\$ -	\$ -
Recursos de Capital	\$ 303,149,273.50	\$ 125,712,036.55	\$ 177,427,237.15
Recursos propios de Capital	\$ 160,000.00	\$ -	\$ -
Venta de Bienes	\$ 160,000.00	\$ -	\$ 160,000.00
Venta de Maquinarias y Equipos	\$ -	\$ 374,655.00	\$ 374,655.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -
De la Administración Central Nacional	\$ 302,949,273.50	\$ -	\$ 302,949,273.50
Transferencia de Capital del Sector Público	\$ -	\$ 126,096,691.55	\$ -126,096,691.55
Fuentes Financieras	\$ 53,000,000.00	\$ -	\$ 53,000,000.00
Financieras	\$ 53,000,000.00	\$ -	\$ -
Disminución de Cuentas Comerciales a Cobrar	\$ 53,000,000.00	\$ -	\$ 53,000,000.00
Contribuciones Figurativas	\$ 414,925,276.52	\$ 155,444,313.77	\$ 259,480,962.75
Contr. de la Adm Central para	\$ -	\$ -	\$ -
Financiaciones Corrientes	\$ -	\$ 8,050,000.00	\$ 8,050,000.00
Contr. de la Adm Central para	\$ -	\$ -	\$ -
financiaciones de Capital	\$ 414,925,276.52	\$ 163,494,313.77	\$ 251,430,962.75
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 992,359,035.63	\$ 321,119,434.32	\$ 711,239,601.31

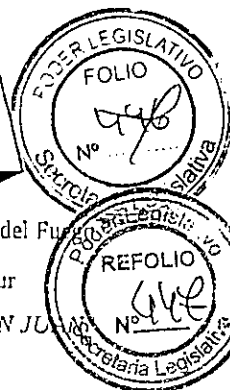
4. Se procedió a verificar la correspondencia del **Recurso Definitivo** (a nivel de Rubro) expuesto en el Cuadro N° 2 "Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros", con los resultantes de las modificaciones presupuestarias registradas en el ejercicio de acuerdo a lo establecido en el punto precedente, arrojando resultados favorables.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

5. Visto que no se encuentra habilitado la registración presupuestaria de los Recursos en el "Módulo Presupuesto" del sistema informático de la D.P.O.S.S. no ha sido posible constatar que la información presupuestaria del sistema informático cumpla las pautas legales y reglamentarias vigentes para el presente ejercicio.

2.7.3.3.2 – Revisiones conceptuales

Las revisiones conceptuales refieren a procedimientos de validez que se aplican sobre los estados demostrativos y comprenden el estudio y la comparación de relaciones entre datos.

Por tal motivo, se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en la Ejecución de los Recursos en el Estado bajo análisis, efectuándose comparaciones de las cifras expuestas en el mismo arrojando resultados positivos toda vez que no se detectaron inconsistencias.

2.7.3.3.3. Verificaciones de los rubros más representativos

A fin de establecer los rubros a verificar se realizó un análisis vertical a fin de establecer las partidas de mayor participación en el total de los recursos en cada una de las etapas.

Descripción	Recurso Definitivo	%	Recurso Ejecutado	%
RECURSOS	\$ 221,331,401.31	31.1%	\$ 262,316,019.34	60.1%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 177,427,237.25	24.9%	\$ 67,716,415.62	15.5%
FUENTES FINANCIERAS	\$ 53,000,000.00	7.5%	\$ 6,298,943.16	1.4%
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$ 259,480,962.75	36.5%	\$ 100,395,804.59	23.0%
TOTALES	\$ 711,239,601.31	100.0%	\$ 436,727,182.71	100.0%

En virtud de la significativa incidencia que representan los **recursos corrientes (Ingresos de Operaciones - Venta de servicios)**, se estableció realizar pruebas sustantivas a fin de verificar la ejecución de los mismos y en relación a los rubros **Recursos de Capital, Fuentes Financieras y Contribuciones Figurativas** se procedió a solicitar documentación respaldatoria a fin de verificar la composición de los mismos.

2.7.3.3.1. Rubro Recursos Corrientes – Ingresos de Operaciones Ventas de Servicios

Etapas Recursos Ejecutado (recursos devengados)

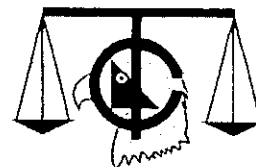
Ante todo cabe advertir un cambio de criterio de exposición en el presente ejercicio con respecto al inmediato anterior, toda vez que se han expuesto como recursos “ejecutados” por este concepto a los devengados durante el presente ejercicio conforme la facturación emitida mensualmente.

El presente criterio tendría sustento en lo establecido en el Art. 22° de la Ley Provincial N° 495 que expresa *“En las jurisdicciones y entidades de la Administración provincial en las que, para la recaudación de los recursos, se emitan boletas de liquidación o facturas para su pago y en las que, para cada contribuyente se indique, como mínimo, el monto a pagar, el concepto, el período a que corresponde y la fecha de vencimiento de la obligación, el registro se operará siguiendo el criterio del devengado.”* y el Art 32° de la misma que *“Las jurisdicciones y entidades comprendidas en esta Ley están obligados a llevar los registros de ejecución presupuestaria en las condiciones que les fije la reglamentación. Como mínimo deberán registrarse la liquidación o el momento en que se devenguen los recursos y su recaudación efectiva y...”*.

Hecha la presente aclaración sobre el presente el cambio de criterio en la exposición, se solicitó la composición de los recursos ejecutados (devengados) a



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

fin de poder realizar un análisis de consistencia de la información expuesta en el presente estado.

Del análisis de la información remitida en soporte electrónico (archivo tipo Excel) se pudo validar la composición de la facturación de los servicios que presta la D.P.O.S.S., destacándose que en virtud del alcance de la presente auditoría, no se emite una opinión sobre la corrección de la facturación de acuerdo al tarifario vigente en el presente ejercicio.

Etapas Recursos Percibidos

Mediante Nota Externa N° 07/2018 se solicitaron los expedientes administrativos utilizados para respaldar la percepción de los recursos de la D.P.O.S.S. de los períodos: **Enero 2017, Febrero 2017, Julio 2017 y Agosto 2017**. Asimismo se solicitó copia de los Actos administrativos por los cuales se aprueba la recaudación definitiva de los recursos percibidos durante el ejercicio 2017 y planilla resumen de ingresos mensual del periodo 2017.

A continuación se detallan los controles realizados sobre los expedientes administrativos que respaldan la percepción de los recursos:

- Verificar que los recursos reconocidos sean coincidentes con los montos acreditados en las cuentas bancarias de la D.P.O.S.S.
- Verificar que se hayan registrado los gastos por comisiones que se produjeron durante el periodo de acuerdo a las características particulares de cada boca de cobro habilitada.
- Verificar que los recursos registrados se encuentren aprobados por acto administrativo emitido por la autoridad competente (Presidencia).
- Verificar la intervención de la Unidad de Auditoría Interna de la Institución y el resultado de la misma.
- Verificar la documentación respaldatoria incorporada: Resúmenes bancarios, planillas auxiliares de cálculos, lotes de pagos, acto administrativo, informe de

auditoría interna, comprobantes de registración de las comisiones bancarias.

Hallazgos:

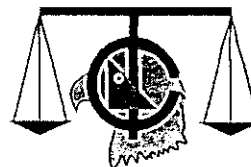
- a) La Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios **no** cuenta habilitado en su sistema informático el “**Estado de Ejecución de los Recursos**”, aspecto que fue advertido en la auditoria de la cuenta de inversión del ejercicio 2016. Lo expuesto represente un incumplimiento a las premisas legales establecidas en la Ley de Administración Financiera N° 495 Art. 32 el cual expresa que *“Las jurisdicciones y entidades comprendidas en esta Ley están obligados a llevar los registros de ejecución presupuestaria en las condiciones que les fije la reglamentación. Como mínimo deberán registrarse la liquidación o el momento en que se devenguen los recursos y su recaudación efectiva y...”*.
- b) **Inconsistencias detectadas en los expedientes administrativos:**

Mediante Nota Externa N° 579/2018 (fs. se remitieron en devolución a la Institución los expedientes analizados destacando los errores advertidos:

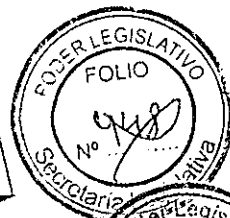
- El acto administrativo de aprobación de la percepción de los recursos **solo** incluye los ingresos brutos relacionados con los ingresos de operaciones por venta de servicios y los ingresos originados en la cobranza de servicios de ejercicios anteriores (Fuentes financieras Disminución de Cuentas a Cobrar).
- **Documentación no incorporada en los expedientes de recursos:** No se incorporan los resúmenes de las tarjetas de créditos / Débito: Visa y Visa Electrón por débito automático y Tarjeta Naranja.
- **Documentación sin suscribir por el agente responsable de su confección:** Detalles de cajas diarias de los cajeros de la D.P.O.S.S., Lotes de pagos y Notas de créditos y Proyecto de acto administrativo a suscribir.
- Omisión de registro de ingresos percibidos y comisiones bancarias de acuerdo a los movimientos bancarios que se verificaron en el resumen bancario obrante en las actuaciones.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

- Servicio de Bolsín – Prosegur – Transportadora de Caudales Juncadella S.A.: Los recibos de transporte de caudales obrantes de fs. 1095 a 1113, el monto informado de efectivo en pesos como cheques se encuentran en montos redondeados no haciendo expresa mención del monto exacto remitido al Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia.
- Falta de respuesta de las observaciones y/o recomendaciones de la Auditoría Interna.

Con fecha 20/05/2018 ingresa la Nota N° 818/2018 (fs. 655) ofreciendo los descargos a las inconsistencias y dudas expuestas en la Nota Externa N° 579/2018 suscripta por el CP Javier C. CARDOZO, detallando a continuación las afirmaciones más significativas:

1. No cuentan con el modulo presupuestario de ejecución presupuestaria de los recursos, aspecto que ya había sido advertido en el análisis de la cuenta de inversión del ejercicio 2016.
2. El monto de los recursos percibidos se obtienen a través del módulo cobranzas y se concilia con los extractos bancarios y libro banco.
3. Las "recaudaciones pendientes de imputación" el sistema no permite ingresar. Se tramitara una modificación en el sistema a fin de que permita registrarse este tipo de recursos hasta tanto se identifique el usuario que realizo el pago.

Conclusión General Ingresos de Operaciones - Venta de Servicios:

Con respecto a los Recursos ejecutados (devengados) expuesto en el Estado de Ejecución de "Recursos por Rubro" concepto Ingresos de Operaciones (10502) por la suma de \$ 262.269.103,34 las verificaciones realizadas han arrojado un resultado favorable.

Por otro lado en relación a los Recursos Percibidos por Ingresos de Operaciones, sin perjuicio de las inconsistencias expuestas precedentemente, los procedimientos descriptos han arrojado un resultado favorable respecto a los

meses analizados, pudiendo concluir que se ha verificado la suma de \$ 71.506.643,07, que representa un 30,47 % del monto percibido de este inciso (\$ 234.651.535,81), de acuerdo al cuadro que se expone a continuación:

Periodo	Según Expediente		Según Declaración Jurada		Diferencias	
	Recursos Percibidos	Comisiones	Recursos Percibidos	Comisiones	Recursos Percibidos	Comisiones
ene-17	\$ 14.558.703,66	\$ 229.172,14	\$ 14.561.325,36	\$ 230.800,91	\$ -2.621,70	\$ -1.628,77
feb-17	\$ 17.614.526,44	\$ 152.103,03	\$ 17.614.525,64	\$ 152.103,03	\$ 0,80	\$ -0,00
jul-17	\$ 19.357.847,89	\$ 276.478,13	\$ 19.357.847,86	\$ 275.725,13	\$ 0,03	\$ 753,00
ago-17	\$ 19.975.565,08	\$ 266.922,83	\$ 19.985.728,76	\$ 266.923,44	\$ -10.163,68	\$ -0,61
Totales	\$ 71.506.643,07	\$ 924.676,12	\$ 71.519.427,62	\$ 925.552,51	\$ -12.784,55	\$ -876,39
					-0,02%	-0,09%

2.7.3.3.2. - Rubro Fuentes Financieras

2. Rubro Recursos de Capital, Fuentes Financieras y Contribuciones Figurativas

Mediante Nota Externa N° 799/2018 se solicitó que se remitida la documentación y/o información sobre la composición de los presentes rubros del Estado de Ejecución de los Recursos.

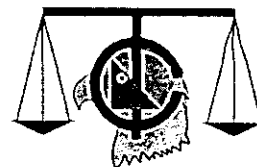
A través de Nota N° 859/2018 de fecha 25/04/2018 suscripta por el C.P. Javier CARDOZO, Gerente de Administración Financiera se remitió la información solicitada detallando a continuación los resultados de las tareas de verificación realizadas.

1. Rubro Recursos de Capital

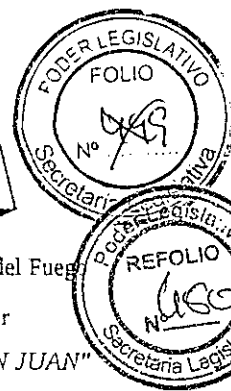
Del análisis de la documentación de respaldo se pudo verificar que el total ejecutado de \$ 67.716.415,62 se componen de la venta de bienes de uso de propiedad de la DPOSS por la suma de \$ 313.960 y 2 transferencias realizadas por el Ministerio de Economía de la Nación en el marco de los convenios N° 17742



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Obra "Colectores y planta de pretratamiento Bahía Golondrina" por la suma de \$ 30.852.689,97 (28/06/2017) y N° 17723 Obra "Nueva planta de tratamiento de efluentes cloacales Arroyo Grande" por la suma de \$ 36.549.765,65 (26/09/2017), arrojando un resultado favorable el presente relevamiento.

2. Rubro Fuentes Financieras

En relación al rubro Fuentes Financieras mediante Nota Externa N° 519/2018 punto 13 (fs. 374) y su similar N° 799/2018 se procedió a solicitar la documentación y/o información respaldatoria a fin de verificar la composición de la cuenta "*Disminución de Cuentas Comerciales a Cobrar a corto plazo*" informado en el Anexo I de la resolución N° 506/2018 por un monto ejecutado de \$ 6.298.943,16.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 626/2018 (fs. 553) de fecha 28/04/2017 y su similar N° 859/2018 suscripta por el C.P. Javier CARDOZO, Gerente de Administración Financiera, exponiendo la composición de la evolución mensual de las cobranzas de períodos anteriores al ejercicio 2017 y la disminución de adelantos a proveedores y contratistas de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución de Cuentas a Cobrar	\$ 4.966.569,70
Remanente Venta de pliegos	\$ 152.654,10
Disminución adelantos a Proveedores y Contratistas	\$ 1.179.719,36
	\$ 6.298.943,16

Composición Disminución ctas a cobrar	
Periodo	Importe
ene-17	\$ 1.450.194,65
feb-17	\$ 1.587.669,23
mar-17	\$ 131.961,59
abr-17	\$ 428.345,61
may-17	\$ 1.368.428,72
	\$ 4.966.599,80

En relación a la disminución de cuentas a cobrar comerciales, del análisis de la información expuesta y de la documentación remitida en formato digital, se pudo constatar que la suma de \$ 4.966.569,70 informado como “Disminución de Cuentas a Cobrar” corresponde únicamente a las cancelaciones realizadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia de los servicios correspondientes a períodos anteriores al 2017, destacando que esta problemática ha sido advertida en la cuenta de inversión del ejercicio 2017.

Considerando el monto de acreencias a cobrar y la cantidad de usuario (más de 20.000), resulta casi imposible que no se hayan registrado cobranzas en el presente ejercicio de periodos anteriores al 2017 por otros usuarios.

Asimismo se puede advertir que se ha incorporado como una disminución de Cuentas a cobrar por \$ 152.654,10 el remante de venta de pliegos el cual conceptualmente debe ser expuesto dentro del cuadro de ejecución como un Ingreso No Tributario.

Por su parte en relación a la disminución de **Adelanto a Proveedores y Contratistas a Cobrar a corto plazo (código 3.5.7.1)** el importe informado de \$ 1.179.719,36 surge de la diferencia entre la cancelación de Anticipos otorgados en ejercicios anteriores por la suma de \$ 5.522.940,80 y los Anticipos otorgados durante el presente ejercicio pendientes de descontar al cierre del mismo por la suma de \$ 4.343.225,44.

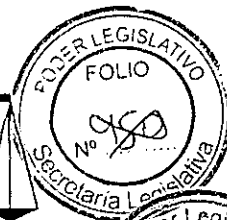
Del análisis de la composición de los anticipos cancelados y otorgados se puede advertir que se han incorporado erróneamente anticipos de sueldos otorgados y cancelados durante el presente ejercicio por la suma de \$ 295.396,44, situación que no se corresponde con la naturaleza del rubro en cuestión, sin perjuicio de destacar que la presente inconsistencia es una cuestión de exposición y no afecta el monto total informado \$ 1.179.719,36.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Por último, en virtud de que se han **expuesto** la venta de pliegos (ingresos no tributarios) y la disminución Adelanto a Proveedores y Contratistas a Cobrar a corto plazo (código 3.5.7.1) como una Disminución de cuentas comerciales a cobrar a corto plazo (3050301), desde la Gerencia de Administración Financiera se nos informó verbalmente que esto obedeció a que desde Responsabilidad Fiscal no se le habían habilitado las cuentas pertinentes y ante el vencimiento del plazo para remitir la información se incorporaron en la cuenta habilitada dentro del rubro Fuentes Financieras.

Conclusión:

En virtud de las limitaciones expuestas precedentemente, no hemos podido obtener elementos de juicio válido y suficiente, que nos permitan opinar sobre la razonabilidad del monto expuesto (\$ 4.966.569,70) como "Disminución de Cuentas a cobrar a corto plazo" el cual represente el 79% del monto total informado en el presente rubro (\$6.298.943,16).

2.7.3.3.3.3. - Contribuciones Figurativas

En relación al presente recurso mediante Nota Externa N° 799/2018 (fs. 653) se procedió a solicitar la documentación y/o información respaldatoria a fin de verificar la composición del presente recurso de acuerdo a lo expuesto en el Anexo I de la Resolución D.P.O.S.S. N° 506/2018 por un monto ejecutado de \$ 100.395.804,59 en concepto de contribuciones para financiar gastos de Capital (40102).

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 859/2018 suscripta por el C.P. Javier CARDOZO, Gerente de Administración Financiera, remitiendo en formato digital (archivo tipo Excel) la composición de todos ingresos percibidos por este concepto durante el presente ejercicio.

En virtud de la cantidad de las operaciones involucradas se estableció una muestra que incluyó 43 operaciones a validar totalizando un 67% del monto ejecutado.

A fin de validar la información suministrada por la D.P.O.S.S. se realizó la siguiente consulta en el sistema informático SIGA del Poder Ejecutivo a través del reporte "*K3JAC -Libramientos por proveedor*".

Conclusión:

Del análisis de la documentación remitida **hemos podido verificar** el recurso ejecutado en concepto de Contribuciones de la Administración Central para financiaciones Gastos de Capital informado en el Estado de Ejecución de Recursos.

2.7.3.4. En relación a la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado - Cuadro N° 3.3 (fs. 651) y Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – Cuadro N° 4.3. (fs. 652)

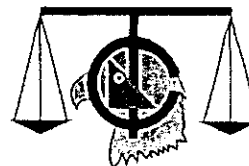
La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento tiene por propósito ordenar las cuentas públicas de modo de permitir su análisis económico. Al decir análisis económico se hace particular referencia a la repercusión de las transacciones financieras del sector público en la economía del sector privado, o más aún, en la economía global o general.

La misma surge de relacionar la clasificación económica de los recursos públicos con la clasificación económica de los gastos públicos, permitiendo determinar diferentes resultados.

Los resultados que surgen de la cuenta (ahorro, resultado primario, resultado financiero) permiten disponer de indicadores resumen de la política fiscal. El más relevante de esos indicadores es el **resultado financiero**, o sea el **superávit**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

o déficit fiscal o público, también designado este último, necesidad de financiamiento.

Para su determinación se divide a los recursos y gastos públicos según se los ubique, por "encima ó por debajo de la línea" (del resultado financiero). Por encima de la línea se colocan los recursos y gastos corrientes y de capital, que corresponden estrictamente al campo de la política fiscal; por debajo de la línea se ubican las fuentes y aplicaciones financieras, que relacionan lo fiscal con lo monetario y financiero, y determinan la evolución de la deuda pública, su nivel y composición.

a) Requerimientos cursados:

Mediante Nota Externa N° 799/18 de fecha 20/04/2018, se le requirió a la D.P.O.S.S. que proceda a remitir documentación y/o información relacionada con los siguientes conceptos:

X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	48,640,441.61
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	6,298,943.16
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	42,341,498.45

XI. APLICACIONES FINANCIERAS	118,019,317.03
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	93,287,537.86
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	24,731,779.17

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 859/18 (fs. 791) recepcionada en fecha 26/04/2018 suscripta por el C.P. Javier CARDOZO, en su carácter de Gerente de Administración Financiera.

b) Procedimientos de controles efectuados y conclusiones arribadas:

1. Se incorpora al presente Cuadros Anexos N° III (A.I.F. Base Devengado) y N° IV (A.I.F. Base Pagado), en el cual se exponen los montos declarados por la D.P.O.S.S. en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Devengado y Base Pagado.
2. Los montos expuestos en ambos estados “por sobre la línea”, han sido analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2017 de la D.P.O.S.S., y el resultado de su análisis ha sido expuesto en los apartados correspondientes (2.7.3.3 Ejecución de Recursos y 2.7.3.2 Ejecución de Gastos).
3. En ambos esquemas, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Recursos (\$ 262.629.979,34), que se compone de la sumatoria de los importes expuestos como ingresos corrientes (\$ 262.316.019,34) y los recursos de capital (\$ 313.960,00), con el monto denunciado como recursos ejecutados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (\$ 262.316.019,34).
4. Se ha verificado una inconsistencia entre los ingresos corrientes declarados en la A.I.F. base Devengado \$ 262.269.103,34 (fs. 651) y la A.I.F. base Percibido \$ 262.269.103,34 (fs. 652), toda vez que los montos expuestos en ambos estados son coincidentes, situación que no se corresponde con el criterio de registración que se debe utilizar en cada estado.
5. En el **Esquema A.I.F. base devengado**, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Gastos (\$ 361.049.364,13), proveniente de la suma de los importes expuestos como total gastos corrientes (\$ 221.878.011,66) y gastos de capital (\$ 139.171.352,47), con el monto denunciado como total de erogaciones etapa devengado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto (\$ 361.049.364,13), arrojando ello resultados positivos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

6. En el **Esquema A.I.F. base caja**, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Gastos (\$ 319.028.349,54), que se compone de la sumatoria de los montos expuestos como total gastos corrientes (\$ 191.172.123,69) y gastos de capital (\$ 127.856.225,85), con el monto denunciado como total de erogaciones etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto 2017 (\$ 319.028.349,54), arrojando resultado favorable.
7. En ambos esquemas, se ha cotejado el monto determinado en el rubro IX- Necesidades de Financiamiento, con el rubro XII-Financiamiento Neto, obtenido este último como diferencia entre las Fuentes de Financiamiento (Rubro X) y Aplicaciones financieras (Rubro XI).
8. En el Esquema **A.I.F. Base devengado** se ha denunciado el rubro IX- Necesidades de Financiamiento por \$ 69.378.875,42, monto que equivale a un SUPERAVIT para el Organismo, y en contraposición se ha producido un desendeudamiento ya que en el rubro XII-Financiamiento Neto se ha consignado el mismo monto con signo opuesto por \$ -69.378.875,42.
9. En el Esquema **A.I.F. Base pagado** se ha denunciado el rubro IX-Necesidades de Financiamiento por \$ 111.399.890,01, monto que equivale a un SUPERAVIT para el Organismo, y en contraposición se ha producido un desendeudamiento ya que en el rubro XII-Financiamiento Neto se ha consignado el mismo monto con signo opuesto por \$ 111.399.890,01.
10. Asimismo, en este **Esquema A.I.F. base pagado**, se ha denunciado en el rubro X-Fuentes de Financiamiento por \$ 6.619.427,02, mientras que en el rubro XI-Aplicaciones Financieras por \$ 118.019.317,03, arrojando ello un monto de \$ 111.399.890,01 en el rubro XII-Financiamiento Neto, monto que cubre las necesidades de financiamiento.

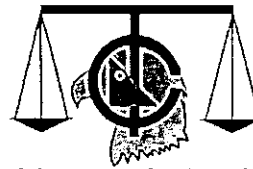
11. En relación a la **Disminución de la Inversión Financiera** por \$ 6.298.943,16, la misma se compone de \$ 5.119.223,80 correspondientes a Disminución de cuentas a cobrar comerciales y \$ 1.179.719,36 correspondiente Disminución de Adelantos a Proveedores y Contratistas, que surge de la Diferencia entre Anticipos cancelados (\$ 5.522.944,80) y anticipos otorgados (\$ 4.343.225,44).

De la verificación de la composición de la Disminución de cuentas a cobrar surge que la misma se corresponde al detalle de pagos realizados por el gobierno de la Provincia mediante los cuales se cancelan comprobantes de ejercicios anteriores. Dicha información fue constatada mediante los procedimientos realizados y expuestos en el apartado 2.7.3.3.

12. En cuanto al rubro **Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos** (\$ 42.341.498,45) el mismo se corresponde con la deuda flotante generada en el presente ejercicio (\$ 42.021.014,60) y Fondos de terceros retenidos (\$ 30.483,85). Mediante Nota N° 626/2018, se adjunta listado de la composición de la Deuda flotante por inciso detallando fecha de mov, número, año, partida, devengado, comprobante y expediente involucrado, siendo el monto total coincidente con el expuesto. Asimismo a fojas 850 se incorpora listado con el detalle de los fondos de terceros en garantía y las retenciones de IIBB y SUSS practicadas (\$ 320.483,85)
13. Por otro lado, se expone dentro de aplicaciones financieras, **un incremento de la Inversión Financiera** que asciende a \$ 93.287.537,86, compuesta por \$ 65.669.970,33 que surge del incremento del rubro Caja y Banco, siendo verificado tal monto en el apartado 2.7.3.6. Y por otro lado, la suma de \$ 27.617.567,53 correspondiente al Incremento de Deudores por Ventas en el ejercicio, según detalle expuesto a fojas 853 vuelta.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

14. Por último se expone como **Amortización de deuda y disminución de Otros pasivos** la suma de \$ 24.731.779,17 que corresponden a la Disminución de la Deuda Flotante generada en el ejercicio 2016 y canceladas en el ejercicio bajo análisis. Dicho análisis fue realizado en el Apartado 7.2.3.6.

En virtud de la inconsistencia expuesta en el punto 4 precedente se verifica que las necesidades de financiamiento no se corresponden con el real resultado financiero que surgiría de la aplicando del criterio base percibido de los recursos.

c) Conclusión

1. En relación al **Esquema A.I.F. base devengado** opinamos que el mismo presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, excepto por:
 - a) la limitación indeterminada expuesta en el apartado 2.7.3.3.3.2 "*Disminución de Cuentas a cobrar*", desconociendo el impacto del desvío detectado en las Fuentes de Financiamiento - Disminución de las cuentas a cobrar comerciales y las Aplicaciones Financieras por el Incremento de las deudas comerciales.
2. En relación al **Esquema A.I.F. base pagado**, opinamos que el mismo no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, en virtud a:
 - a) la significatividad de la inconsistencia expuesta en el punto 4 en relación a la exposición de los recursos por el "criterio devengado" y la distorsión significativa que lo expuesto representa en el resultado del mismo.

2.7.3.5. - En relación al estado de deuda pública - Cuadro N° 5

La deuda pública abarca el conjunto de obligaciones contractuales que asume el Estado como consecuencia del uso del Crédito Público. La Ley Provincial 495 define al crédito Público como la capacidad que tiene el Estado de endeudarse con el objeto de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, para reestructurar su organización, o reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos.

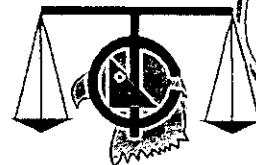
Asimismo dichas obligaciones contractuales se denominan servicio de la Deuda Pública y están compuestas por las amortizaciones del capital, los intereses y las comisiones y gastos que se comprometen al formalizar las operaciones de crédito público.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

1. Visto el Estado de Deuda Pública bajo análisis, se desprende que el mismo ha sido expuesto con Deuda Interna Directa e Indirecta y Deuda Externa Directa e Indirecta en \$ 0,00. Cabe destacar que en concordancia con ello, no se verifica ejecución de monto alguno en el inciso 7-Servicio de la Deuda en el Estado de Ejecución de Gastos.
2. Dado que el artículo 60° de la Ley Provincial N° 495, establece que las entidades de la administración provincial no podrán formalizar ninguna operación de Crédito Público que no esté contemplada en la Ley de Presupuesto General del año respectivo y en las disposiciones emanadas de la Ley provincial N° 487, se procedió a verificar tal situación en la Ley Provincial N° 1132 constatándose que no existen autorizaciones de uso de crédito público por parte de la DPOSS.

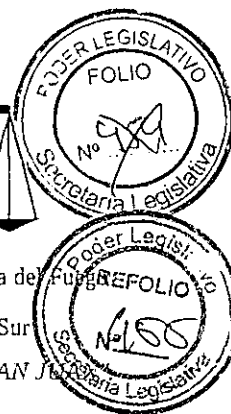


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



2.7.3.6. En relación al Estado de Situación del Tesoro – Cuadro N° 6.3. y Movimiento del Tesoro - Cuadro N° 7.3

El Estado de Situación del Tesoro nos permite observar el estado de los valores de los Activos y Pasivos de acuerdo al período informado. Y en relación al Estado de Movimientos de Fondos, el mismo muestra los saldos iniciales y finales de la disponibilidad de fondos propios y de terceros como así también los Recursos y Gastos ejecutados durante el ejercicio. Ambos estados fueron aprobados por la Dirección mediante Resolución D.P.O.S.S. N° 415/18 (fs. 426), en cuanto al Movimiento del Tesoro el mismo fue rectificado mediante Resolución D.P.O.S.S. N° 434/18 (fs. 646), exponiéndose sus rubros y montos en los Cuadros 6 y 7 que se adjunta al presente.

Procedimientos de control efectuados y conclusiones:

A partir del análisis de los Estados descriptos en el presente apartado, se vuelcan los montos en los Cuadros N° 6 “Estado de Situación del Tesoro” y Cuadro N° 7 “Estado de Movimientos del Tesoro” que forman parte del presente Informe.

I – Saldos Iniciales

Se verificó la correspondencia de la información expuesta como saldos iniciales (\$ 6.534.013,57), con lo expuesto en “saldos finales” del Estado de Movimiento de la Cuenta General del Ejercicio 2016, coincidiendo este monto.

Asimismo surge del contenido del Informe Contable N° 209/17 respecto el análisis de la Cuenta del Ejercicio 2016, que pese a las inconsistencias expuestas en el mismo, conforme los procedimientos aplicados en relación a los saldos al cierre de Bancos, ha arrojado un resultado favorable.

II - Saldos Finales

a) Caja (\$ 94.000):

Del requerimiento efectuado por este Grupo de control mediante Nota N° 08/2018 (fs. 155), la Dirección ha remitido mediante Nota 76/2018 (fs. 156) suscripta por el Jefe Área Tesorería del Organismo, la información de la composición de caja al cierre del ejercicio.

Dicho monto se compone de efectivo por la suma de \$ 14.000, conforme los arqueos de caja obrantes a fojas 245/48, suscriptos por los cajeros Ernestina ESCALADA, Cintia TRICARICO, Virginia Guadalupe AUCEJO, el Sr. ROJAS, Ariel Fernando, en su carácter de Responsable Sector Recaudaciones y Pagos y Silvio I. SANFELIPPO en su carácter de Jefe Área Tesorería. La diferencia, es decir, los restantes \$ 80.000 corresponderían al Fondo Fijo cierre de ejercicio, conforme lo expuesto en la Nota N° 76/18 (fs. 156).

Se deja expresa constancia que no hemos presenciado el recuento físico del efectivo obrante en las cajas y en tesorería.

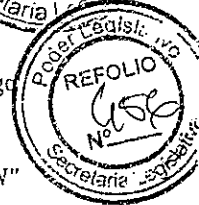
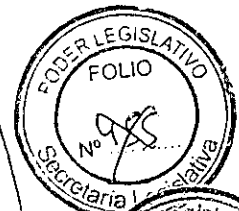
COMPOSICION CAJA	
- ARQUEO DE EFECTIVO EN CAJAS	
AUCEJO, VIRGINIA GUADALUPE	\$ 3,000.00
TRICARICO CINTIA	\$ 3,000.00
ERNESTINA ESCALADA	\$ 3,000.00
TESORERIA	\$ 5,000.00
Subtotal	\$ 14,000.00
- FONDO FIJO CIERRE 2017	\$ 80,000.00
Subtotal	\$ 80,000.00
TOTAL CAJA	\$ 94,000.00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

b) Bancos (\$ 72.250.250,99):

1) Requerimientos efectuados:

Mediante Nota Externa N° 08/18 (fs. 155) Letra T.C.P.-G.E.A., se ha solicitado Listado de cuentas bancarias aperturadas a nombre de la D.P.O.S.S., indicando entidad bancaria, sucursal, tipo de cuenta, número de cuenta, número de CBU, adjuntando la conciliación bancaria al 31/12/2017 y copia fiel del libro banco del periodo 12/2017 y la rúbrica del mencionado libro por el Tribunal de Cuentas. Dicha información fue remitida a este Organismo de Control mediante Nota Salida N° 76/2018 (fs. 156) de fecha 12/01/2018.

Asimismo, en base a las circularizaciones efectuadas por este Tribunal de Cuentas mediante Nota Externa N° 280/2018 Letra TCP-SC al "Banco de Tierra del Fuego", Nota Externa N° 281/2018 Letra TCP-SC al "Banco de la Nación Argentina" (Suc. Ushuaia), y Nota Externa N° 282/2018 Letra TCP-SC al "Banco de la Nación Argentina" (Suc. Río Grande), se ha solicitado en el marco de la Cuenta General del Ejercicio 2017 la documentación que a continuación se detalla:

- Listado conteniendo el detalle de la totalidad de las cuentas bancarias cuya titularidad corresponda al Sector Público Provincial, con indicación del tipo de cuenta, número de cuenta, y su respectivo saldo al 31/12/2017.
- Listado de Plazos fijos al 31/12/2017, cuya titularidad corresponda al Sector Público Provincial, informando número de certificado, monto del capital, monto de los intereses y fecha de vencimiento.

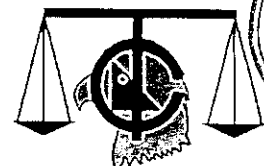
Procedimientos de control y análisis efectuados:

1. Circularizaciones al Banco Provincia de Tierra del Fuego y al Banco Nación por parte de la Secretaría Contable, mediante Notas Externas Letra TCP-SC N° 280/2018, N° 281/2018 y N° 282/2018.

2. De la circularización de saldos efectuada al Banco Provincia de Tierra del Fuego no se han detectado diferencias con la información brindada por la D.P.O.S.S., llegando a la conclusión de que el citado organismo posee siete (7) cuentas bancarias abiertas en el citado Banco, tres (3) de ellas aperturadas durante el año 2017.
3. De la circularización de saldos efectuada al Banco Nación Argentina no se han detectado diferencias con la información brindada por la D.P.O.S.S., llegando a la conclusión de que el citado organismo posee 19 cuentas bancarias abiertas en el citado Banco, trece (13) de ellas aperturadas durante el ejercicio 2017.
4. Preguntas a los agentes de la Tesorería de la D.P.O.S.S., a fin de realizar consultas y evacuar dudas.
5. Se ha procedido a la carga del inventario de las cuentas corrientes bancarias aperturadas por la D.P.O.S.S., por un lado tomando la información proporcionada por dicho Organismo y comparando dicha información con la reflejada en el sistema de responsabilidad fiscal y con la información brindada por el Banco Provincia Tierra del Fuego y Banco Nación Argentina sucursal Ushuaia y Rio Grande que han sido informadas a la Secretaría Contable del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Del análisis de las mismas, se ha llegando a determinar que existen 30 cuentas bancarias abiertas en la D.P.O.S.S., habiendo sido cerrada una de ellas en Diciembre de 2016 correspondiente al Banco Galicia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Se detallan seguidamente las cuentas:

Nº Cuenta	Banco	Fondo/Tipo	Rúbrica	al 31/12/2017	
				Saldo	Libro/Banco/DPOSS
1710023/2	Bco. Tierra del Fuego	Libre disponibilidad	SI	\$	33,773,382.52
1710489/0	Bco. Tierra del Fuego	Recursos de Afectación	SI	\$	505,699.75
00000216208-00	Bco. Tierra del Fuego	Recursos de Afectación	SI	\$	-
361479	Bco. Tierra del Fuego	Recursos de Afectación	SI	\$	-
00000178681	Bco. Tierra del Fuego	Recursos de Afectación	SI	\$	-
361488	Bco. Tierra del Fuego	Recursos de Afectación	SI	\$	24,785,094.77
347381	Bco. Tierra del Fuego	Recursos de Afectación	SI	\$	11,006,178.74
3-046-000038073-5	Bco. Hipotecario	Libre disponibilidad	SI	\$	1,103.45
53500174/53	Bco. Nación	Recursos de Afectación	SI	\$	64,522.37
53520120/02	Bco. Nación	Recursos de Afectación	SI	\$	-
53500112/93	Bco. Nación	Recursos de Afectación	SI	\$	288,848.44
53520041/16	Bco. Nación	Libre disponibilidad	SI	\$	282,043.96
5351399818	Bco. Nación	Recursos de Afectación	SI	\$	-
5351399788	Bco. Nación	Recursos de Afectación	SI	\$	-
5351399801	Bco. Nación	Recursos de Afectación	SI	\$	-
5351399832	Bco. Nación	Recursos de Afectación	SI	\$	-
5350058593	Bco. Nación	Recursos de Afectación	SI	\$	-
5351399856	Bco. Nación	Recursos de Afectación	SI	\$	-
5351399825	Bco. Nación	Recursos de Afectación	SI	\$	-
5351399849	Bco. Nación	Recursos de Afectación	SI	\$	-
5350056781	Bco. Nación	Recursos de Afectación	SI	\$	48.28
5350056884	Bco. Nación	Recursos de Afectación	SI	\$	99.88
5350056678	Bco. Nación	Recursos de Afectación	SI	\$	100.00
350055463	Bco. Nación	Recursos de Afectación	SI	\$	199.65
53520119/20	Bco. Nación	Recursos de Afectación	SI	\$	448.50
299000205/3	Bco. Francés	Libre disponibilidad	SI	\$	700,993.89
35620046038125/8	Bco. Macro	Libre disponibilidad	SI	\$	701,219.70
403013467	Bco. Galicia	Recursos de Afectación	—	CERRADA	
5350059502	Bco. Nación	Recursos de Afectación	SI	\$	-
5350059605	Bco. Nación	Recursos de Afectación	SI	\$	-
TOTALES				\$	72,109,983.90
				\$	-859,732.91
				\$	71,250,250.99

- Se ha relevado el saldo de cada una de las cuentas bancarias al 31/12/2017, provenientes de los extractos bancarios y de los Libros Bancos puestos a disposición.
- Se ha verificado de la última foja de cada uno de los libros bancos, si los mismos se encuentran rubricados.

8. Se ha procedido a analizar las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas, verificando los saldos según extracto, los saldos según libro banco al 31/12/2017 y los cheques emitidos y recibidos al 31/12/2017 que no han sido ni debitados ni acreditados a dicha fecha.

a) Conclusiones arribadas:

Conciliadas las cuentas bancarias, se ha llegado a la conclusión de que el saldo de la cuenta "Bancos" al 31/12/2017 es de \$ 72.109.983,90 siendo éste coincidente con el saldo expuesto en el Estado de Situación del Tesoro y el Estado de Movimiento del Tesoro. En virtud a los procedimientos descriptos en relación a los saldos al cierre de Bancos, han arrojado un resultado favorable.

III Los demás valores del Activo (Estado de Situación del Tesoro)

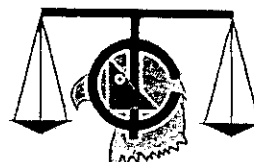
a) Deudores por venta bienes y servicios (\$ 122.521.816,26)

Se solicitó por Nota N° 169/2018 (fs. 285) el detalle de las cuentas a cobrar de la D.P.O.S.S., al respecto la Dirección remitió Nota N° 330/18 (fs. 288) informando que se adjunta Nota NOI° 522/2018 de la Gerencia Comercial. En esta última Nota el Gerente Comercial CP Lucas Venturini solicitó una prórroga para la presentación de la información requerida dado que el reporte que se generaba acusaba ciertos errores en los datos brindados. En virtud al plazo transcurrido, se volvió a solicitar a la DPOSS remitir el detalle de las cuentas a cobrar mediante Nota Externa N° 519/2018 (fs. 374).

Finalmente, mediante Nota N° 626/2018 (fs. 461) la Gerencia de Administración Financiera informó, por un lado que la Gerencia Comercial remitirá el detalle solicitado de acuerdo a los reportes del Módulo Comercial del Sistema Informático del Organismo, y por otro lado que el saldo expuesto en el rubro bajo análisis se ha realizado partiendo del saldo al inicio del ejercicio adicionándose la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

emisión y deduciendo la recaudación del período, pudiendo no ser coincidente con los informes de la Gerencia Comercial (fs. 463).

Mediante Nota DPOSS N° 649/2018 (fs. 555), remitida por la Gerencia Comercial, se informa que el estado de deuda al 31/12/2017 asciende a \$ 67.996.743,10. Si a dicho monto lo comparamos con el expuesto en el Estado de Situación del Tesoro (\$ 122.521.816,26), el mismo difiere en \$ 54.425.073,16 que representa un 45% de desvío con respecto al crédito informado.

Asimismo se verificó el saldo arrojado por el Sistema informático de la Institución "Módulo contable" (saldo del mayor de la cuenta Deudores por Venta) el cual al 31/12/2017 asciende a la suma de \$ 120.555.446,74.

En este sentido cabe destacar lo expuesto por el Auditor Interno de la D.P.O.S.S., C.P. Alejandro A. RODRIGUEZ en el apartado III – OPINION DEL AUDITOR: Con respecto al Estado de Situación del Tesoro del Informe de Auditoría Interna N° 290/18 D.P.O.S.S. (fs. 144) en el cual manifiesta lo siguiente:

- "Con respecto al concepto Deudores por Ventas de Bienes y Servicios no hemos podido constatar el saldo según lo informado en la cuenta del ejercicio con los informes contables, por lo tanto, no podemos emitir una opinión al respecto".

Conclusión:

En virtud de las inconsistencias detectadas en el apartado precedente, como por las limitaciones detalladas en apartado 2, punto 2.6.6 y al alcance de las tareas de la presente auditoría, **no hemos podido obtener elementos de juicios válidos y suficientes**, que nos permitan opinar sobre la razonabilidad del monto expuesto en el presente rubro.

b) Créditos – TGP – Ejercicios anteriores (\$ 2.596.702,18)

El presente crédito se origina en el pago de cuotas de amortización de capital e intereses del convenio de mutuo de asistencia financiera suscripto entre el FFFIR y el Gobierno de la Provincia, que ante el incumplimiento de la Provincia

asumió la D.P.O.S.S. a los efectos de poder concluir con las obras incluidas en el Convenio de asistencia. De lo expuesto surge que el monto total era de \$ 3.150.901,62 y que el Gobierno canceló por una suma total de \$ 590.299,36. Asimismo, dicha deuda generó intereses por \$ 36.099,92 que tramitan por el expediente de rentas N° 50.126. Sin perjuicio de lo expuesto, la Dirección no ha remitido la documentación respaldatoria.

c) Anticipos otorgados (\$ 4.343.225,44)

En relación a los anticipos otorgados por la D.P.O.S.S., la Dirección mediante Nota Externa N° 626/18 – Letra: DPOSS informa la composición del saldo (fs. 461) declarado en el Estado de Situación del Tesoro, con el detalle de número, año, fecha, monto y concepto (fs. 524). De dicho listado surge que existen Anticipos por Fondos Fijos otorgados en Febrero/2017 por \$ 155.000 y anticipos otorgados en conceptos de haberes que datan de los meses de Enero, Febrero, marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, octubre y Noviembre de 2017 por un monto total de \$ 295.396,44 siendo que los mismos son cancelados al mes siguiente a su otorgamiento.

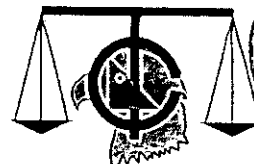
IV - Valores del Pasivo (Estado Situación del Tesoro)

En este rubro se muestran las obligaciones de corto plazo que tiene el Instituto al cierre del ejercicio, exponiéndose las obligaciones en situación de pago, o sea, las órdenes de pago no cumplidas existentes en la Tesorería a la fecha de cierre del período que se informa.

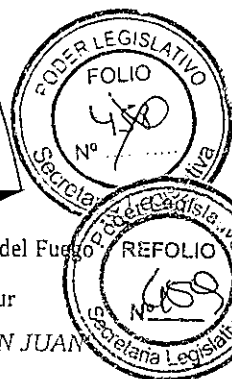
A continuación se expone la composición del mismo y su comparación con el Estado de Evolución de la Deuda informado en Responsabilidad Fiscal y el Estado de Ejecución de Gastos:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Cuadro: Composición valores pasivos		
	S/ E.S.T.	Deuda flotante S/ E.E.G.
Remuneraciones a Pagar	\$ 20,338,958.69	\$ 20,338,958.69
Proveedores		
- Bienes de Consumo	\$ 978,159.76	\$ 978,159.76
- Servicios no personales	\$ 9,388,769.52	\$ 9,388,769.52
- Bienes de Uso y Construcciones	\$ 11,315,126.62	\$ 11,315,126.62
Tesorería General de la Provincia	\$ 13,829,865.60	No aplica
Fondos de Terceros y en Garantía	\$ 859,732.91	No aplica

Asimismo, y en relación al Rubro Tesorería General de la Provincia, el mismo comprende 4 Convenios de Asistencia Financiera que se detallan a continuación:

Convenio N°	transferido	cancelado	saldo
17.534/16	\$ 5,120,000.00	\$ 1,506,183.90	\$ 3,613,816.10
17.584/16	\$ 5,840,000.00	\$ -	\$ 5,840,000.00
17.964/16	\$ 4,300,000.00	\$ -	\$ 4,300,000.00
17.732/17	\$ 33,000,000.00	\$ 32,923,950.50	\$ 76,049.50
Total			\$ 13,829,865.60

Mediante Nota Externa N° 519/2018 se ha requerido detallar y agregar la documentación respaldatoria de los conceptos que componen el presente ítem. Por medio de la Nota 626/2018, DPOSS ha remitido un listado (fs. 528) con el detalle de lo transferido, lo cancelado y el saldo. Se ha podido verificar mediante reporte SIGA K3JAC proveedor 471, que el monto total transferido del convenio 17.732/17 fue de \$ 44.000.000, correspondiendo \$ 11.000.000 a contribuciones figurativas.

V – Ingresos y Egresos Presupuestarios (Estado de Movimiento del Tesoro)

En relación a las cifras que componen los recursos y gastos presupuestarios, nos remitimos a lo expuesto en los apartados 2.7.3.2. - En relación a la ejecución del presupuesto de gasto y 2.7.3.3.-En relación a la ejecución del presupuesto de recursos.

Se ha cotejado el monto denunciado como Ingresos Presupuestarios en el Estado de Movimientos del Tesoro (\$ 414.252.137,04), con el monto ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos 2017 (\$ 407.929.895,82), arrojando una diferencia de \$ 5.522.944,80. Dicha diferencia surge dado que se incluyeron incorrectamente dentro de Ingresos Presupuestario, Anticipos cancelados durante el ejercicio 2017 (ver fs. 543 a 546)

Se ha cotejado el monto denunciado como Egresos Presupuestarios en el Estado de Movimientos del Tesoro (\$ 323.371.574,98) con el monto resultante de la sumatoria del total de erogaciones etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto 2016 (\$ 323.371.574,98), sin resultar diferencia alguna.

VI – Ingresos y Egresos no presupuestarios (Estado de Movimientos del Tesoro):

A) - Ingresos No Presupuestarios – Fondos de terceros (\$ 799.296,42) y Otros (\$ 0,00):

Mediante Nota N° 626/2018 Letra DPOSS, el CP Javier CARDOZO, informa que los anticipos cancelados durante el ejercicio 2017 (ver fs. 543 a 546) totalizan la suma de \$ 5.522.944,80, detallando entre otros datos, conceptos y montos.

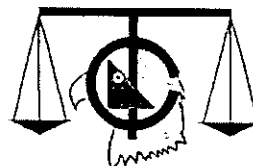
Del análisis del listado aportado por la DPOSS surge que obran anticipos de sueldos otorgados y cancelados durante el ejercicio por la suma de \$ 295.396,44, situación que no se corresponde con la naturaleza del rubro en cuestión.

B) - Egresos No Presupuestarios – (\$ 25.210.591,73):

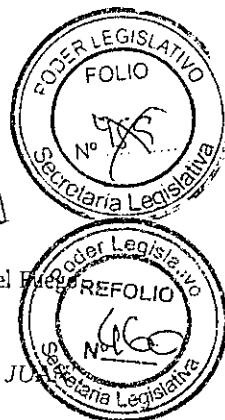
En relación a los montos expuestos en el Estado de Movimiento del Tesoro como egresos no presupuestarios, surge que está compuesto por \$ 478.812,56 de Fondos de terceros y \$ 24.731.749,17 que corresponden a la Deuda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

flotante al 31/12/2016 cancelada durante el ejercicio 2017. A tales efectos, la DPOSS mediante Nota 626/2016 adjunto un listado con los montos cancelados por inciso, con el detalle de la fecha de movimiento, número, año, partida, pagado, comprobante involucrado, expediente y conceptos, coincidiendo el valor total con el valor expuesto en el Rubro "otros".

Se ha efectuado la comprobación matemática que la suma de los ingresos y gastos presupuestarios y no presupuestarios, adicionada al saldo inicial expuesto, arrojando el saldo final denunciado.

Conclusión:

En relación al Estado de Situación del Tesoro, visto las inconsistencias detectadas en el apartado precedente como las limitaciones detalladas en los puntos 2.6.1, 2.6.6 y 2.6.8 y al alcance de las tareas de la presente auditoría, no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes, que nos permitan opinar sobre la razonabilidad del monto expuesto en el rubro Deudores por venta de bienes y servicios, dada su significatividad nos abstenemos de opinar sobre el presente estado.

Con respecto al Estado de Movimiento del Tesoro, podemos concluir que dicho estado presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, los saldos iniciales, los movimientos de fondos y el saldo al cierre.

2.7.3.7 En relación a Planta ocupada personal

a) Requerimientos cursados e información recabada:

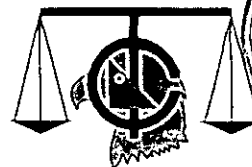
1. Mediante Nota Externa N° 169/2018 Letra TCP-GEA, se solicita a la DPOSS en el punto 4 en relación a la ejecución mensual de la planta de personal de la Institución, indicando total autorizado, total ocupado, total de vacantes al cierre de cada mes, desagregado de acuerdo a la distribución aprobada por el Anexo III de la Resolución D.P.O.S.S. N° 41/2017 y en virtud de lo establecido en el Art. 27° de la Ley de Presupuesto General N° 1132

ejercicio 2017 (suspensión de incorporaciones Planta permanente) y lo establecido en el Capítulo II Art. 6° de la Ley complementaria Permanente de Presupuesto N° 1062 se solicita informar: 1) las vacantes existentes al 31/12/2016, 2) las que se produjeron durante el ejercicio 2017, 3) Detalle de las incorporaciones de personal permanente, adjuntando en caso de corresponder, el acto administrativo de autorización de la excepción.

2. Con fecha 20/02/2018, la DPOSS remite Nota N° 330/2018 DPOSS mediante la cual en su punto 4 adjuntan Nota Interna N° 450/2018 informando el total de cargos fijados por la Ley 1062 para el Ejercicio 2016 (176) y el total de cargos fijados para el Ejercicio 2017 mediante la Ley 1132 (186). Asimismo informan *“...en relación a la incorporación de personal en planta permanente durante el ejercicio 2017, que si bien consta el ingreso de 15 agentes en el año 2017, se puede dilucidar que (10) ingresos se corresponden a cambios de situación de revista en razón de que los citados agentes desempeñaban funciones como personal contratado desde el año 2016...”*
3. Luego mediante Nota Externa N° 519/2018 Letra TCP-GEA, se le solicita a la DPOSS en relación a la Planta de Personal de la Institución lo siguiente: Remitir la ejecución mensual de la planta de personal de la Institución, indicando, total autorizado (Ley 1132), total ocupado y total de vacantes (plantas no ocupadas) al cierre de cada mes, desagregado de acuerdo a la distribución aprobada por el Anexo III de la Resolución D.P.O.S.S. N° 41/2017; Detalle de los **contratos de locación de servicios vigentes al 31-12-17**, indicando, nombre y apellido del contratado, documento nacional de identidad, número y denominación del expediente de contratación, objeto, monto mensual y período de duración del contrato; Se deberá informar el personal perteneciente a la Institución que durante el ejercicio 2017 se



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

encontró usufructuando una licencia sin goce de haberes por la cual se reservara su planta, remitiendo copia fiel de los actos administrativos que autorizaron las pertinentes licencias.

4. Mediante Nota Interna N° 1036/2018 Letra ARH-DPOSS dan respuesta a la nota citada precedentemente.
5. Por otra parte se ha efectuado el cálculo del total de la planta ocupada de la DPOSS durante el Ejercicio 2017, de la información obtenida por el sistema SIAFF mediante la ruta : "Haberes-Liquidación/Reportes varios/Reporte Liquidación/por detalle y por grupo y categoría" como así también de la Información brindada mediante la nota Interna N° 1036/2018 Letra ARH-DPOSS obrante a fojas 482, existiendo las siguientes diferencias:

Concepto	mar-17	jul-17	nov-17	dic-17
LICENCIA SIN GOCE s/ Informacion Nota Int 1036/2018 Letra ARH-DPOSS	3	5	5	4
CONTRATADOS s/ sistema SIAFF	6	7	10	11
PLANTA PERMANENTE s/ sistema SIAFF	162	163	166	167
PUESTO POLITICO s/ sistema SIAFF	2	3	3	3
TOTAL	173	178	184	185

Planta Ocupada s/ Nota Int. 1036/2018 Letra ARH-DPOSS	172	177	186	186
Diferencias	-1	-1	-2	-1

6. No obstante las diferencias expuestas precedentemente, es posible concluir que la DPOSS ha cumplido durante todo el ejercicio 2017 con la obligación de no superar el tope de cargos establecidos en el artículo 25 de la Ley 1132.

2.7.3.8. En relación al inventario de bienes de uso

a) Requerimientos cursados:

Mediante Nota Externa N° 519/2018 Letra T.C.P.-Deleg. D.P.O.S.S. (fs. 374), fue solicitada la documentación referida al Inventario de los Bienes de Uso a cargo de la DPOSS.

Ante la falta de respuesta de la Nota citada en el punto anterior, se reitero el requerimiento mediante Nota Externa N° 708/2018 (fs. 607), otorgándole un plazo de 3 días hábiles. Finalmente mediante Nota N° 788/2018 -- DPOSS (fs. 608) presentada en fecha 18/04/2018 presentaron el inventario de bienes al 31/12/2017.

Dada la fecha de recepción del inventario de bienes de uso de la DPOSS por éste grupo de control, y en virtud al plazo de entrega del presente informe conforme lo establecido por el Memo S.C. N° 002/2018, no fue posible por parte de quienes suscriben realizar algún procedimiento que permita determinar la razonabilidad de la valuación de los bienes de uso de la DPOSS, su existencia y la condición de los mismos.

2.7.3.9. En relación al Listado de juicios

En relación al presente punto, se ha emitido Nota Externa N° 519/2018 Letra TCP-GEA solicitando en su punto 7 lo siguiente: Informe del área legal del organismo, que detalle los juicios pendientes al cierre, indicando en cada caso, estado del mismo, monto involucrado y estimación fundada de su resultado. y en virtud a lo requerido en el punto 14, deberá explicar el criterio utilizado por ese Organismo en cuanto al **instituto de la prescripción** para el cobro de los créditos por venta, indicando que períodos se encuentran prescriptos y cuáles no.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Al respecto, dan respuesta mediante Nota Interna N° 936/2018 obrante a fojas 504 suscripta por SANCHEZ Adriana Celeste, Abogada Área Asuntos Jurídicos D.P.O.S.S. mediante la cual informa lo siguiente: "... se informa que se encuentran en proceso los siguientes juicios: 1. BENITEZ GUSTAVO RAMON C/DPOSS – GOB DE TIERRA DEL FUEGO AEIAS S/SUMARISIMO-EXPT 9937/2017. 2. RUSCELLI JONATAN FABIAN C/D.P.O.S.S. S/SUMARISIMO - 9984/2017 3. ROMERO MARIO c/D.P.O.S.S. c/Contencioso Administrativo (Expte. N° 9747/2017), 4. REYES VISTORIA MAGDALENA C/MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Y OTROS S/DAÑO MORAL -2281/2016. 5. PARTICIPACION CIUDADANA C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y D.P.O.S.S. S/PROTECCION DE INTERESES DIFUSOS (Expte. N° 15447/2013), en éste último la Dirección Provincial ha resultado condenada en costas juntamente con el Gobierno Provincial, a la fecha no se ha determinado la cuantía de las costas judiciales pero se estima un monto aproximado de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000), entre tasas y honorarios judiciales. Respecto de los tres primeros juicios mencionados, cabe indicar que los mismos no tienen como fin un reclamo económico, no obstante para el caso de resultar condenados se deberá abonar costas judiciales, desconociendo esta parte ha cuanto podría ascender la regulación de \$\$, pero podría estimarse en la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000) cada uno. Finalmente, en relación a la causa Reyes, cabe indicar que este servicio jurídico ha contestado traslado solicitando que se declare la falta de legitimación pasiva de la DPOSS, por lo que de hacerse lugar a tal petición, esta Dirección dejaría de ser parte del proceso en cuestión. Sin perjuicio de ello, se informa tal situación a los efectos que tenga en consideración el mismo a los fines presupuestarios..."

Asimismo, la D.P.O.S.S. presenta Nota Interna N° 1028/2018 suscripto por la Dra. Vanesa CASA, Departamento Gestión de Cobranza y Mora D.P.O.S.S. obrante a fojas 505/515, mediante la cual informa lo siguiente "...Se adjuntan tres (3) anexos conforme la siguiente descripción: I- Anexo I.

“ejecuciones fiscales que tramitan en el Juzgado de Primera instancia Civil y comercial N° 1 del Distrito Judicial Sur, en un total de 161 causas, detallando el importe del capital, intereses provisorios, estado del juicio y etapa de cobro conforme su estado. II-Anexo II “ejecuciones fiscales que tramitan en el juzgado de Primera instancia Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Sur, en un total de 136 causas, detallando el importe del capital, intereses provisorios, estado de juicios y etapa de cobro conforme su estado. III-Anexo III. Adjuntamos el estado de juicios del último informe elevado para la cuenta de ejercicio 2017. Se informa que al día de la fecha no podemos informar el estado de las ejecuciones e importes de deuda de los juicios del Distrito Judicial Norte que desde la rescisión del contrato con el Dr. Ayunez no ha remitido informe del estado de los juicios, ni soporte papel de dichas ejecuciones y nuestro sistema de usuarios no nos permite visualizar ni listar los usuarios judicializados, sus deudas, etc. Nos encontramos realizando un relevamiento y carga de datos en el Lex Doctor, pero ante la falta de personal en dicho distrito y el volumen de trabajo en la ciudad de Ushuaia es de imposible cumplimiento poder brindar dicha información fehaciente...”

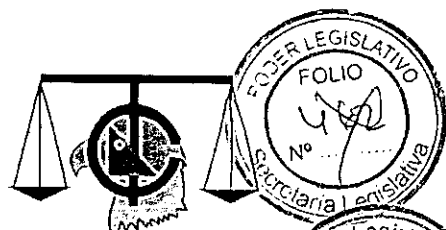
En relación al Anexo I obrante a fojas 506/508 se informa un total de capital por la suma de \$2.584.174,24 y un total de intereses provisorios por la suma de \$994.766,48.

En relación al Anexo II obrante a fojas 509/511 se informa un total de capital por la suma de \$4.098.950,70 y un total de intereses provisorios por la suma de \$1.603.902,16.

En relación al Anexo III obrante a fojas 512/515 se informa un total de capital por la suma de \$974.038,88 y un total de intereses por la suma de \$299.686,60.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



2.7.3.10. Cumplimiento del artículo 29° de la Ley de Presupuesto – Ley Provincial N° 1132

Mediante Nota Externa N° 2396/2017 Letra TCP-GEA obrante a fojas 2 del Expediente N° 59/2017 TCP-SC, en su punto 3 y Nota Externa N° 169/2018 Letra TCP-GEA del Expediente N° 59/2017 TCP-SC, en su punto 6, se solicita a la DPOSS adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación impuesta por el Artículo 29° de la Ley de Presupuesto N° 1132.

Así es que con fecha 24/11/2017 este Tribunal de Cuentas recibe la Nota N° 2196/2017 D.P.O.S.S. mediante la cual en su punto 3 acompañan copias autenticadas de las Notas DPOSS N° 1386/2017, 1854/2017 y 2049/2017 mediante las cuales se presenta a la Legislatura la documentación que exige el artículo 29 de la Ley de Presupuesto 1132.

Luego, con fecha 11/04/2018 este Organismo de Control recibe la Nota N° 718/2018 DPOSS, mediante la cual adjuntan copia autenticada de la Nota 702/2018 DPOSS, a través de la cual presentan a la Legislatura la documentación correspondiente al último trimestre del ejercicio 2017 en cumplimiento a la manda legal anteriormente expuesta.

A modo resumen se expone el siguiente cuadro:

Trimestre	Nota DPOSS	Fojas	Fecha present.	Observación
Ene a Mar	1386/2017	59	09/08/2017	Presentación Extemporánea
Abr a Jun	1854/2017	60	11/10/2017	Presentación Extemporánea
Jul a Sept	2049/2017	61	08/11/2017	Presentación Extemporánea
Oct a Dic	702/2018	590	10/04/2018	Presentación Extemporánea

Por todo lo expuesto, se puede concluir que la D.P.O.S.S. si bien ha dado cumplimiento con la presentación de la documentación establecida en el artículo 29° de la Ley Provincial N° 1132, la misma no ha sido presentada en tiempo y forma a la legislatura.

2.8 Opinión del Auditor

2.8.1. - Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2017 - Cuadro N° 1 (fs. 428)

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gastos, **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, de acuerdo a lo expuesto en el apartado 2.7.3.2.

2.8.2. - Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2017 - Cuadro N° 2 (fs. 790)

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos y devengados, excepto por la salvedad indeterminada relacionada con el rubro "*Disminución de Cuentas a Cobrar*" de acuerdo a lo expuesto en el apartado 2.7.3.3.2.

2.8.3. - Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado - Cuadro N° 3.3. (fs. 651)

En relación al **Esquema A.I.F. base devengado** opinamos que el mismo presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, excepto por:

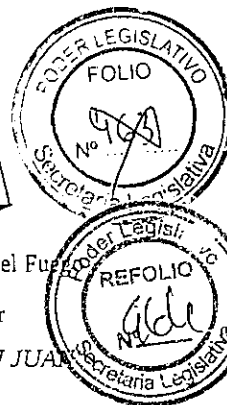
- a) la limitación indeterminada expuesta en el apartado 2.7.3.3.2 "*Disminución de Cuentas a cobrar*", desconociendo el impacto del desvío detectado en las Fuentes de Financiamiento - Disminución de las cuentas a cobrar comerciales y las Aplicaciones Financieras por el Incremento de las deudas comerciales.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

2.8.4. - Cuenta de Resultado Presupuestario –Base Pagado – Cuadro N° 4.3 (fs. 652)

En relación al **Esquema A.I.F. base pagado**, opinamos que el mismo no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, en virtud a:

- a) la significatividad de la inconsistencia expuesta en el punto 4 en relación a la exposición de los recursos por el “criterio devengado” y la distorsión significativa que lo expuesto representa en el resultado del mismo

2.8.5. - Estado de la Deuda Pública - CUADRO N° 5 (fs. 436);

En nuestra opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda pública de acuerdo a lo expuesto en el apartado 2.7.3.5.

2.8.6. - Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2017 - CUADRO N° 6.3 (fs. 437)

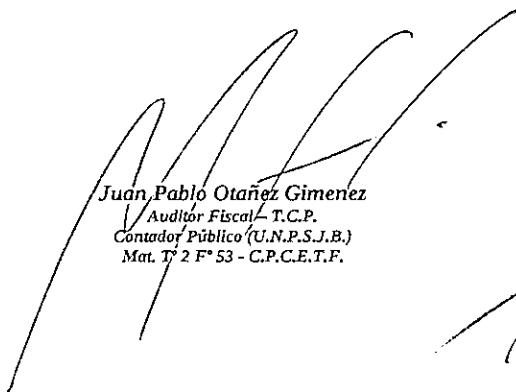
Debido a lo expuesto en el apartado 2.7.3.6 en relación al Estado de Situación del Tesoro, **nos abstenemos de emitir opinión**, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarme una opinión sobre el mismo, en virtud de:

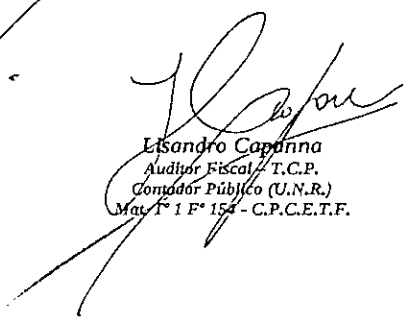
- b) El impacto potencial en el presente estado de la valuación del rubro “Créditos – Deudores por Venta de Bienes y Servicios”;

2.8.7. - Estado de Movimiento del Tesoro al 31/12/2017 - CUADRO N° 7.3 (fs. 650)

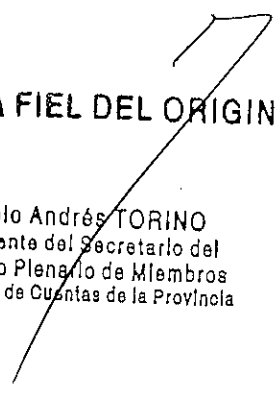
En nuestra opinión, el Estado de Movimiento del Tesoro, **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los saldos iniciales, los movimientos de fondos y los saldos finales al cierre del ejercicio.

2.9 Ushuaia, 02 de Mayo de 2018


Juan Pablo Otañez Gimenez
Auditor Fiscal - T.C.P.
Contador Público (U.N.P.S.J.B.)
Mat. T° 2 F° 53 - C.P.C.E.T.F.

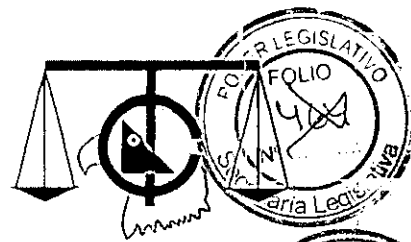

Lisandro Capanna
Auditor Fiscal - T.C.P.
Contador Público (U.N.R.)
Mat. T° 1 F° 154 - C.P.C.E.T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



INFORME CONTABLE

Cuenta General
del Ejercicio
2017

D.P.V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
09 MAY 2018
RECIBÍO: Flavia S. PUCHETA
Asistente



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

INFORME CONTABLE N° 217/2018, LETRA: TCP-SC

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

Identificación de la Entidad o

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Jurisdicción Auditada:

Período sujeto a control:

2017

Ley de Presupuesto sujeta a

1132 – 1157 - 1208

control:

ÍNDICE

1 Informe Ejecutivo.....	3
1.1 Objeto	3
1.2 Opinión	3
1.2.1 Cuadros 1 a 9	3
1.2.2 Indicadores.....	4
1.2.3 Gráficos demostrativos.....	7
1.2.4 Resumen análisis critico.....	9
1.3 Grado de cumplimiento	9
1.4 Información Adicional Obligatoria	10
1.5 Compendio de observaciones relevantes y significativas y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea de control preventivo y posterior.....	11
1.6 Recomendaciones	11
2 Informe Analítico.....	27
2.1 Título	27
2.2 Destinatario inmediato	27
2.3 Destinatario Final	27
2.4 Objeto	27
2.5 Alcance del trabajo de auditoría	27
2.6 Limitaciones al alcance	28
2.7 Tarea realizada	31
2.8 Opinión del Auditor	44
2.9 Lugar y fecha de emisión	46

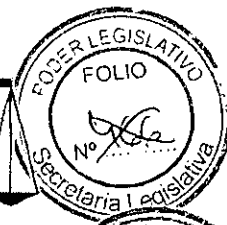
Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Informe Ejecutivo

1.1 Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada uno de los cuadros analizados, ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

1.2 Opinión

1.2.1 Cuadros 1 a 9:

1.2.1.1 Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Gasto: Teniendo en cuenta lo señalado en el punto 2.6 y más allá de lo indicado en el punto 2.7 del Informe Analítico, el cuadro representa razonablemente los gastos en que ha incurrido la Dirección Provincial de Vialidad durante el Ejercicio 2017, por lo que **mi opinión resulta favorable**.

1.2.1.2. Estado de Ejecución de Recursos por Rubro: Teniendo en cuenta lo señalado en los puntos 2.6 y 2.7 del Informe Analítico, el cuadro representa razonablemente los recursos percibidos por la Dirección Provincial de Vialidad durante el Ejercicio 2017, por lo que **mi opinión resulta favorable**.

1.2.1.3. Cuenta de Resultado Presupuestario - Base Devengado - EAIF: Teniendo en cuenta lo señalado en los puntos 2.6 y 2.7 del Informe Analítico, **mi opinión resulta favorable**.

1.2.1.4. Cuenta de Resultado Presupuestario - Base Pagado - EAIF: Teniendo en cuenta lo señalado en los puntos 2.6 y 2.7 del Informe Analítico, **mi opinión resulta favorable**.

Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

1.2.1.5. Estado de la Deuda Pública: Teniendo en cuenta lo señalado en los puntos 2.6 y 2.7 del Informe Analítico, el cuadro no representa razonablemente la magnitud y composición de las deudas de la Dirección Provincial de Vialidad, por lo que **mi opinión resulta desfavorable.**

1.2.1.6. Estado Situación del Tesoro: Teniendo en cuenta lo señalado en los puntos 2.6 y 2.7, principalmente en lo que respecta a los Valores Pasivos, el cuadro no representa razonablemente la Situación del Tesoro de la Dirección Provincial de Vialidad al 31/12/2017, por lo que **mi opinión resulta desfavorable.**

1.2.1.7. Estado Movimientos del Tesoro: Teniendo en cuenta lo señalado en los puntos 2.6 y 2.7 del Informe Analítico, el cuadro refleja razonablemente los movimientos financieros de la Dirección Provincial de Vialidad durante el Ejercicio 2017, por lo que **mi opinión resulta favorable.**

1.2.1.8. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial: Teniendo en cuenta lo señalado en el punto 2.6 y más allá de lo indicado en el punto 2.7 del Informe Analítico, el cuadro representa razonablemente los gastos en que ha incurrido la Dirección Provincial de Vialidad durante el Ejercicio 2017, por lo que **mi opinión resulta favorable.**

1.2.1.9. Ejecución Presupuestaria de Recursos Desagregados: Teniendo en cuenta lo señalado en los puntos 2.6 y 2.7 del Informe Analítico, el cuadro representa razonablemente los recursos percibidos por la Dirección Provincial de Vialidad durante el Ejercicio 2017, por lo que **mi opinión resulta favorable.**

1.2.2 Indicadores

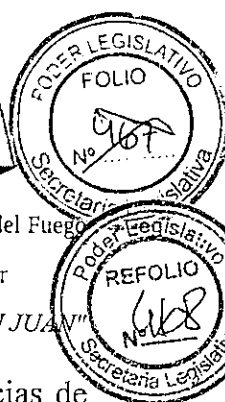
Dado que el control de la cuenta general del ejercicio consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

1.2.2.1 GASTOS

Cuenta del Ejercicio Año 2016

Devengado	=	\$111.963.567,64	=	30,28%
Credito Original		\$369.803.591,31		
Devengado	=	\$111.963.567,64	=	30,28%
Cred. Vigente		\$369.803.591,31		

Cuenta del Ejercicio Año 2017

Devengado	=	\$136.287.544,97	=	32,17%
Cred. Original		\$423.584.789,26		
Devengado	=	\$136.287.544,97	=	31,19%
Cred. Vigente		\$436.896.040,26		

Comparación Presupuestaria Gasto Ej. 2016/2017

Cred. Original 2017	=	\$423.584.789,26	=	14,54%
Cred. Original 2016		\$369.803.591,31		
Devengado 2017	=	\$136.287.544,97	=	21,72%
Devengado 2016		\$111.963.567,64		

Análisis:

Si bien se observa un leve crecimiento en la eficiencia del gasto respecto del ejercicio 2016, considerando que se mantienen los valores en el orden del 30%, queda en evidencia que no se han cumplido los objetivos trazados para el presente

Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

ejercicio.

En terminos cuantitativos se puede observar un crecimiento en la ejecucion de gastos del 7,18%, representado por la diferencia porcentual entre el aumento del crédito original y el aumento del gasto.

1.2.2.2. RECURSOS

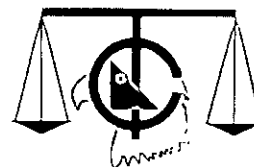
Cuenta del Ejercicio Año 2016				
Percibido	=	\$130.877.140,33	=	35,39%
Formulado Original		\$369.803.591,31		
Percibido	=	\$130.877.140,33	=	35,39%
Formulado Vigente		\$369.803.591,31		
Cuenta del Ejercicio Año 2017				
Percibido	=	\$140.109.570,30	=	33,08%
Formulado Original		\$423.584.789,26		
Percibido	=	\$140.109.570,30	=	32,07%
Formulado Vigente		\$436.896.040,26		
Comparacion Presupuestaria Recursos Ej. 2016/2017				
Form. Definitivo 17	=	\$436.896.040,26	=	18,14%
Form. Definitivo 16		\$369.803.591,31		
Percibido 2017	=	\$140.109.570,30	=	7,05%
Percibido 2016		\$130.877.140,33		

Análisis:

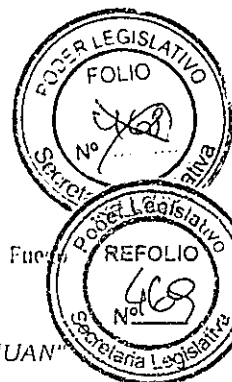
Se evidencia que la percepción de los recursos resulta muy inferior a la estimación realizada, manteniéndose también en torno al 30% .



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Del analisis ingresos/gastos se puede inferir que se limita el gasto en forma proporcional al recurso percibido, ya que ambos periodos los gastos son levemente inferiores a los recursos percibidos.

1.2.3. Gráficos demostrativos

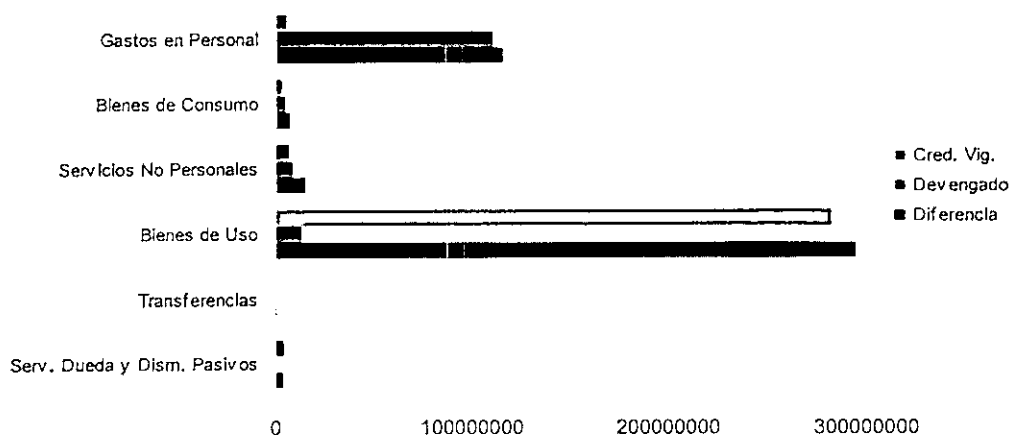
Ejecucion Presupuestaria del Gasto

Por Objeto

	Ejer. 2017			Ejer. 2016		
	Cred. Vig.	Devengado	Diferencia	Cred. Vig.	Devengado	Diferencia
Serv. Dueda y Dism. Pasivos	\$4.000.000,00	\$0,00	\$4.000.000,00	\$4.000.000,00	\$164.707,39	\$3.835.292,61
Transferencias	\$150.000,00	\$119.180,90	\$30.819,10	\$100.000,00	\$93.997,10	\$6.002,90
Bienes de Uso	\$295.201.646,50	\$12.886.893,80	\$282.314.752,70	\$253.604.667,88	\$9.560.880,72	\$244.043.787,16
Servicios No Personales	\$14.928.000,00	\$8.464.827,74	\$6.463.172,26	\$12.988.000,00	\$5.419.328,20	\$7.568.671,80
Bienes de Consumo	\$7.062.500,00	\$4.381.393,49	\$2.681.106,51	\$4.821.500,00	\$2.978.246,22	\$1.843.253,78
Gastos en Personal	\$115.553.893,76	\$110.435.249,04	\$5.118.644,72	\$94.289.423,43	\$93.746.406,01	\$543.015,42
Totales	\$436.856.040,26	\$136.287.544,97	\$300.568.495,29	\$369.803.591,31	\$111.963.567,64	\$257.840.023,67

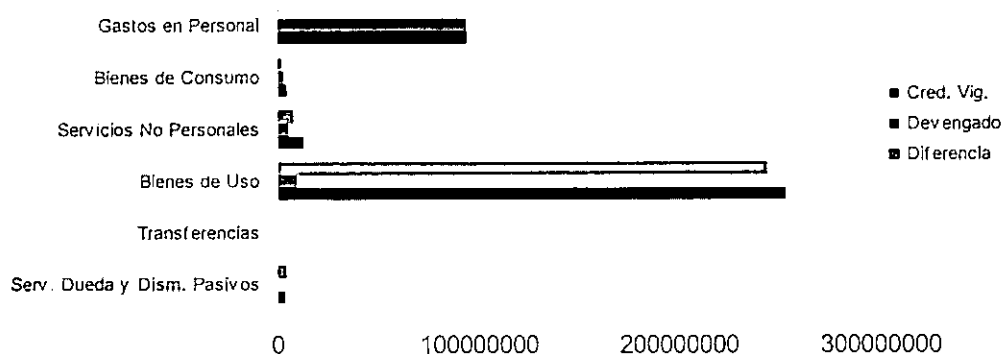
Ejecucion Presupuestaria del Gasto

Por Objeto (2017)



Ejecucion Presupuestaria del Gasto

Por Objeto (2016)

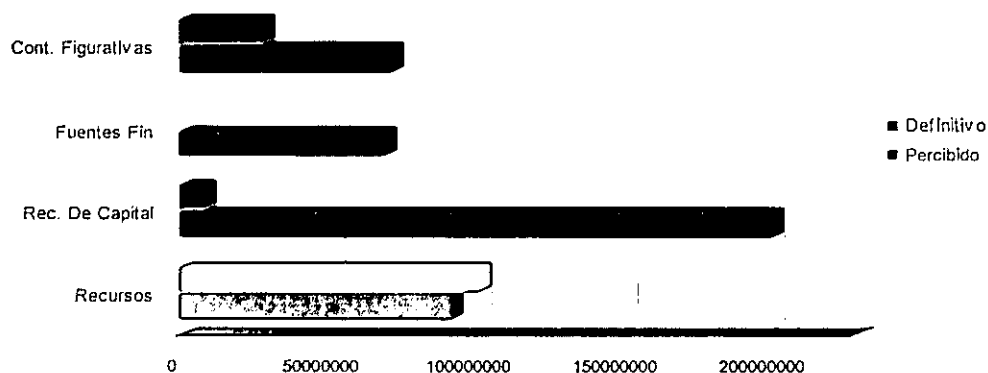


Ejecucion Presupuestaria de los Recursos

	Ejer. 2017		Ejer. 2016	
	Definitivo	Percibido	Definitivo	Percibido
Recursos	\$92.557.400,00	\$102.385.490,04	\$59.150.000,00	\$67.640.902,08
Rec. De Capital	\$202.090.395,50	\$9.055.633,48	\$174.804.667,88	\$24.726.650,48
Fuentes Fin	\$70.000.000,00	\$0,00	\$20.000.000,00	\$0,00
Cont. Figurativas	\$72.248.244,76	\$28.668.446,78	\$115.848.923,43	\$38.509.587,77
	\$436.896.040,26	\$140.109.570,30	\$369.803.591,31	\$130.877.140,33

Ejecucion Presupuestaria de los Recurso

Ejercicio 2017

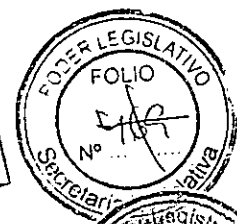




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



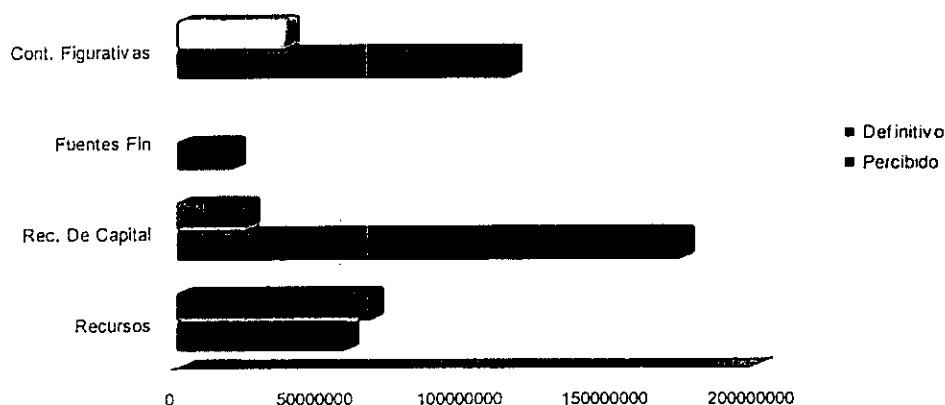
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Ejecucion Presupuestaria de los Recursos

Ejercicio 2016



1.2.4 Resumen análisis critico

Ente	Presentó CGE En Término?	Cumplimiento Ley N° 495 Art. 92º inc. b) Apartados 1 y 2 (*)	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema contable Integral e Integrado?	El Organismo o posee Auditoría Interna SI/ Ley 495?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública CGE 2017 Inciso 4.2	Incremento Deuda Pública CGE 2017	DICTAMENES NO FAVORABLES
DPV	SI	NO	NO	NO	SI	NO	N/A	NO	SI

1.3 Grado de cumplimiento

En lo que respecta a la planta de personal, se verificó que la Dirección Provincial de Vialidad cumplió con el límite establecido por el Art. 25 de la Ley de Presupuesto.

En cuanto a la información trimestral requerida por el Art. 29 de la Ley de Presupuesto, respecto de la ejecución presupuestaria de recursos por rubros y de gastos a nivel de finalidad y objeto, situación de la Tesorería y obligaciones a cargo del Tesoro, el stock de deuda financiera y deuda consolidada, se verifica que **no se ha dado cumplimiento a dicha norma**, ya que el 16/08/2017 se entregó en la Delegación Río Grande del Poder Legislativo la información correspondiente al Primer Trimestre, con fecha 27/09/2017 se entregó en Mesa de Entradas de la Delegación Río Grande de la Secretaría General la información correspondiente al Segundo Trimestre y a la fecha de emisión del presente informe no se ha entregado a la Legislatura la información correspondiente al Tercer y Cuarto Trimestre.

1.4 Información Adicional Obligatoria

Respecto de cualquier otra información que pudiera ser de relevancia, cabe informar que el Organismo tiene registradas deudas en sus estados contables sin poder identificar el origen de las mismas, por lo que correspondería realizar un análisis exhaustivo para determinar la magnitud y grado de exigibilidad de las mismas.

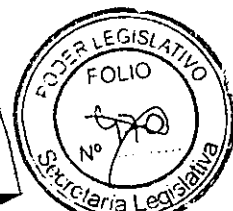
Por otro lado, resulta oportuno informar que durante el año 2017 este Tribunal de Cuantas ha desarrollado 3 (tres) Auditorías en la Dirección Provincial de Vialidad, cuyos objetos eran: Sistema de Tesorería y determinación de la Deuda Flotante; Fondos Permanentes y Anticipos con Cargo a Rendir; y Convenios Vigentes de la D.P.V., las mismas concluyeron a principios del corriente año y las conclusiones serán comunicadas oportunamente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

1.5 Compendio de observaciones relevantes y significativas y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea de control preventivo y posterior

Las mismas fueron informadas oportunamente en el Informe Contable N° 128/2018 TCP-DPV. Cabe aclarar que dicho Informe fue firmado por quien suscribe el presente, sin embargo las observaciones fueron formuladas por los Auditores Fiscales que me precedieron.

1.6 Recomendaciones

En líneas generales, y teniendo en cuenta las diversas deficiencias, debilidades y limitaciones con las que se enfrenta el Organismo diariamente, lo cual evidentemente repercute en los informes que elabora, se recomienda a las máximas autoridades:

A) Realizar las acciones necesarias a fin de poder contar con un Sistema de Información Contable Integral e Integrado, que permita cumplir con la normativa vigente y a su vez mejorar la eficiencia administrativa del Organismo.

B) Capacitar a su personal en materia de Administración Financiera del Sector Público.

C) Reglamentar procedimientos internos claros que contemplen controles cruzados, lo cual también redundará en una mejora sustancial de la eficiencia administrativa y permitirá evaluar el grado de cumplimiento de las pautas establecidas por las autoridades.


Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018 – AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

PLANTILLA TIPO 3

(CUADRO N° 1 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO" Y CUADRO N° 8 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL")

Cód.	Gasto	Créd. Original	Aumentos	Disminuciones	Créd. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
10000	GASTOS EN PERSONAL	99.003.893,76	20.780.000,00	4.230.000,00	115.553.893,76	110.435.249,04	110.435.249,04	110.435.249,04	101.152.900,70	5.118.644,72
10100	Personal permanente	87.956.891,28	17.070.000,00	4.230.000,00	100.796.891,28	96.800.455,93	96.800.455,93	96.800.455,93	88.196.871,23	3.996.435,35
10200	Personal Temporario	8.547.002,48	3.710.000,00	0,00	12.257.002,48	11.597.529,93	11.597.529,93	11.597.529,93	11.176.387,69	659.472,55
10300	Servicios extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10400	Asignaciones familiares	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00	2.037.263,18	2.037.263,18	2.037.263,18	1.779.641,78	462.736,82
20000	BIENES DE CONSUMO	7.062.500,00	1.600.000,00	1.600.000,00	7.062.500,00	4.796.163,40	4.381.393,49	4.381.393,49	4.381.393,49	2.681.106,51
20100	Productos alimenticios, agr	30.000,00	450.000,00	0,00	480.000,00	105.848,30	105.848,30	105.848,30	105.848,30	374.151,70
20200	Textiles y vestuario	1.010.000,00	0,00	600.000,00	410.000,00	157.836,36	103.798,80	103.798,80	103.798,80	306.201,20
20300	Productos de papel, cartón	75.000,00	250.000,00	180.000,00	145.000,00	38.253,17	37.894,09	37.894,09	37.894,09	107.105,91
20400	Productos de cuero y caucho	562.500,00	0,00	0,00	562.500,00	355.136,00	355.136,00	355.136,00	355.136,00	207.364,00
20500	Productos químicos, combust	2.765.000,00	150.000,00	0,00	2.915.000,00	2.713.828,82	2.690.934,61	2.690.934,61	2.690.934,61	224.065,39
20600	Productos de minerales no	155.000,00	10.000,00	0,00	165.000,00	31.797,41	13.476,41	13.476,41	13.476,41	151.523,59
20700	Productos metálicos	265.000,00	150.000,00	70.000,00	345.000,00	51.290,19	50.056,81	50.056,81	50.056,81	294.943,19
20800	Minerales	35.000,00	0,00	10.000,00	25.000,00	7.000,00	2.800,00	2.800,00	2.800,00	22.200,00
20900	Otros bienes de consumo	2.165.000,00	590.000,00	740.000,00	2.015.000,00	1.335.173,15	1.021.448,47	1.021.448,47	1.021.448,47	993.551,53
30000	SERVICIOS NO PERSONA	14.928.000,00	4.590.000,00	4.590.000,00	14.928.000,00	9.180.313,46	8.464.827,74	8.464.827,74	8.464.827,74	6.463.172,26
30100	Servicios básicos	1.170.000,00	1.030.000,00	20.000,00	2.180.000,00	1.570.106,94	1.535.889,07	1.535.889,07	1.535.889,07	644.110,93
30200	Alquileres y derechos	1.080.000,00	150.000,00	500.000,00	730.000,00	401.566,40	355.238,47	355.238,47	355.238,47	374.761,53



30300	Mantenimiento, reparación,	2.230.000,00	600.000,00	700.000,00	2.130.000,00	423.848,34	335.511,37	335.511,37	335.511,37	1.794.488,63
30400	Servicios técnicos y profes	2.060.000,00	10.000,00	1.820.000,00	250.000,00	114.610,77	114.610,77	114.610,77	114.610,77	135.389,23
30500	Servicios comerciales y fina	1.050.000,00	850.000,00	0,00	1.900.000,00	1.772.745,97	1.772.745,96	1.772.745,96	1.772.745,96	127.254,04
30600	Publicidad y propaganda	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	142.445,00	142.445,00	142.445,00	142.445,00	357.555,00
30700	Pasajes y viáticos	615.000,00	1.150.000,00	0,00	1.765.000,00	977.153,45	915.085,86	915.085,86	915.085,86	849.914,14
30800	Impuestos, derechos y tasa	2.723.000,00	130.000,00	1.200.000,00	1.653.000,00	13.680,02	13.680,02	13.680,02	13.680,02	1.639.319,98
30900	Otros Servicios	3.500.000,00	670.000,00	350.000,00	3.820.000,00	3.764.156,57	3.279.621,22	3.279.621,22	3.279.621,22	540.378,78
40000	BIENES DE USO	298.440.395,50	35.511.251,00	38.750.000,00	295.201.646,50	12.963.815,61	12.886.893,80	12.886.893,80	8.223.381,81	282.314.752,70
40200	Construcciones	272.090.395,50	15.311.251,00	2.000.000,00	285.401.646,50	4.996.011,99	4.996.011,99	4.996.011,99	332.500,00	280.405.634,51
40300	Maquinaria y equipo	25.300.000,00	20.200.000,00	35.750.000,00	9.750.000,00	7.967.803,62	7.890.881,81	7.890.881,81	7.890.881,81	1.859.118,19
40400	Equipo de seguridad	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
40800	Activos Intangibles	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50000	TRANSFERENCIAS	150.000,00	20.000,00	20.000,00	150.000,00	119.180,90	119.180,90	119.180,90	119.180,90	30.819,10
50100	Transferencias al Sector Pr	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	15.700,00	15.700,00	15.700,00	15.700,00	4.300,00
50300	Transf. al Sector Público N	150.000,00	0,00	20.000,00	130.000,00	103.480,90	103.480,90	103.480,90	103.480,90	26.519,10
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	SERVICIO DE LA DEUDA	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
70600	Disminución de cuentas y c	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
80000	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
990000	TOTAL DE GASTOS	423.584.789,26	62.501.251,00	49.190.000,00	436.896.040,26	137.494.722,41	136.287.544,97	136.287.544,97	122.341.684,64	300.608.495,29

Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

2018 - AÑO DE LOS 41 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

PLANTILLA TIPO 2

(CUADRO N° 2 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO" Y CUADRO N° 9 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS DESAGREGADO")

CÓD. REC.	RECURSO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
100000000	RECURSOS	92.557.400,00	0,00	0,00	92.557.400,00	102.385.490,04	-9.828.090,04
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	92.357.400,00	0,00	0,00	92.357.400,00	101.561.893,79	-9.204.493,79
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	823.596,25	-623.596,25
103000000	CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
105000000	INGRESOS DE OPERACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
107000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200000000	RECURSOS DE CAPITAL	202.090.395,50	0,00	0,00	202.090.395,50	9.055.633,48	193.034.762,02
201000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
202000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	202.090.395,50	0,00	0,00	202.090.395,50	9.055.633,48	193.034.762,02
300000000	FUENTES FINANCIERAS	70.000.000,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00
301000000	VENTA DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
302000000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
303000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
304000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
305000000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
306000000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
307000000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	70.000.000,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00
308000000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
309000000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	58.936.993,76	13.311.251,00	0,00	72.248.244,76	28.668.446,78	43.579.797,98
401010000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	34.936.993,76	0,00	0,00	34.936.993,76	28.668.446,78	6.268.546,98
401020000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	20.000.000,00	13.311.251,00	0,00	33.311.251,00	0,00	33.311.251,00
401030000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FCRAS	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
	TOTALES	423.584.789,26	13.311.251,00	0,00	436.896.040,26	140.109.570,30	296.786.469,96

Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO (Cuadro N° 3.3)

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2017

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	102.385.490,04
INGRESOS TRIBUTARIOS	101.561.893,79
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	823.596,25
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	123.400.651,17
PERSONAL	110.435.249,04
BIENES CORRIENTES	4.381.393,49
SERVICIOS NO PERSONALES	8.464.827,74
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	119.180,90
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	0,00
III. AHORRO/DESAHORRO	(21.015.161,13)
IV. RECURSOS DE CAPITAL	9.055.633,48
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.055.633,48
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	12.886.893,80
INVERSIÓN REAL DIRECTA	12.886.893,80
INVERSIÓN FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	(24.846.421,45)
TOTAL RECURSOS	111.441.123,52
TOTAL GASTOS	136.287.544,97
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	28.668.446,78
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	3.822.025,33
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	13.945.860,33
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,00
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	13.945.860,33
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	17.767.885,66
INCREMENTO DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	7.773.735,73
AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	9.994.149,93
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	(3.822.025,33)
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	-

2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE PAGADO (Cuadro N° 4.3)

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2017

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	102.385.490,04
INGRESOS TRIBUTARIOS	101.561.893,79
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	823.596,25
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	114.118.302,83
PERSONAL	101.152.900,70
BIENES CORRIENTES	4.381.393,49
SERVICIOS NO PERSONALES	8.464.827,74
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	119.180,90
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	0,00
III. AHORRO/DESAHORRO	(11.732.812,79)
IV. RECURSOS DE CAPITAL	9.055.633,48
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.055.633,48
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	8.223.381,81
INVERSION REAL DIRECTA	8.223.381,81
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	(10.900.561,12)
TOTAL RECURSOS	111.441.123,52
TOTAL GASTOS	122.341.684,64
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	28.668.446,78
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	17.767.885,66
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	0,00
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	17.767.885,66
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	7.773.735,73
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	9.994.149,93
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	(17.767.885,66)
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	0



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 23/17

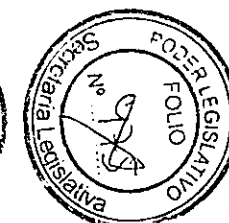
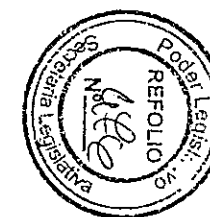
ANEXO I

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA (Cuadro Nº 5)
Ejercicio: 2017

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍA	FECHA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	16.719.012,41		0,00				
GOBIERNO NACIONAL (1)	0,00		0,00				
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS (1)	0,00		0,00				
ORGANISMOS INTERNACIONALES (1)	0,00		0,00				
DEUDA CONSOLIDADA (1)	0,00		0,00				
TITULOS PROVINCIALES (1)	0,00		0,00				
OTROS DEUDAS (1)	0,00		0,00				
DEUDA FLOTANTE	16.719.012,41		0,00				
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)	0,00		0,00				
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)	0,00		0,00				

Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

ESTADO DE SITUACION DEL TESORO (Cuadro N° 6.3)
Ejercicio: 2017

CONCEPTO	IMPORTE
1) Valores Activos	39.850.419,81
Caja	0,00
Bancos	21.804.545,17
Inversiones Financieras	0,00
Créditos	18.045.874,64
- Organismos Descentralizados	0,00
- Tesorería General de la Provincia	14.239.660,70
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	0,00
- Anticipos otorgados	46.608,20
- Otros Créditos	3.759.605,74
2) Valores Pasivos	21.944.436,97
Remuneraciones a Pagar	14.450.329,56
Proveedores	7.377.626,31
- Bienes de Consumo	490.795,09
- Servicios no personales	1.330.463,65
- Bienes de Uso y Construcciones	5.556.367,57
Transferencias a pagar	2.498,35
Transferencias a Organismos Descentralizados	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00
Tesorería General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Letras del Tesoro	0,00
Fondos de Terceros y en Garantía	113.982,75
Otros	0,00
3) Diferencia (1-2)	17.905.982,84

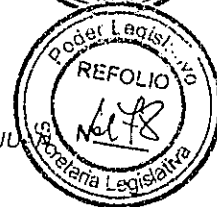

Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



*2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO (Cuadro N° 7.3) Ejercicio: 2017

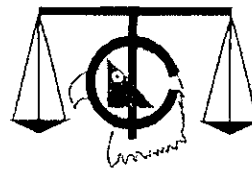
CONCEPTO	IMPORTE
I Saldos Iniciales (al 01/01/17)	14.077.417,64
I a. Fondos Disponibles Provinciales	13.997.233,89
Caja	0,00
Bancos	13.997.233,89
Inversiones	0,00
I b. Fondos de Terceros	80.183,75
II INGRESOS	140.109.570,30
II a. Presupuestarios	140.035.014,10
Ingresos Tributarios	101.561.893,79
Contribuciones de la Seguridad Social	0,00
Ingresos No Tributarios	749.040,05
Venta de Bienes y Servicios	0,00
Contribuciones Figurativas	28.668.446,78
Otros	9.055.633,48
II b. No Presupuestarios	74.556,20
Fondos de Terceros	74.556,20
Otros	0,00
III EGRESOS	132.382.442,77
III a. Presupuestarios	122.341.684,64
Gasto en Personal	101.152.900,70
Bienes y Servicios	12.846.221,23
Bienes de Uso	8.223.381,81
Transferencias	119.180,90
Gastos Figurativos	0,00
Otros	0,00
III b. No Presupuestarios	10.040.758,13
Fondos de Terceros	46.608,20
Otros (Pagado de deuda de ejercicios anteriores)	9.994.149,93
IV Saldos Finales (al 31/12/17)	21.804.545,17
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	21.690.562,42
Caja	0,00
Bancos	21.690.562,42
Inversiones	0,00
IV b. Fondos de Terceros	113.982,75

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

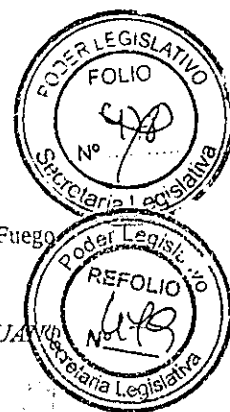
Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Informe Analítico

2.1 Título: Informe del Auditor.

2.2 Destinatario inmediato: Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable – C.P.
Rafael CHORÉN.

2.3 Destinatario Final: Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

2.4 Objeto: Cuenta General del Ejercicio 2017 de la Dirección Provincial de Vialidad, Expediente N° 0048/2018 de la Dirección Provincial de Vialidad, el cual consta de 672 fojas. Los cuadros analizados se encuentran agregados a fs. 3/12 -Estados de Ejecución de Recursos y de Gastos por Objeto del Gasto-, y a fs. 636/662 -planillas requeridas por el sitio web de Responsabilidad Fiscal, algunas de ellas coincidentes con los Estados requeridos por la Resolución de Contaduría General N° 23/2017, pero no respetando el formato allí establecido-. El presente análisis se realiza en el marco de lo dispuesto en el Art. 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, Art. 92° de la Ley Provincial N° 495 y Art. 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

2.5 Alcance del trabajo de auditoria: El examen de la información contenida en la Cuenta General del Ejercicio se ha realizado siguiendo los procedimientos detallados en el punto 2.7 del presente Informe, de acuerdo a lo establecido en el Memorándum Secretaría Contable N° 02/18 Anexos I y II, las Resoluciones Plenarias N° 243/2005 y N° 15/2002, como así también en la Resolución Técnica N° 37 y Recomendaciones Técnicas del Sector Público N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) en lo que fueran de aplicación.

Esas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer, con un nivel de razonable seguridad, que la información

Leopoldo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativas. Los procedimientos de auditoría son aplicados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

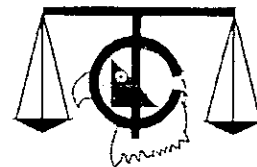
2.6 Limitaciones al alcance:

I. El Sistema Informático utilizado por la Dirección Provincial de Vialidad tiene muchas deficiencias y limitaciones. Esta situación fue informada en numerosas oportunidades tanto por agentes y funcionarios del Organismo como por los Auditores Fiscales de este Tribunal en cada una de las Auditorías realizadas en la D.P.V., sin embargo, a la fecha de emisión del presente, no se cuenta con evidencias concretas que permitan afirmar que el Organismo se encuentra gestionando la adquisición de un sistema integral e integrado de información contable.

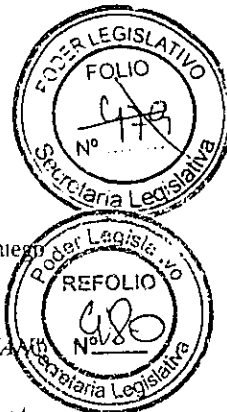
Entre las limitaciones del sistema se pueden destacar: la información no se encuentra integrada; el sistema no genera información contable; el sistema no permite descomponer la información acumulada (por ejemplo: no se puede conocer como está compuesto el compromiso definitivo); no registra la etapa Devengado; permite duplicar registros; no se discrimina la deuda por proveedor, ni se imputa la deuda, ni se integran los cuadros solicitados por la Contaduría General; no existe un sistema de seguimiento de expedientes. Como consecuencia de estas falencias -y otras no enumeradas en este Informe, pero sí en otros (ver Informe Contable N° 519/16)-, deben llevarse a cabo tareas adicionales, en algunos casos de manera manual, para poder elaborar la información contable del Ente, lo cual además aumenta la probabilidad de cometer errores en el proceso.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Las limitaciones y deficiencias del sistema fueron puestas de manifiesto también por la Auditoría Interna de la D.P.V. en su Informe N° 26/2018, apartado III del Informe Analítico que textualmente expresa: *"En relación al sistema contable utilizado es necesario aclarar que el mismo, no cumple con los requerimientos mínimos de seguridad, confiabilidad e integridad, ya que la mayoría de los procedimientos de registración y emisión de comprobantes se hace en forma manual o planillas de Excel. Asimismo no se cumple con todas las etapas de procedimiento requeridas por la normativa vigente"* (lo destacado no es del original).

Además de las dificultades internas, lo señalado precedentemente también genera inconvenientes a los usuarios externos, como el Tribunal de Cuentas, ya que se deben realizar más controles y se debe ampliar el tamaño de la muestra para verificar las afirmaciones contenidas en la información elaborada por la D.P.V.

II. Sistema de Control Interno débil, además de las deficiencias propias del sistema contable, el Organismo no cuenta con procedimientos internos aprobados que contemplen controles por oposición, los cuales tampoco se verifican en la práctica. Esto puede apreciarse claramente cuando se registra en forma extemporánea un gasto ya ejecutado, o cuando se realizan pagos sin contar con la orden de pago emitida previamente.

III. Modificación de las planillas requeridas por la Resolución de Contaduría General N° 23/2017: el día 24 de abril se recibió la Nota N° 105/18 Letra: D.P.V., remitiendo copia fiel de la Resolución D.P.V. N° 226/2018, mediante la cual se rectifican y aprueban 5 (cinco) de las 9 (nueve) planillas exigidas por la Contaduría General. Asimismo, en el sitio web de Responsabilidad Fiscal, puede verificarse que las planillas de Estado de Situación del Tesoro y de Movimientos del Tesoro aún no han sido modificadas conforme la Resolución D.P.V. N° 226/2018.

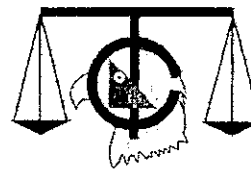
Leon. Tdo Ariel GOMEZ
A. Jter Fiscal Subrogante
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

Lo señalado pone de manifiesto la poca confiabilidad tanto del sistema como de los procedimientos llevados a cabo para elaborar los cuadros que conforman la Cuenta General, ya que deben ser modificados a partir de los análisis de usuarios externos -como la Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público No Financiero, dependiente de la Secretaría de Hacienda o la Contaduría General de la Provincia-.

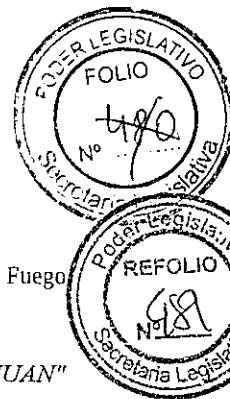
- IV. Escaso período de tiempo que se dispone para la presente tarea, dados los plazos legales otorgados a este Organismo de Control, esta limitación adquiere mayor magnitud al combinarse con las señaladas en los puntos I, II y III precedentes.
- V. Ausencia de la información requerida por el Art. 92° inciso b) de la Ley Provincial N° 495. Esta delegación no cuenta con la documentación utilizada para la formulación del Presupuesto 2017, lo cual dificulta el análisis de la información expuesta en los cuadros presentados, toda vez que se desconocen los objetivos y metas planteados para el ejercicio, su relación con los créditos autorizados y recursos estimados, como así también las variables determinadas por la Dirección Provincial de Vialidad para su análisis y seguimiento de su cumplimiento.
- VI. Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría llevada a cabo respecto de la ejecución de los gastos afectados a la Partida Parcial 42- “Construcciones” y a la Partida Sub-parcial 331- “Mantenimiento y reparación de edificios y locales” se encontró a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP). Mediante Informe Contable N°196/2018 Letra: TCP-GEOP, el Auditor a cargo expresó que *“En base a lo señalado en la intervención de Control Previo, la documentación remitida por el organismo, su compulsa, y lo indicado en el Informe Técnico N° 59/2018 Letra: TCP-GEOP, me abstengo de emitir una opinión con relación a las partidas precitadas, por cuanto ésta área contable no ha*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

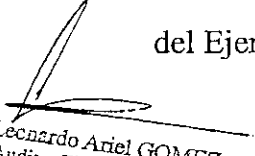
*tomado intervención en las tramitaciones llevadas a cabo durante el 2017
por la D.P.V., de acuerdo a lo ya expuesto..."*

VII. El Inventario de bienes no se encuentra valorizado. Por otro lado, pudo verificarse que existen automotores siniestrados que, si bien se encuentran en evidente estado de deterioro, no consta que se haya realizado el procedimiento legal para darlos de baja, ni que se hayan realizado los trámites pertinentes en la Municipalidad de Río Grande, atento que algunos de ellos continúan generando deudas por Impuesto Automotor. También se constataron bienes que se encuentran en reparación pero que no se encuentran incluidos en el inventario.

2.7 Tarea realizada

En forma preliminar se aprecia que en la primera presentación la Dirección Provincial de Vialidad presentó a fs. 3/12 los Estados de Ejecución de Recursos y de Gastos por Objeto del Gasto, y a fs. 636/662 las planillas requeridas por el sitio web de Responsabilidad Fiscal, algunas de ellas coincidentes con los Estados requeridos por la Resolución de Contaduría General N° 23/2017, pero no respetando el formato allí establecido. Posteriormente, el día 24/04/2018, se remite por Nota N° 105/18 Letra: D.P.V., copia autenticada de la Resolución D.P.V. N° 226/2018 mediante la cual se rectifican y aprueban planillas correspondientes a Ejecución de Recursos por Rubro, Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (Base Devengado y Pagado), Estado de Situación del Tesoro, Estado de Movimientos del Tesoro, los cuales se ajustan a lo requerido por la Contaduría. En virtud de lo señalado, se advierte que solamente el cuadro N° 5 de la Resolución C.G. N° 23/17 no fue presentado en el formato allí establecido.

A los efectos de validar la información contenida en la Cuenta General del Ejercicio 2017 se realizaron los siguientes procedimientos:


Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

2.7.1 Estado Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Gasto y Estado Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial:

2.7.1.1. Cotejo de los montos aprobados como crédito presupuestario conforme Ley de Presupuesto y Decreto de distribución de gastos con los montos denunciados en el Cuadro de Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto al 31/12/2017.

2.7.1.2. Análisis de los Actos Administrativos que aprueban incrementos y/o modificaciones presupuestarias en los créditos aprobados, los cuales se encuentran agregados a fs. 13/81 del Expediente D.P.V. N° 48/2018.

2.7.1.3. Verificación del crédito actualizado con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2017.

2.7.1.4. Análisis vertical de los grandes rubros a fin de determinar la composición del total de gastos ejecutados por el organismo al 31/12 con el objeto de establecer los incisos con mayor significatividad y/o importancia relativa

2.7.1.5. Respecto del Inciso 1 -- Personal:

Se verificó que se respete el límite establecido en la Ley de Presupuesto para el Ejercicio bajo análisis;

Se verificó que el monto expuesto como Devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria por objeto del Gasto en el Inciso 1 sea coincidente con la información respaldatoria aportada por el Organismo, emitida por el sistema de liquidación de sueldos del Gobierno de la Provincia.

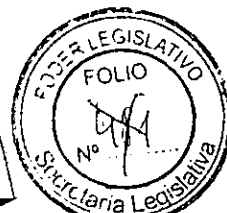
Se solicitó a la Dirección de Finanzas la remisión de los expedientes por los que se tramitó la liquidación de haberes del ejercicio bajo análisis.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Se confrontaron los actos administrativos de autorización de pago de haberes con las órdenes de pago e imputación de gastos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial.

Se contrastó el monto expuesto como Devengado en el Estado de Ejecución de Gastos por Objeto del Gasto con el crédito vigente verificado.

2.7.1.6. Respecto del Inciso 2 – Bienes de Consumo:

Se verificó que el monto expuesto como Devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria por Partida Principal y Parcial en el Inciso 2 sea coincidente con la información respaldatoria aportada por el Organismo.

Se determinó una muestra representativa sujeta a control, verificando la existencia de intervención por parte de este Tribunal y el resultado de la misma. Asimismo, de los expedientes bajo análisis se ha constatado la coincidencia del monto de la adquisición con el que surge de las órdenes de pago y con el expuesto en el Estado de Ejecución de Gastos por Objeto, y que no supere el crédito vigente autorizado.

2.7.1.7. Respecto del Inciso 3 – Servicios no Personales:

Se verificó que el monto expuesto como Devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria por Partida Principal y Parcial en el Inciso 3 sea coincidente con la información respaldatoria aportada por el Organismo.

Se determinó una muestra representativa sujeta a control, verificando la existencia de intervención por parte de este Tribunal y el resultado de la misma. Asimismo, de los expedientes bajo análisis se ha constatado la coincidencia del monto de la adquisición con el que surge de las

Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

órdenes de pago y con el expuesto en el Estado de Ejecución de Gastos por Objeto, y que no supere el crédito vigente autorizado.

2.7.1.8. Respecto del Inciso 4 -- Bienes de Uso:

Se verificó que el monto expuesto como Devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria por Partida Principal y Parcial en el Inciso 4 sea coincidente con la información respaldatoria aportada por el Organismo.

Se verificó la totalidad de los gastos involucrados, a excepción de las Construcciones en virtud de lo señalado en el punto 2.6.VI del presente informe, verificando la existencia de intervención por parte de este Tribunal y el resultado de la misma. Asimismo, de los expedientes bajo análisis se ha constatado la coincidencia del monto de la adquisición con el que surge de las órdenes de pago y con el expuesto en el Estado de Ejecución de Gastos por Objeto, y que no supere el crédito vigente autorizado.

2.7.1.9. Respecto de la Partida Parcial 4.2 – Construcciones:

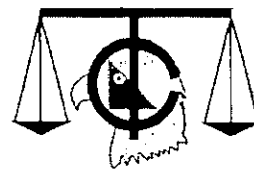
Si bien, por la organización interna de este Tribunal el control de dicha Partida lo lleva a cabo el Grupo Especial de Obras Públicas, el monto de misma es considerado para evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos por Partida Principal y Parcial. Se contrastó el monto expuesto como Devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con sea coincidente con la información respaldatoria aportada por el Organismo.

2.7.1.10. Respecto del Inciso 5 – Transferencias:

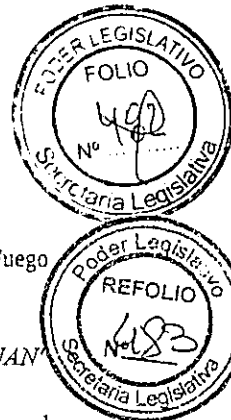
Se verificó que el monto expuesto como Devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria por Partida Principal y Parcial en el Inciso 5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

sea coincidente con la información respaldatoria aportada por el Organismo.

Se determinó una muestra representativa sujeta a control, verificando la existencia de intervención por parte de este Tribunal y el resultado de la misma. Asimismo, de los expedientes bajo análisis se ha constatado la coincidencia del monto involucrado con el que surge de las órdenes de pago y con el expuesto en el Estado de Ejecución de Gastos por Objeto, y que no supere el crédito vigente autorizado. Se verificó que los gastos involucrados se correspondan con la definición de las Partidas Parciales 5.1 y 5.3 del Clasificador de Gastos por Objeto.

2.7.1.11. Respecto del Inciso 7 – Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos:

Se verificó que el monto expuesto como Devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria por Partida Principal y Parcial en el Inciso 7 sea coincidente con la información respaldatoria aportada por el Organismo.

Se determinó una muestra representativa sujeta a control, verificando la existencia de intervención por parte de este Tribunal y el resultado de la misma. Asimismo, de los expedientes bajo análisis se ha constatado la coincidencia del monto involucrado con el que surge de las órdenes de pago y con el expuesto en el Estado de Ejecución de Gastos por Objeto, y que no supere el crédito vigente autorizado. De dicha comprobación surgió que no han sido remitidos para control preventivo las actuaciones en las que tramitaron los pago.

2.7.1.12. Verificación de las Órdenes de Pago emitidas con el monto expresado en concepto de Mandado a Pagar y Pagado. Aquí se ha verificado una diferencia ya que las Órdenes de Pago suman

Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

\$137.570.467,14 y lo informado como Mandado a Pagar es \$136.287.544,97 lo que arroja una diferencia de \$1.282.922,17 no contemplado en el cuadro.

2.7.1.7. Comparación de la información suministrada en el mismo con lo informado en otros Estados.

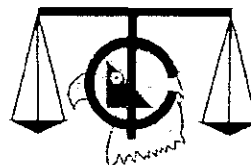
2.7.1.8. Lectura y análisis de la normativa vigente.

2.7.1.9. Selección de gastos por muestreo a fin de verificar su correcta imputación presupuestaria. Cabe aclarar que en el transcurso del año 2017 esto fue verificado en las etapas de intervención previa y posterior por los distintos Auditores Fiscales que estuvieron a cargo de la Delegación. Al respecto cabe destacar que si bien todas las Partidas Principales tuvieron sub-ejecución, que en términos relativos oscila entre un 4,43% para Gastos en Personal y el 100% para Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, la partida que explica la gran sub-ejecución de gastos de la D.P.V. es Bienes de Uso, y dentro de aquella, Construcciones con un desfase del 98,25% que representa el 98,25% de la sub-ejecución de la D.P.V. -\$280.405.634,51 de los \$300.608.495,29 no ejecutados.

En lo que respecta a la Partida Principal 7, se verificaron pagos por \$786.160,26 no registrados en el Estado de Ejecución de Gastos por Partida Principal y Parcial, que representa un 19,65 % del gasto autorizado en la Partida. Tampoco se han registrado los pagos realizados correspondientes a los planes de pago suscriptos con los organismos provinciales de la seguridad social por una suma que ronda \$1.000.000,00, que representa un 25 % del gasto autorizado en la Partida. Cabe aclarar que, si bien no son sumas importantes en términos relativos, ponen en evidencia la falta de integralidad de la información financiera del Organismo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

2.7.2. Estado de Ejecución de Recursos por Rubro y Estado Ejecución de Recursos Desagregados:

2.7.2.1. Cotejo de los montos estimados conforme la Ley de Presupuesto y Decreto de Distribución correspondiente con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2017.

2.7.2.2. Análisis de los actos administrativos que incrementan o modifican las estimaciones de Recursos al 31/12/2017.

2.7.2.3. Verificación del cálculo definitivo de Recursos con los montos informados en el Estado de Ejecución de Recursos por Rubro y Estado de Ejecución de Recursos Desagregados.

2.7.2.4. Se identificaron cada uno de los conceptos que integran los rubros verificando la correcta clasificación de los recursos por parte de la Dirección Provincial de Vialidad.

2.7.2.5. Respecto del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos, se comparó la información denunciada en los Estados de Ejecución de Recursos por Rubro y Ejecución de Recursos Desagregados con las liquidaciones realizadas por el Consejo Federal Vial y con los extractos bancarios y Libros Bancos.

2.7.2.6. Respecto de los Recursos Propios de Capital, correspondientes a las sumas percibidas por Convenio de Transferencia de Funciones Operativas suscripto con la Dirección Nacional de Vialidad, se comparó la información denunciada en los Estados de Ejecución de Recursos por Rubro y Ejecución de Recursos Desagregados con las liquidaciones realizadas por la D.N.V. por certificaciones de trabajos realizados y con los extractos bancarios y Libros Bancos.

2.7.2.7. Respecto de los Recursos correspondientes a la Ley Provincial N° 886, se comparó la información denunciada en los Estados de

Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

Ejecución de Recursos por Rubro y Ejecución de Recursos Desagregados con las liquidaciones realizadas por la Agencia de Recaudación Faguina y con los extractos bancarios y Libro Bancos.

2.7.2.8. Respecto de las Contribuciones Figurativas, se comparó la información denunciada en los Estados de Recursos por Rubro y de Recursos Desagregados con los informes del sistema S.I.G.A. suministrados por la Tesorería General de la Provincia, por el tipo de recurso no se pudo contrastar dicha información con los movimiento bancarios.

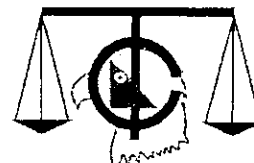
2.7.2.9. Respecto de los intereses generados por las colocaciones de fondos a plazo fijo, se comparó la información denunciada en los Estados de Ejecución de Recursos por Rubro y Recursos Desagregados con los actos administrativos que autorizaban su constitución y con los extractos bancarios y Libro Bancos.

2.7.2.10. Del análisis de la documentación mencionada en los apartados precedente surge, como primera conclusión una importante subejecución de Recursos de \$296.786.469,96, lo que representa un 68% de los recursos estimados, provocada principalmente por Recursos de Capital por \$193.034.762,02- vinculados en gran medida a una obra que se encontraría en curso de rescisión-, por la Obtención de Préstamos - \$70.000.000,00- los cuales finalmente no se han tramitado y por Contribuciones Figurativas -\$43.579.797,98- principalmente aquellas para financiar Gastos de Capital -33.311.251,00-.

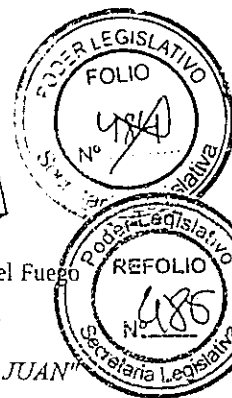
Por otro lado, en lo que respecta a la clasificación, se registraron como Contribuciones Figurativas los montos percibidos en concepto de Ley Provincial N° 886, lo cual significa una diferencia cualitativa que no afecta el importe total.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

2.7.3. Cuenta de Resultado Presupuestario - Base Devengado y Base Pagado - EAIF:

2.7.3.1. Los datos expuestos en el presente estado, han sido analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los Estados que componen la Cuenta General del Ejercicio, los cuales han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.

2.7.3.2. Los Ingresos Corrientes, Recursos de Capital, Recursos Figurativos y Fuentes de Financiamiento fueron corroborados con la información denunciada en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro y Desagregados.

2.7.3.3. Gastos: En el esquema base devengado se verificó que la sumatoria de los montos expuestos como gastos corrientes es coincidente con la sumatoria de Gastos de Personal, Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Transferencias para financiar Gastos Corrientes y con el monto denunciado en la etapa devengado expuesto en el Estado de Ejecución de Gastos en los Incisos 1, 2, 3 y 5.

2.7.3.4. Gastos: En el esquema base Pagado, se cotejó que la sumatoria de los montos expuestos como gastos corrientes es coincidente con la sumatoria de Gastos de Personal, Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Transferencias para financiar Gastos Corrientes y con el monto denunciado en la etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución de Gastos en los Incisos 1, 2, 3 y 5.

2.7.3.5. Gastos de Capital: En el esquema base devengado, se verificó que la sumatoria de los montos expuestos como Gastos de Capital sea coincidente con la sumatoria de Bienes de Uso, Transferencias para Financiar Gastos de Capital y Activos Financieros con el monto

Lecnarado Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

denunciado en la etapa devengado expuesto en el Estado de Ejecución de Gastos en los Incisos 4, 5 y 6.

2.7.3.6. Gastos de Capital: En el esquema base pagado, se verificó que la sumatoria de los montos expuestos como Gastos de Capital sea coincidente con la sumatoria de Bienes de Uso, Transferencias para Financiar Gastos de Capital y Activos Financieros con el monto denunciado en la etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución de Gastos en los Incisos 4, 5 y 6.

2.7.3.7. Gastos Figurativos: En el esquema base devengado, se verificó que la sumatoria de los montos expuestos como Total de Gastos Figurativos, sea coincidente con el total de los gastos denunciados en la etapa devengado expuesto en el Estado de Ejecución de Gastos en el Inciso 9.

2.7.3.8. Gastos Figurativos: En el esquema base pagado, se verificó que la sumatoria de los montos expuestos como Total de Gastos Figurativos, sea coincidente con el total de los gastos denunciados en la etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución de Gastos en el Inciso 9.

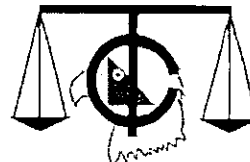
Comparación de la información suministrada con la información contenida en los otros Estados.

2.7.4. Para el Estado de la Deuda Pública:

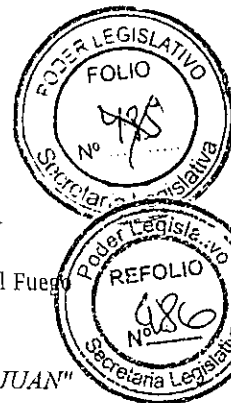
2.7.4.1. Se cotejó la deuda al inicio con lo informado al 31/12 de la Cuenta General del año 2016. Al respecto cabe informar que en la Cuenta General del Ejercicio 2016 la D.P.V. no presentó el Estado de la Deuda Pública de acuerdo al formato establecido por la Contaduría General de la Provincia, en dicha oportunidad se sometió a análisis el cuadro Evolución de la Deuda Pública, también presentado en el Expediente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Nº48/2018 a fs. 651. En dicho cuadro se realizó la verificación, sin embargo, más allá de coincidir los saldos, se verifica la incorrecta inclusión de la Deuda Flotante y que además el importe allí denunciado contempla Deuda Consolidada con los Organismos de la Seguridad Social por montos incorrectos.

2.7.4.2. Se calculó la evolución de la deuda como diferencia entre los saldos iniciales y finales, de acuerdo al cuadro de Evolución de las Deudas, los cuales resultan coincidentes, sin embargo se aprecian desvíos significativos en la información, ya que se denuncia la deuda con los Organismos de la Seguridad Social incluyendo los intereses de financiación que representan \$59.652.621,62 para el caso de la Caja de Previsión Social y \$23.177.923,33 para la Obra Social. De las comprobaciones realizadas surge que el capital actualizado según los convenios son de \$28.835.652,08 para la deuda con la Caja de Previsión Social y de \$13.617.960,84 para la deuda con la Obra Social, totalizando \$42.453.612,92 la deuda con los Organismos mencionados.

2.7.4.3. Se verificó que no coinciden los montos obtenidos con el listado del gasto devengado en el Inciso 7 con los pagos efectivamente realizados según el detalle de las órdenes de pago y movimientos bancarios.

2.7.4.4. Se cotejó que no existe correspondencia entre los pagos efectuados conforme lo indicado en el punto anterior con las cuotas exigibles durante el ejercicio de acuerdo a cada uno de los convenios suscriptos.

2.7.4.5. Con referencia al alta o incremento de deuda se verificó la existencia de Convenios con la Caja de Previsión Social de la Provincia por un valor de \$29.491.007,80 y con la Obra Social de la Provincia por

Conrado Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

\$13.770.971,64, totalizando \$43.261.979,44 ambos a cancelar en 180 (ciento ochenta) cuotas y no registrados en el Estado de la Deuda.

De acuerdo a dichos convenios, la D.P.V. debió pagar durante el Ejercicio 2017 cuotas por \$681.637,62 a la Caja de Previsión Social (\$655.355,72 de capital y \$26.283,90 de intereses) y \$214.821,92 a la Obra Social (\$153.010,80 de capital y \$61.811,12 de intereses).

2.7.4.6. Se verificó la información denunciada en el Estado de la Deuda Pública y cruce de la misma con la suministrada en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial correspondiente al Inciso 7 y con el apartado Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos del Estado Cuenta de Resultado Presupuestario.

2.7.4.7. Se solicitó información a la Dirección de Rentas del Municipio de Río Grande, de la información suministrada surge que la D.P.V. mantiene una deuda por Impuesto Automotor e Impuesto Inmobiliario actualizada al 24/04/18 por la suma de \$897.054,06, la cual no se encuentra registrada, sin embargo, de la respuesta brindada no puede identificarse qué proporción corresponde al Ejercicio 2016 -Deuda Consolidada- y qué proporción corresponde al Ejercicio 2017.

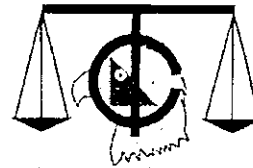
2.7.4.8. Se registra la Deuda Flotante, lo cual resulta erróneo pues los saldos devengados y no pagados al 31/12/2017 debieron reflejarse en el Estado Situación del Tesoro.

2.7.5. Estado Situación del Tesoro:

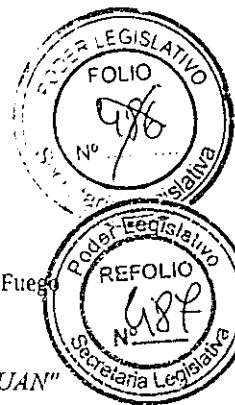
2.7.5.1. Los saldos Bancarios fueron verificados tanto en el Estado de Movimientos del Tesoro como en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento, remitiéndose a las conclusiones allí vertidas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

2.7.5.2. Los saldos de Créditos fueron verificados con las correspondientes liquidaciones y calculando las diferencias con los montos transferidos. En lo que respecta a la Tesorería General de la Provincia, las verificaciones se realizaron con las liquidaciones de Impuesto Sobre los Combustibles Líquidos y la proporción de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 886. En lo que respecta al Convenio de Transferencia de Funciones Operativas suscripto con Vialidad Nacional, con los correspondientes certificados emitidos por dicho Organismo.

2.7.5.3. Análisis de movimientos bancarios, a los fines de determinar la correcta imputación en los diferentes Estados.

2.7.5.4. Respecto de los Valores Pasivos, se verificó la información denunciada en el Estado y cruce de la misma con la suministrada en el Estado de Ejecución de Gastos por Objeto y por Partida Principal y Parcial. De dicho análisis surge que no coinciden los importe informados como Remuneraciones a Pagar, Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso con la diferencia entre lo denunciado como devengado y como pagado en el Estado de Ejecución de Gastos por Objeto.

Se evidencia una diferencia de \$7.882.095,54 entre lo informado como Valores pasivos excluidos los Fondos de Terceros (\$21.827.955,87) y la Deuda Flotante (\$13.945.860,33) que surge del Estado de Ejecución de Gastos por Objeto y por Partida Principal y Parcial.

2.7.6. Estado Movimientos del Tesoro:

2.7.6.1. Se verificó la coincidencia de los saldos iniciales con los saldos finales informados en la Cuenta General del Ejercicio 2016.

Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

2.8.6. Estado Situación del Tesoro: Teniendo en cuenta lo señalado en los puntos 2.6 y 2.7, principalmente en lo que respecta a los Valores Pasivos, el cuadro no representa razonablemente la Situación del Tesoro de la Dirección Provincial de Vialidad al 31/12/2017, por lo que **mi opinión resulta desfavorable**.

2.8.7. Estado Movimientos del Tesoro: Teniendo en cuenta lo señalado en los puntos 2.6 y 2.7 del Informe Analítico, el cuadro refleja razonablemente los movimientos financieros de la Dirección Provincial de Vialidad durante el Ejercicio 2017, por lo que **mi opinión resulta favorable**.

2.8.8. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial: Teniendo en cuenta lo señalado en el punto 2.6 y más allá de lo indicado en el punto 2.7 del Informe Analítico, el cuadro representa razonablemente los gastos en que ha incurrido la Dirección Provincial de Vialidad durante el Ejercicio 2017, por lo que **mi opinión resulta favorable**.

2.8.9. Ejecución Presupuestaria de Recursos Desagregados: Teniendo en cuenta lo señalado en los puntos 2.6 y 2.7 del Informe Analítico, el cuadro representa razonablemente los recursos percibidos por la Dirección Provincial de Vialidad durante el Ejercicio 2017, por lo que **mi opinión resulta favorable**.

2.9. Lugar y fecha de emisión: Río Grande, 27 de abril de 2018

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría Contable	
Tribunal de Cuentas de la Provincia	
04 MAY 2018	
RECIBÍÓ:	Flavia Sabrina PUCHEA
	Asistente de la Secretaría Contable
	Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



INFORME CONTABLE

Cuenta General
del Ejercicio
2017

D.P.P.

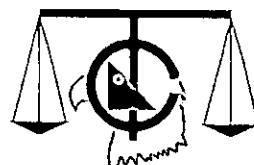
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

INFORME CONTABLE N° 213 /2018, LETRA: TCP-DPP

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

Identificación de la Entidad o	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
Jurisdicción Auditada:	PUERTOS
Período sujeto a control:	2017
Ley de Presupuesto sujeta a control:	1132 – 1149-1157-1208

ÍNDICE

1 Informe Ejecutivo.....	2
1.1 Objeto.....	2
1.2 Opinión.....	3
1.2.1 Cuadros 1 a 9. Los cuadros que se enumeran a continuación se encuentran anexados desde la página 13 hasta la página 18 del Informe Ejecutivo.....	3
1.2.2 Indicadores.....	6
.....	9
1.2.3 Gráficos demostrativos.....	9
1.2.4 Resumen análisis crítico.....	9
1.3 Grado de cumplimiento.....	11
1.4 Información Adicional Obligatoria.....	11
1.5 Compendio de observaciones relevantes y significativas y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea de control prev. y post. 12	
1.6 Recomendaciones.....	12
2 Informe Analítico.....	16
2.1 Título.....	16
2.2 Destinatario inmediato.....	19
2.3 Destinatario Final.....	19
2.4 Objeto.....	19
2.5 Alcance del trabajo de auditoria.....	19
2.6 Limitaciones al alcance.....	20
2.7 Tarea realizada.....	21
2.8 Opinión del Auditor.....	28
2.9 Ushuaia 27 de abril del 2018.....	45



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

1 Informe Ejecutivo

1.1 Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

1.2 Opinión

1.2.1 Cuadros 1 a 9. Los cuadros que se enumeran a continuación se encuentran anexados desde la página 13 hasta la página 18 del Informe Ejecutivo.

A) - Cuadro I - "Ejecución Presupuestaria de Gasto por objeto" al 31 de Diciembre de 2017.

B) - Cuadro II - "Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro" al 31 de Diciembre de 2017.

C) - Cuadro III - Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento" (Base Devengado) al 31 de Diciembre de 2017.

D) - Cuadro IV - Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento" (Base Pagado) al 31 de Diciembre de 2017.

E) - Cuadro V - "Evolución de la Deuda Pública" al 31 de Diciembre de

2017.

F) - Cuadro VI - "Situación del Tesoro" al 31 de Diciembre de 2017.

G) - Cuadro VII - "Movimientos del Tesoro" al 31 de Diciembre de 2017.

F) - Cuadro VIII - "Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial" al 31 de Diciembre de 2017.

G) - Cuadro IX - "Ejecución Presupuestaria de Recursos Desagregados" al 31 de Diciembre de 2017.

En virtud de las consideraciones expresadas precedentemente, a continuación se expone brevemente la opinión correspondiente a cada uno de los Estados Demostrativos analizados:

1.2.1.1 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

Cuadro I - "Ejecución Presupuestaria de Gasto por Objeto" al 31 de Diciembre de 2017.

Con las limitaciones expuestas en el presente estado y las salvedades puestas de manifiesto, entiendo que las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos al 31/12/2017.

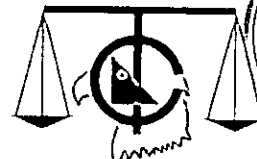
1.2.1.2 Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

Cuadro II - "Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro" al 31 de Diciembre de 2017.

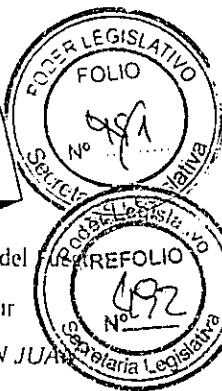
Con las limitaciones expuestas en el presente estado y las salvedades puestas de manifiesto, entiendo que las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de Recursos con relación a la estimación presupuestaria al 31/12/2017.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del
Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

1.2.1.3 Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF

Cuadro III - Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento” Base Devengado al 31 de Diciembre de 2017.

Con las limitaciones expuestas en el presente estado y las salvedades puestas de manifiesto, entiendo que las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria del Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Devengado al 31/12/2017.

1.2.1.4 Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF

Cuadro IV - Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento” Pagado al 31 de Diciembre de 2017.

Con las limitaciones expuestas en el presente estado y las salvedades puestas de manifiesto, entiendo que las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria del Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Pagado al 31/12/2017.

1.2.1.5 Estado de la Deuda Pública

Cuadro V - “Evolución de la Deuda Pública” al 31 de Diciembre de 2017.

Sin perjuicio de las salvedades puestas de manifiesto en el informe analítico, ya que las mismas se tratan de un error de exposición en el anexo, concluyo que las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la ejecución del Estado de Deuda al 31/12/2017.

1.2.1.6 Estado de Situación del Tesoro

Cuadro VI - “Situación del Tesoro” al 31 de Diciembre de 2017.

De acuerdo a lo expuesto en el informe analítico y las salvedades puestas de manifiesto, las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la ejecución del Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2017.

1.2.1.7 Estado de Movimientos del Tesoro

Cuadro VII - “Movimientos del Tesoro” al 31 de Diciembre de 2017.

De acuerdo a lo expuesto en el informe analítico y las salvedades puestas de manifiesto, las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la ejecución del Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2017.

1.2.1.8 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial

Cuadro VIII – “Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial” al 31 de Diciembre de 2017.

Con las limitaciones expuestas en el presente estado y las salvedades puestas de manifiesto, entiendo que las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos por Partida Principal al 31/12/2017.

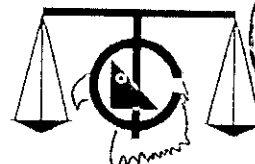
1.2.1.9 Ejecución Presupuestaria de Recursos Desagregados

Cuadro IX – “Ejecución Presupuestaria de Recursos Desagregados” al 31 de Diciembre de 2017.

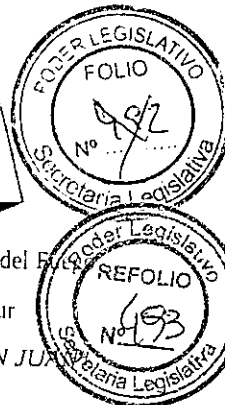
Con las limitaciones expuestas en el presente estado y las salvedades puestas de manifiesto, entiendo que las cifras aportadas por el Organismo y que he analizado presentan razonablemente la Ejecución Presupuestaria de Recursos Desagregados al 31/12/2017.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

1.2.2 Indicadores

En los siguientes cuadros, se visualiza el porcentaje de ejecución respecto del crédito vigente, tanto para los gastos como para los recursos.

En relación a la ejecución del gasto:

INCISO	CREDITO ORIGINAL	CREDITO DEFINITIVO	DEVENGADO	DEV./CD%	DEV./CO%
1-GASTOS EN PERSONAL	156.686.716,00	168.686.715,82	159.664.340,85	101,9	94,65
2-BIENES DE CONSUMO	17.707.215,00	22.707.215,40	4.972.387,30	28,08	21,09
3-SERVICIOS NO PERSONALES	42.567.598,00	55.567.598,00	30.982.538,36	72,78	55,76
4-BIENES DE USO	64.711.555,00	64.711.555,20	4.838.620,61	7,48	7,48
5-TRANSFERENCIAS	1.930.723,00	1.930.723,02	1.768.509,16	91,6	91,6
TOTAL	283.603.807,00	313.603.807,44	202.226.396,28	71,31	64,48

En relación a la ejecución de los recursos:

INCISO	FORMULADO	FORMULADO DEFINITIVO	EJECUTADO	EJ/FO %	EJ/FD %
RECURSOS	255.603.807,44	255.603.807,44	213.745.134,58	83,62	83,62
FUENTES FINANCIERAS	28.000.000,00	58.000.000,00	13.845.387,65	49,45	23,87
TOTAL	283.603.807,00	313.603.807,44	227.590.522,23	80,25	72,57

1.2.2.1 GASTOS

Devengado = 202.226.396,28 = 71,31%

Crédito Original 283.603.807,00

Devengado = 202.226.396,28 = 64,48%

Crédito Definitivo 313.603.807,44

1.2.2.2 RECURSOS

Ejecutado = 227.590.522,23 = 80,25%

Formulado Original 283.603.807,44

Ejecutado = 227.590.522,23 = 72,57%

Formulado Definitivo 313.603.807,44

1.2.2.3 Análisis comparativos de los estados de la cuenta.

A los fines de ampliar el análisis comparativo de los estados o cuadros demostrativos con el ejercicio inmediato anterior.

En relación a la ejecución de los recursos, se puede observar un incremento en los recursos ejecutados del 15,87%, entre los ejercicios 2016 y 2017:

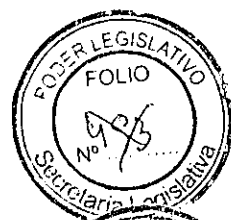
PARTIDA	EJERCICIO 2017			EJERCICIO 2016		
	FORMULADO	EJECUTADO	E/F %	FORMULADO	EJECUTADO	E/F %
RECURSOS	255.603.807,44	213.745.134,58	0,84	189.425.317,95	233.729.125,50	1,23
FUENTES FINANCIERAS	58.000.000,00	13.845.387,65	0,24	7.000.000,00	17.077.792,93	2,44
TOTAL	313.603.807,44	227.590.522,23	0,73	196.425.317,95	250.806.918,43	1,28



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

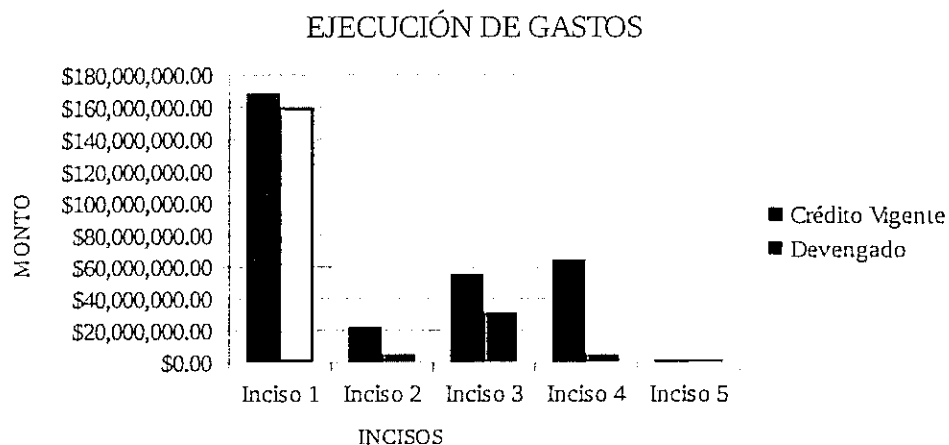


"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

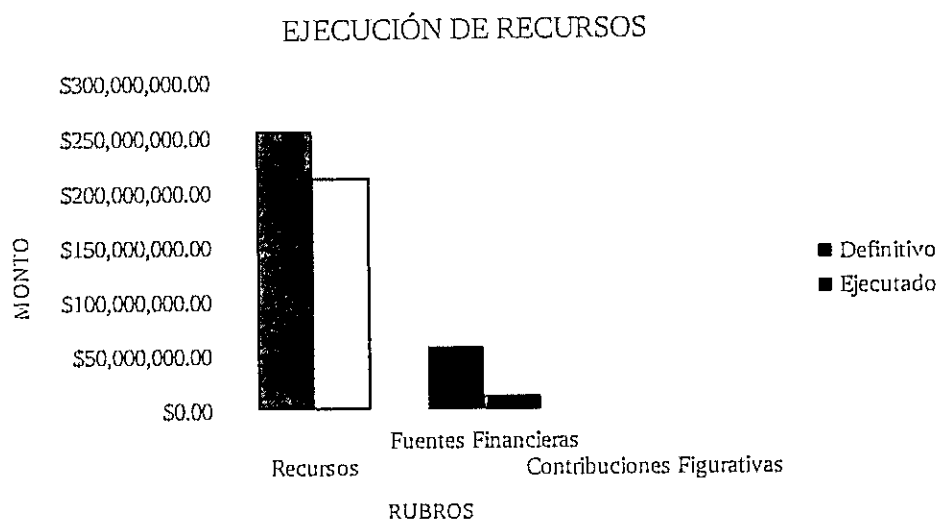
En relación a la ejecución de los gastos, se puede observar un incremento en los gastos devengados del 33,52%, entre los ejercicios 2016 y 2017:

INCISO	EJERCICIO 2017			EJERCICIO 2016		
	CREDITO VIG.	DEVENGADO	D/CV %	CREDITO VIG.	DEVENGADO	D/CV %
1- GASTOS EN PERSONAL	168.686.715,82	159.664.340,85	94,65%	146.403.338,50	132.886.592,38	90,77%
2- BIENES DE CONSUMO	22.707.215,40	4.972.387,30	21,90%	6.673.011,02	3.449.740,61	51,70%
3- SERVICIOS NO PERSONALES	55.567.598,00	30.982.538,36	55,76%	18.162.569,30	10.180.969,65	56,05%
4- BIENES DE USO	64.711.555,20	4.838.620,61	7,48%	23.472.540,11	3.241.153,75	13,81%
5- TRANSFERENCIAS	1.930.723,02	1.768.509,16	91,60%	1.713.859,02	1.703.278,57	99,38%
TOTAL	313.603.807,44	202.226.396,28	64,48%	196.425.317,95	151.461.734,96	77,11%

1.2.3 Gráficos demostrativos



[Firma manuscrita]



1.2.4 Resumen análisis critico

Presentó CGE En Término?	Cumplimiento Ley N° 495 Art. 92° inc. b) Apartados 1 y	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema contable Integral e Integrado? (*)	El Organismo posee Auditoría Interna SI/ Ley 495?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública CGE 2017 Inciso 4.2	Incremento Deuda Pública CGE 2017	DICTAMENES NO FAVORABLES
SI	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	NO	NO

(*)Respecto de si el organismo cuenta con un sistema de control interno eficiente y eficaz, se deja constancia que el Expediente DPP N.º 115/2018, “Cierre de cuentas del ejercicio año 2018” fue girado por el Director General de Administración



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

al Auditor Interno el día 28/03/18, según consta a fojas 360. El Director de Auditoría Interna emite el informe N.º 146/18, con fecha 28/03/2017, donde el profesional deja aclarado en el párrafo de Limitaciones al Alcance de su informe lo siguiente, a saber:

"...Si bien se solicitó documentación a fin de realizar el análisis preliminar, la Cuenta del Ejercicio 2017 fue remitida a esta área de auditoria el día 28 de marzo. Por lo ante dicho, si bien se contó con la documentación parcial referente a la Cuenta de Inversión , el trabajo realizado fue limitado en función del acotado tiempo necesario para el análisis pormenorizado de la misma..."; "...Atento a lo anterior, esta instancia concluye que no estarían dadas la condiciones para que al área de Auditoria Interna realice un trabajo con detenimiento sobre el análisis de la Cuenta General producto de la escases de tiempo de revisión, no pudiendo opinar sobre la razonabilidad de la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno del organismo..."

1.3 Grado de cumplimiento.

El presente punto es respecto de las otras disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto N° 1132, respecto del mismo se ha verificado que: Artículo 25º: el mismo establece que se fije la planta de personal de los organismos descentralizados para el ejercicio económico 2017, en la cantidad de cargos efectivamente ocupados en cada uno de ellos, al momento de la sanción de la presente ley, detallando que para la Dirección Provincial de Puertos el número total de cargos asciende a 160 . Actualmente el organismo cumple con el tope establecido de cargos ocupados, no excediendo el limite presupuestario, según lo informado a fs. 354/355 del Expediente DPP N° 115/18.

1.4 Información Adicional Obligatoria

a) Hechos posteriores al cierre significativos.

Mediante Nota Externa N° 425/18 Letra: D.P.P., de fecha 28/03/2017 se remite a la Sra. Contadora General copia certificada de la Resolución DPP N° 378/2018 mediante la cual se aprueba la Cuenta de Inversión del ejercicio 2017 y el Informe Analítico y Ejecutivo N° 146/2018. En respuesta a dicha nota, mediante Nota Nro. 3048-2018, letra GDETDF-CGP-ME, se informa las observaciones realizadas por la Sra. Contadora General a la Cuenta de Inversión 2017 de la D.P.P.

Asimismo por Nota N° 477/2018, Letra: DPP, de fecha 09/04/18, se da respuesta a las observaciones vertidas por la Contaduría General en la cual se informa las modificaciones producidas y aprobadas por Resolución DPP N° 421/18, Anexos II, III, IV, V y VI, modificatoria de la Resolución DPP N° 378/2018. y por Nota N° 482/18, Letra: D.P.P, de fecha 11/04/18, se informa de las modificaciones al Auditor Fiscal del Tribunal de cuentas.

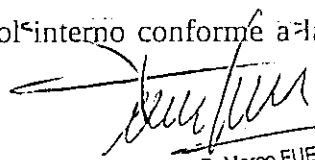
1.5 Compendio de observaciones relevantes y significativas y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea de control prev. y post.

Mediante la Resolución Plenaria N° 18/2018, que aprobó el Anexo III del Informe Contable N.° 519/17 Letra: TCP-SC, se requirió realizar un "Compendio de observaciones relevantes y significativas, y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea anual de control previo y/o posterior, se dio cumplimiento mediante el Informe Contable N.° 51/18, Letra: TCP- DPP, suscripto por el Auditor Fiscal C.P Facundo PALOPOLI.

1.6 Recomendaciones

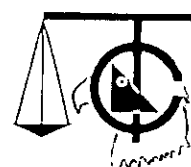
Se recomienda verificar la correcta exposición en los estados demostrativos de la Cuenta del Ejercicio.

Se recomienda implementar un sistema de control interno conforme a la Ley N° 495.

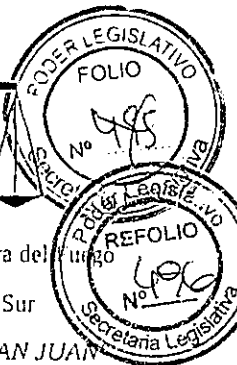

C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del
Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Cód. Gasto	Gasto	Créd. Original	Aumentos	Disminuciones	Créd. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
10000	GASTOS EN PERSONAL	156.686.716,00	22.100.000,00	10.100.000,18	168.686.715,82	159.674.153,42	159.664.340,85	144.839.723,45	144.839.723,45	9.022.374,97
10100	Personal permanente	150.788.589,03	13.900.000,00	10.100.000,18	154.588.588,85	146.129.304,28	146.129.304,22	131.871.759,55	131.871.759,55	8.459.284,63
10200	Personal Temporal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10300	Servicios extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10400	Asignaciones familiares	2.552.119,05	1.200.000,00	0,00	3.752.119,05	3.580.456,85	3.580.456,85	3.062.180,15	3.062.180,15	171.662,20
10500	Asistencia social al personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10600	Beneficios y compensaciones	3.346.007,92	7.000.000,00	0,00	10.346.007,92	9.964.392,29	9.954.579,78	9.905.783,75	9.905.783,75	391.428,14
20000	BIENES DE CONSUMO	17.707.215,00	5.700.000,40	700.000,00	22.707.215,40	6.131.910,47	4.972.387,30	4.858.248,08	4.858.248,08	17.734.828,10
20100	Productos alimenticios, agropec	493.860,00	100.000,40	0,00	593.860,40	281.464,78	248.309,78	232.531,46	232.531,46	345.550,62
20200	Textiles y vestuario	3.123.360,00	0,00	0,00	3.123.360,00	2.034.151,99	1.150.764,99	1.145.164,99	1.145.164,99	1.972.595,01
20300	Productos de papel, cartón e im	967.520,00	100.000,00	0,00	1.067.520,00	268.743,94	268.743,94	260.401,94	260.401,94	798.776,06
20400	Productos de cuero y caucho	728.500,00	400.000,00	0,00	1.128.500,00	100.384,21	100.384,21	99.584,21	99.584,21	1.028.115,79
20500	Productos químicos, combustib	7.176.975,00	200.000,00	100.000,00	7.276.975,00	1.876.945,33	1.744.284,00	1.717.222,00	1.717.222,00	5.532.691,00
20600	Productos de minerales no met	484.400,00	100.000,00	0,00	584.400,00	116.845,58	116.845,58	116.845,58	116.845,58	467.554,42
20700	Productos metálicos	510.580,00	2.000.000,00	0,00	2.510.580,00	637.503,98	579.503,98	568.296,60	568.296,60	1.931.076,02
20800	Minerales	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	148.300,00
20900	Otros bienes de consumo	4.072.020,00	2.800.000,00	600.000,00	6.272.020,00	814.170,66	761.850,82	716.501,30	716.501,30	5.555.518,68
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	42.567.598,00	7.050.000,00	7.050.000,00	55.567.598,00	35.291.699,26	30.982.538,36	30.207.387,11	30.207.387,11	24.585.059,64
30100	Servicios básicos	13.645.980,00	2.500.000,00	0,00	16.145.980,00	8.346.885,03	7.621.705,49	7.096.935,43	7.096.935,43	8.524.274,51
30200	Alquileres y derechos	1.433.440,00	0,00	0,00	1.433.440,00	425.843,95	425.843,95	425.843,95	425.843,95	1.007.596,05
30300	Mantenimiento, reparación y l	11.876.652,00	400.000,00	2.700.000,00	9.576.652,00	5.347.479,17	4.012.167,50	3.977.898,50	3.977.898,50	5.564.494,50
30400	Servicios técnicos y profesiona	5.925.496,00	13.700.000,00	1.500.000,00	18.125.496,00	15.348.283,31	14.604.148,25	14.567.968,25	14.567.968,25	3.521.347,75
30500	Servicios comerciales y financie	1.999.170,00	2.200.000,00	450.000,00	3.749.170,00	2.041.939,86	986.948,91	962.781,91	962.781,91	2.762.221,09
30600	Publicidad y propaganda	1.440.000,00	0,00	0,00	1.440.000,00	1.109.708,00	858.708,00	812.708,00	812.708,00	581.292,00
30700	Pasajes y viáticos	1.446.000,00	0,00	0,00	1.446.000,00	953.829,49	953.829,49	860.132,40	860.132,40	492.170,51
30800	Impuestos, derechos y tasas, mu	3.495.640,00	800.000,00	2.400.000,00	1.895.640,00	1.128.096,43	944.052,75	927.984,65	927.984,65	941.587,25
30900	Otros Servicios	1.315.220,00	450.000,00	0,00	1.765.220,00	588.634,02	575.134,02	575.134,02	575.134,02	1.190.085,98
40000	BIENES DE USO	64.711.555,00	510.000,20	510.000,00	64.711.555,20	5.053.256,37	4.838.629,61	3.070.596,71	3.070.596,71	59.872.334,59
40100	Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40200	Construcciones	38.093.806,00	0,20	100.000,00	37.993.806,20	795.585,06	795.585,97	795.585,97	795.585,97	37.198.220,23
40300	Maquinaria y equipo	21.797.560,00	500.000,00	100.000,00	22.197.560,00	4.186.120,31	3.971.484,64	2.203.460,74	2.203.460,74	18.226.075,36
40400	Equipo de seguridad	3.059.220,00	0,00	310.000,00	2.749.220,00	31.040,00	31.040,00	31.040,00	31.040,00	2.718.180,00
40500	Libros, revistas y otros elemen	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	5.510,00	5.510,00	5.510,00	5.510,00	4.490,00
40600	Obras de arte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40700	Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40800	Activos intangibles	1.760.969,00	0,00	0,00	1.760.969,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	1.725.969,00
50000	TRANSFERENCIAS	1.930.723,00	0,02	0,00	1.930.723,02	1.768.509,16	1.768.509,16	1.768.509,16	1.768.509,16	162.213,86
50100	Transferencias al Sector Privado	1.930.723,00	0,02	0,00	1.930.723,02	1.768.509,16	1.768.509,16	1.768.509,16	1.768.509,16	162.213,86
50200	Transferencias al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50300	Transf. al Sector Público Nacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50400	Transf. al Sector Público Nacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50500	Transferencias a otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50600	Transferencias a universidades N	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50700	Transferencias a Inst. Prov. y Mun	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50800	Transferencias a Inst. Prov. y Mun	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50900	Transferencias al Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60100	Comprota de Acciones y Apones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60200	Préstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60300	Préstamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60400	Títulos y valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60500	Incremento de disponibilidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60600	Incremento de cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60700	Incremento de documentos a co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60800	Incremento de activos diferidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70100	Servicio de la deuda interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70200	Servicio de la deuda externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70300	Intereses por préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70400	Distribución de préstamos a co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70500	Distribución de préstamos a lar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70600	Distribución de cuentas y docur	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70700	Distribución de depósitos en ins	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70800	Distribución de otros pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70900	Conversión de la deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80000	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80100	Intereses de Instituciones Públic	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80200	Depreciación y amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80300	Descuentos y bonificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80400	Otras pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80500	Distribución del patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
990000	TOTAL DE GASTOS	283.603.807,44	48.360.000,82	18.360.000,18	313.603.807,44	207.919.528,68	202.226.396,28	184.744.464,51	184.744.464,51	111.377.411,16

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

PLANTILLA TIPO 2

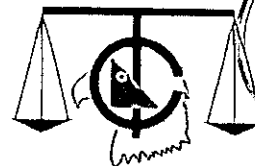
(CUADRO N° 2 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO" Y CUADRO N° 9 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS DESAGREGADO")

CÓD. REC.	RECURSO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
100000000	RECURSOS	255.603.807,44	0,00	0,00	255.603.807,44	213.745.134,58	41.858.672,86
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	128.242,43	-128.242,43
103000000	CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMNISTRACION PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
105000000	INGRESOS DE OPERACION	255.603.807,44	0,00	0,00	255.603.807,44	207.732.329,31	47.871.478,13
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	5.884.562,84	-5.884.562,84
107000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200000000	RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
201000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
202000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
300000000	FUENTES FINANCIERAS	28.000.000,00	30.000.000,00	0,00	58.000.000,00	13.845.387,65	44.154.612,35
301000000	VENTA DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
302000000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
303000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
304000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
305000000	DISMINUION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	28.000.000,00	30.000.000,00	0,00	58.000.000,00	13.845.387,65	44.154.612,35
306000000	EL ENDERAMENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
307000000	OBTENCION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
308000000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
309000000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401010000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401020000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401030000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FCRA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		283.603.807,44	30.000.000,00	0,00	313.603.807,44	227.590.522,23	86.013.285,21

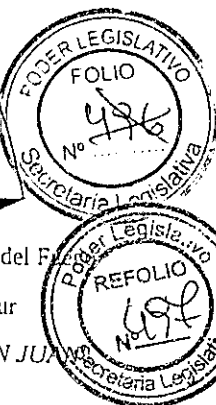
Marco RUENIS
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO - BASE DEVENGADO (Cuadro N.º 3.1 a 3.5
según corresponda)
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2017

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	213.745.134,58
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	128.242,43
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	207.732.329,31
RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.884.562,84
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	197.387.775,67
PERSONAL	159.664.340,85
BIENES CORRIENTES	4.972.387,30
SERVICIOS NO PERSONALES	30.982.538,36
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	1.768.509,16
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	0,00
III. AHORRO/DESAHORRO	16.357.358,91
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	4.838.620,61
INVERSION REAL DIRECTA	4.838.620,61
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	11.518.738,30
TOTAL RECURSOS	213.745.134,58
TOTAL GASTOS	202.226.396,28
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	0,00
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	11.518.738,30
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	31.543.627,04
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	13.845.387,65
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	17.698.239,39
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	43.062.365,34
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	35.800.764,83
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	7.261.600,51
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-11.518.738,30
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	0

C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO - BASE PAGADO (Cuadro N° 4.1 a 4.5 según corresponda)
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2017

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	213.745.134,58
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	128.242,43
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	207.732.329,31
RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.884.562,84
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	181.673.867,80
PERSONAL	144.839.723,45
BIENES CORRIENTES	4.858.248,08
SERVICIOS NO PERSONALES	30.207.387,11
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	1.768.509,16
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	0,00
III. AHORRO/DESAHORRO	32.071.266,78
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	3.070.596,71
INVERSION REAL DIRECTA	3.070.596,71
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	29.000.670,07
TOTAL RECURSOS	213.745.134,58
TOTAL GASTOS	184.744.464,51
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	0,00
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	29.000.670,07
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	14.061.695,27
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	13.845.387,65
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	2.167.307,62
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	43.062.365,34
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	35.800.764,83
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	207.184,38
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
PENDIENTES DE CONCILIACION	657.191,67
OTROS CONCEPTOS NO INFORMADOS	6.397.224,46
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-29.000.670,07
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	0

C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 23/17

ANEXO I

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA (Cuadro Nº 5)
Ejercicio: 2017

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍA	FECHA OPERACION	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	0,00		0				
GOBIERNO NACIONAL (1)	0,00		0				
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS (1)	0,00		0				
ORGANISMOS INTERNACIONALES (1)	0,00		0				
DEUDA CONSOLIDADA (1)	0,00		0				
TITULOS PROVINCIALES (1)	0,00		0				
OTROS DEUDAS (1)	0,00		0				
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)	0,00		0				
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)	0,00		0				
DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1)	0,00		0				
TOTAL	0,00		0				

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 23/17

ANEXO I

ESTADO DE SITUACION DEL TESORO (Cuadro Nº 6.1 a 6.4 según corresponda)
Ejercicio: 2017

CONCEPTO	IMPORTE
1) Valores Activos	224.644.638,66
Caja	0,00
Bancos	165.484.782,40
Inversiones Financieras	0,00
Creditos	59.159.856,26
- Organismos Descentralizados	0,00
- Tesoreria General de la Provincia	0,00
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	59.159.856,26
- Anticipos otorgados	0,00
- Otros Creditos	0,00
2) Valores Pasivos	17.601.746,66
Remuneraciones a Pagar	14.824.617,40
Proveedores	2.657.314,37
- Bienes de Consumo	114.139,22
- Servicios no personales	775.151,25
- Bienes de Uso y Construcciones	1.768.023,90
Transferencias a pagar	0,00
Transferencias a Organismos Descentralizados	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00
Tesoreria General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Letras del Tesoro	0,00
Fondos de Terceros y en Garantia	119.814,89
Otros	0,00
3) Diferencia (1-2)	207.042.892,00

C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

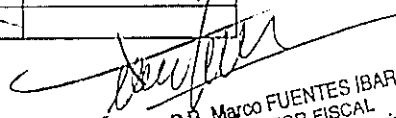
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO (Cuadro N° 7.1 a 7.4 según corresponda)
Ejercicio: 2017

CONCEPTO	IMPORTE
I Saldos Iniciales (al 01/01/17)	130.035.608,04
I a. Fondos Disponibles Provinciales	129.924.916,39
Caja	0,00
Bancos	73.541.658,83
Inversiones	56.383.257,56
I b. Fondos de Terceros	110.691,65
II INGRESOS	227.806.829,85
II a. Presupuestarios	227.590.522,23
Ingresos Tributarios	0,00
Contribuciones de la Seguridad Social	0,00
Ingresos No Tributarios	128.242,43
Venta de Bienes y Servicios	207.732.329,31
Contribuciones Figurativas	0,00
Otros	19.729.950,49
II b. No Presupuestarios	216.307,62
Fondos de Terceros	216.307,62
Otros	0,00
III EGRESOS	192.357.641,81
III a. Presupuestarios	184.744.464,51
Gasto en Personal	144.839.723,45
Bienes y Servicios	35.065.635,19
Bienes de Uso	3.070.596,71
Transferencias	1.768.509,16
Gastos Figurativos	0,00
Otros	0,00
III b. No Presupuestarios	7.613.177,30
Fondos de Terceros	207.184,38
Otros	7.405.992,92
IV Saldos Finales (al 31/12/17)	165.484.796,08
IV a. Fondos Disponibles Provinciales	165.484.796,38
Caja	0,00
Bancos	165.364.981,49
Inversiones	0,00
IV b. Fondos de Terceros	119.814,89


C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

2 Informe Analítico

2.1 Título

Cuenta General del Ejercicio 2017 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PUERTOS.

2.2 Destinatario inmediato

Al Sr. Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P. Rafael A.
Choren.

2.3 Destinatario Final

Poder Legislativo De La Provincia De Tierra De Fuego.

2.4 Objeto

El presente informe consiste en el control de la cuenta general del ejercicio económico 2017, analizando el período comprendido entre el 01/01/2017 al 31/12/2017, de la Dirección Provincial de Puertos, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

2.5 Alcance del trabajo de auditoria

2.5.1 Marco Normativo

.Resolución Plenaria N° 15/2002 del TCP.

.Resolución Plenaria N° 243/2005 del TCP.

.Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos profesionales de Ciencias Económicas, en cuanto fuere de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones

significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

2.6 Limitaciones al alcance

A)- La falta de un sistema integral e integrado de registraciones contables, patrimoniales, financieras y presupuestarias, lo cual incide en la selección de los procedimientos efectuados, si bien se verifica que el organismo cuenta con un sistema informático el mismo se encuentra en etapa de desarrollo.

B)- Se destaca que esta Delegación del Tribunal de Cuentas no ha tenido acceso a la documentación ni a la información que el organismo ha utilizado en el proceso de formulación del Presupuesto 2017.

Lo expuesto precedentemente dificulta el análisis de la información expuesta en los anexos presentados toda vez que se desconocen los objetivos y metas presupuestados para el presente ejercicio, su relación con los créditos y recursos aprobados y las variables determinadas por la DPP para su análisis y seguimiento de su cumplimiento.

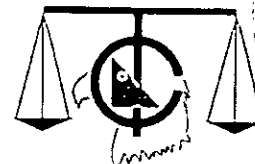
D)- El análisis de los estados demostrativos detallados en el apartado “Tarea Realizada”, fue efectuado exclusivamente con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición. El suscrito no intervino en el control preventivo ni posterior de los expedientes del ejercicio 2017.

E)- El escaso lapso de tiempo que se dispone para la presente tarea, dado los plazos legales impuestos a este Organismo de Control.

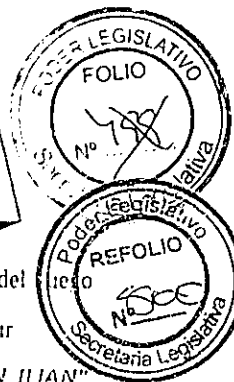
F)- En relación a los rubros Créditos y Deudas, se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del
Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

aquellas que pudieran tener documentación de respaldo y/o comparativa con dicha información.

G)- Respecto de los "Bienes de Uso", es importante mencionar que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del ejercicio. No obstante ello, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/17.

En virtud de lo establecido en el apartado j) del Memorándum N° 02/18 S.C., se adjunta el Informe Contable N° 202/18 Letra: TCP-AOP, suscripta por el Auditor Fiscal C.P. José Luis CASTELLUCCI, en relación a las partidas 3.3.1 y 4.2, informando que habiéndose realizado intervenciones y no surgiendo observaciones y otras consideraciones con relación a las partidas precitadas. (fs.6/8, del expediente N° 56/2018 Letra: TCP-SC, caratulado: "S/CUENTA DE INVERSIÓN 2017 – DPP).

2.7 Tarea realizada

2.7.1 Documentación e información presentada por la Dirección Provincial de Puertos.

1) Expediente N° 115/2018 Letra: D.P.P. "CIERRE CUENTA DEL EJERCICIO AÑO 2017", mediante el cual se remitió la documentación de respaldo correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio Económico 2017 a saber:

Nota N° 457/2018, letra DPP, por medio de la cual se remite a este organismo de control el Expediente N° 115/2017 letra DPP (fs.398) adjuntando documentación y antecedentes, sujetos a verificación, de la Cuenta General del Ejercicio 2017.

a) Planilla de Situación Presupuestaria y Presupuestaria Acumulada (fs. 11/16).

b) Detalle de facturación y libro IVA ventas (fs 18/230).

c) De las Modificaciones Presupuestarias: Resoluciones DPP, (fs. 234/259).

d) Cuentas y conciliaciones bancarias al 31/12/2017, (fs. 260/268).

e) Extractos Bancarios cuenta N° 17102658 (fs. 269/270), cuenta N° 143854 (fs. 271/273), cuenta N° 144584 (fs. 274), cuenta N° 143845 (fs.275), cuenta N° 17104463 (fs. 276), cuenta N° 17104744 (fs. 277), cuenta N° 37101460 (fs. 278), cuenta N° 37101477 (fs. 279), cuenta N° 183279 (fs. 280).

f) Resoluciones DPP de firmantes de cuentas bancarias (fs. 281/282).

g) Documentación de Plazos Fijos (fs. 283/298).

h) Detalle de ordenes de pago desde 01/01/2017 al 31/12/2017 (fs. 299/325).

I) Fondos de Garantía y de Reparación (fs. 326/327).

j) Planilla de Inventario por Área (fs. 328/342).

k) Evolución de la Deuda Pública (fs. 343).

l) Nota N° 159/2018, Letra DAJ, del Área Legal (fs. 346/348) referida a los juicios pendientes al cierre.

n) Planillas de Responsabilidad Fiscal (fs.349/357).

m) Resolución DPP N° 378/18, de fecha 28/03/18, aprobando los anexos de la Cuenta General del Ejercicio 2016, (fs. 359/378).

ñ) Informe de Auditoría Interna N° 146/18, de fecha 28/03/18, (fs. 387/393).

o) Nota N° 482/18, Letra: DPP (fs. 395)

p) Resolución DPP N° 421 y Anexos II,III,IV,VI Y VII. (fs. 397/444)

q) Nota N° 477, Letra: DPP, de fecha 09/04/18 (fs. 405)